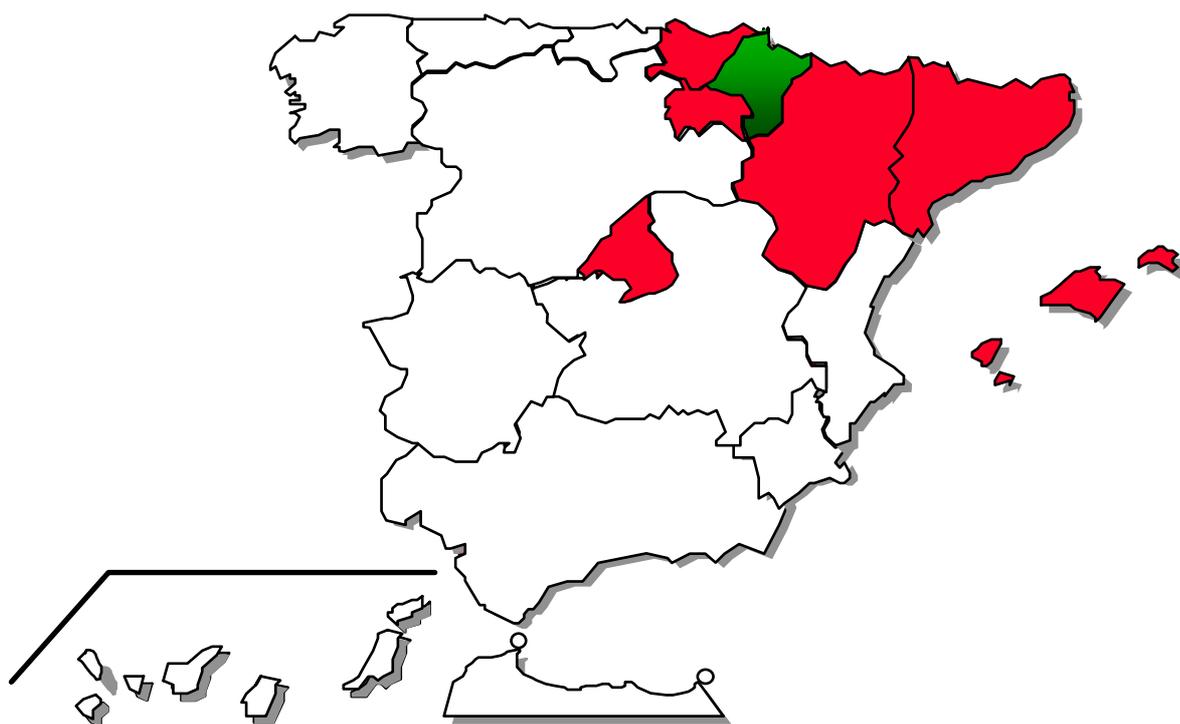


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN  
DE NAVARRA 2000-2006  
Nº CCI 2000.ES.16.2.DO.007**



**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN  
2000-2006**



Marzo 2011  
**ESPAÑA**

**INFORME FINAL DEL DOCUP DE NAVARRA (2000-2006)**

MARZO 2011

**INDICE**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
<b>2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS</b>	<b>24</b>
2.1 Descripción de las realizaciones por ejes y medidas	24
2.2 Cuantificación de los indicadores	84
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>104</b>
3.1 Desglose por proyectos	105
3.2 Desglose por ámbitos de intervención	106
3.3 Cuadro de medidas	109
3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea	113
3.5 Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales	119
3.6 Relación de Proyectos inacabados o no operativos	122
3.7 Proyectos en suspenso	122
3.8 Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7%	122
3.9 Regla N+2	122
<b>4. RESERVA DE EFICACIA</b>	<b>123</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>124</b>
5.1 Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	124
5.2 Acciones de control financiero	141
5.3 Resumen de los problemas significativos con motivo de la gestión de la intervención	176
5.4 Utilización de la asistencia técnica	177
5.5 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	178
5.6 Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones	192
5.7 Actuaciones de medioambiente	210
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>	<b>212</b>
6.1 Normativa medioambiental	212
6.2 Normativa en materia de contratación pública	220
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres y mujeres	222
6.4 Reglas de competencia	227
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	228
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo)	229
6.7 Coherencia con otras políticas	233
<b>7. GRANDES PROYECTOS</b>	<b>240</b>
<b>ANEXO I : DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER SEMESTRE DE 2009</b>	<b>241</b>
Cuadro 10	244
Cobros recibidos de la Comisión europea	250
Pagos realizados por las Autoridades pagadoras a los beneficiarios finales	251



**IDENTIFICACIÓN**

<b>DOCUP</b>	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b> <b>2000.ES.16.2.DO.007</b>
	<b>Objetivo nº / Iniciativa comunitaria:</b> <b>Objetivo nº 2</b>
	<b>Estado Miembro / Región</b> <b>España / Navarra</b>
	<b>Denominación de la Intervención:</b> <b>DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN de Navarra</b>
	<b>Años de programación:</b> <b>2000-2006</b>
	<b>Autoridad de gestión:</b> <b>D.G. de Fondos Comunitarios</b>
	<b>Autoridades pagadoras:</b> <b>S.G. de Certificación y Pagos (FEDER)</b> <b>S.G. de la UAFSE (FSE)</b>
<b>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento.</b> <b>Por procedimiento escrito el</b> <b>27 de mayo de 2010</b>
	<b>Incluye el informe 2008-2009</b> <b>SI</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo 1 una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final (Anexo II) un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta en documento separado, dado el elevado volumen del mismo.

## **Aprobación y modificaciones del DOCUP 2000-2006**

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa, el Gobierno español presentó a la Comisión Europea entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2000 un proyecto del DOCUP de Navarra, al objeto de su aprobación.

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006 fue aprobado por Decisión C (2001) 230 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001.

Dicho Documento ha sido modificado en las siguientes ocasiones:

El 4 abril de 2003 se inició propuesta de modificación del DOCUP por procedimiento escrito a los miembros del Comité. Dicho documento fue aprobado por Decisión de la Comisión de 16.10.2003 N° C (2003) 3898.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C (2004) 883, la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

La Decisión C (2004) 4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia tanto de la asignación de la reserva de eficacia como de otros ajustes financieros.

El 12 de marzo de 2006 se modifica el DOCUP por Decisión C (2006) 119 que modifica los criterios comunes de gestión y de ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia.

Decisión C (2006) 4662 de 24 de noviembre de 2006 que aprueba la modificación financiera realizada entre los ejes 1 y 3.

Decisión C (2006) 5350 de 31 de diciembre que aprueba diversas modificaciones en los Ejes 1,3, 4 y 5.

Decisión C (2009) 1128 de 18 de febrero de 2009 por la que se modifican las decisiones en relación con la prórroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos efectuados en los DOCUPs.

Por último la Decisión C (2010) 4996 de 28 de julio de 2010 por la que se suprime parte de la contribución y se levanta la suspensión de los pagos intermedios adoptada mediante la Decisión C (2008) 6881 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con respecto a algunas formas de intervención.

### **Complemento de Programa**

El 16 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión el Complemento del Programa.

El 2 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 28 de setiembre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de Seguimiento - la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

El 30 de mayo de 2002 se celebró el Comité de Seguimiento en el que se acordó adecuar determinados textos del Complemento de Programa. Con fecha 26 de noviembre de 2002 la Comisión acepta dicha adaptación.

En el Comité de Seguimiento celebrado el día 17 de junio de 2003, se aprobaron determinadas modificaciones del Complemento del Programa, que fueron aceptadas por la Comisión mediante escrito de 28 de enero de 2004.

Como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia, el Comité de seguimiento aprobó las modificaciones del C.de P. en su reunión del 29 de abril de 2004, que fueron consideradas admisibles por la Comisión según escrito de 19 de abril de 2005.

En el Comité del día 5 de mayo de 2005 se aprobó la modificación del Complemento de Programa que recogía las adaptaciones como consecuencia de la modificación del DOCUP y remitido a la Comisión Europea que lo aceptó mediante escrito de 22 de diciembre de 2005.

El 25 de noviembre de 2005 se inició consulta formulada por procedimiento escrito al Comité de seguimiento de la modificación del Complemento de Programa que incluía la medida 5.1, siendo aprobado y remitido a la Comisión europea que lo aceptó en su comunicación de 10 de marzo de 2006.

En el Comité el 25 de mayo de 2006 se aprobaron los últimos textos del Complemento de Programa como consecuencia de la modificación del DOCUP, que fueron aceptados por la Comisión mediante escrito de 1 de febrero de 2007.

**1- CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES.**

**1.1. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA NAVARRA**

**1.1.1 RASGOS ESENCIALES DE LA REGIÓN**

Navarra, región enclavada al norte de España, entre la Comunidad Autónoma Vasca, La Rioja, Aragón y Francia, cuenta con una población de 620.377 personas de acuerdo al censo de población de 2008. Se trata de una población comparativamente escasa en relación al territorio sobre el que se asienta (su densidad se sitúa en 59,6 habitantes por km<sup>2</sup> en 2008 frente a los 117,3 habitantes de media en la UE-25 en 2006 o el 91,0 de España en 2008), que se caracteriza por su progresivo y elevado nivel de envejecimiento así como por su desigual distribución espacial, muy concentrada en la zona de Pamplona mientras las demás zonas aparecen escasamente pobladas.

Comparte con sus comunidades vecinas, no sólo un espacio geográfico integrado, sino también unos similares niveles de renta per cápita, por encima de la media española, un elevado peso del sector industrial en sus estructuras productivas y una importancia cuantitativa relativamente pequeña en términos de superficie, población, producción y empleo, respecto al total nacional.

**1.1.2. EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO**

Su nivel de desarrollo, medido por el indicador PIB per cápita, la sitúa en el grupo de cabeza de las regiones españolas y europeas. Según Eurostat, en 2007, Navarra ocupa el puesto número 32 entre 277 regiones europeas si se ordenan de acuerdo al PIB per cápita en términos de “paridad de poder de compra” (PPC), superando la renta media per cápita de la UE-27 en un 32,2%. Entre las comunidades españolas, sólo la Comunidad de Madrid y el País Vasco están por delante de la Comunidad Foral en este ranking.

Además de ocupar un lugar destacado entre las regiones europeas, ha mejorado su posición relativa con los años: en 2002, el Eurostat situó a Navarra en el puesto 42 del ranking, con un 26,7% más de PIB per cápita que la media comunitaria.

El PIB per cápita en Navarra ascendió en 2007 a 30.900 en términos de paridad de poder compra, esto es, teniendo en cuenta que los niveles de precios son distintos en cada nación. Si bien en el año 2008 afectada por la crisis generalizado observo un ligero retroceso, 30402, no tan acusado como en el resto del estado Español. Esta renta está por encima tanto de la media nacional como de la comunitaria, pero su ritmo de avance, aunque mayor que el de la UE, es menor que el del conjunto español.

<b>PIB per cápita (PPC)</b>	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Crecimiento medio anual (%)</b>
Navarra	23.600	30.402	<b>3.13</b>
España	18.500	23.900	<b>3.09</b>
UE-25	19.999	26.300	<b>3</b>
UE-27		25.100	

El proceso de industrialización regional, iniciado a comienzos de la década de los años sesenta, ha transformado sustancialmente el perfil productivo de la Comunidad Foral, que presenta una elevada especialización en el sector secundario. Si en 2008, el VAB de la industria de España y UE-25 representan el 17% y 20% del VAB total, respectivamente, en Navarra este porcentaje asciende al 29,6%. En ocho años no ha cambiado el perfil claramente

industrial de la región.

El sector servicios representa más de la mitad del Valor Añadido Bruto (VAB) regional con un 57,8%, pero su participación relativa es claramente inferior a la media nacional (69,1%) y comunitaria (71,9%). En ello influye, por un lado, la escasa proyección exterior de las actividades turísticas (con la consiguiente menor presencia de las ramas de actividad asociadas al turismo) y, por otro lado, la mayor potencialidad ya comentada de la industria navarra que “empequeñece” el peso relativo de los demás sectores regionales.

El sector agrario navarro es la base de una importante industria agroalimentaria. La representación sobre el PIB total de esta rama, incluida en la industria, ha pasado de un 6,7% en 2000 al 7,2% en 2008.

	UE-25		ESPAÑA		NAVARRA	
	2000	2008	2000	2008	2000	2008
Agricultura	2,3	1,8	4,4	2,6	4,1	2,9
Industria	22,3	20	20,9	17	31,0	29,6
Construcción	5,6	6,4	8,3	11,4	7,1	10,0
Servicios	69,8	71,9	66,4	69,1	57,8	57,5
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

### 1.1.3. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EXTERIOR

Como corresponde a toda área de reducido tamaño, Navarra es una región muy abierta al comercio exterior. Las exportaciones de Navarra en 2008 representaron el 3,4% de las exportaciones nacionales, porcentaje muy superior al que le correspondería de acuerdo al tamaño de su economía: un 1,7% del PIB nacional, o de acuerdo a su población, un 1,3%.

El valor que tienen las exportaciones sobre el total de la economía navarra es elevado, tal y como cabe esperar de una economía abierta. Sin embargo, esta participación sobre el total se ha reducido con los años. Así, en 2001, las exportaciones de Navarra eran un 36,4% del PIB y este porcentaje ha caído 3,2 puntos porcentuales desde entonces. En el conjunto nacional, las ventas exteriores también han ido reduciendo su participación sobre el total de la economía, aunque en menor grado que en Navarra y desde una participación sensiblemente menor, de un 15,7% hasta el 10,8% en 2008, en línea con el peso de las exportaciones en los países de la UE-25.

El crecimiento medio anual de las exportaciones de Navarra ha sido de un 3,6%, por encima del 1,4% del total español, pero lejos del avance medio del 5,7% de la UE-25, lo que explica la pérdida de peso de las ventas exteriores sobre el PIB en España y en la Comunidad Foral.

EXPORTACIONES	Crecimiento medio anual (2000-2008)
Navarra	3,6
España	1,4
UE-25	5,7

EVOLUCIÓN DEL % DE LAS EXPORTACIONES DE MERCANCÍAS SOBRE EL PIB								
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Navarra	36,4	34,7	37,4	33,5	30,8	32,1	31,3	33,2
España	15,7	14,8	13,9	13,2	12,4	11,6	11,0	10,8
UE-25	9,4	9,1	8,8	9,2	9,8	10,2	10,4	10,9

Fuente: Eurostat para UE-25 y AEAT para Navarra y España.

La evolución de las importaciones de mercancías ha sido diferente a la comentada para las exportaciones. En los países de la UE-25 y en el conjunto nacional, el peso de las importaciones sobre el total de la economía, 25,8% y 25,9% respectivamente, es más alto que en el caso de Navarra, 12,5% en 2008<sup>1</sup>. La evolución en el período analizado ha sido además dispar. En Navarra, el peso relativo ha aumentado en 2,2 puntos porcentuales frente a 0,7 puntos porcentuales del conjunto nacional. En la UE-25, las importaciones han ido reduciendo su peso sobre el total del PIB paulatinamente con los años, pasando desde un 33% hasta el 25,8%.

El crecimiento medio anual de las importaciones ha sido más alto en el conjunto nacional, un 6,8%, que en el resto de áreas consideradas: en la Comunidad Foral de Navarra el ritmo de avance de las importaciones es de un 3,3% mientras que asciende al 5,7% en la UE-25.

IMPORTACIONES	Crecimiento medio anual (2000-2008)
Navarra	3,3
España	6,8
UE-25	5,7

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS SOBRE EL PIB								
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Navarra	10,3	9,5	9,4	9,8	10,8	11,7	11,7	12,5
España	25,2	23,7	23,5	24,6	25,5	26,4	26,6	25,9
UE-25	33,0	32,0	30,3	30,3	27,6	30,7	28,8	25,8

Fuente: Eurostat para UE-25 y AEAT para Navarra y España.

Recientemente, el **Proyecto C-Intereg** ha presentado una nueva estimación de los flujos de comercio de bienes para el periodo 2007. Es la base de datos más amplia sobre comercio interregional estimada en España hasta la fecha y permite derivar conclusiones interesantes

<sup>1</sup> Es importante tener en cuenta que, en general, las importaciones se imputan, por parte de la AEAT, a las CC.AA. del primer destino con independencia de su destino final. Este hecho se puede traducir en importantes sesgos que explicarían el porcentaje tan bajo que suponen las compras en el exterior para la Comunidad Foral comparado con el resto de áreas geográficas consideradas.

sobre los intercambios de bienes para la Comunidad Foral.

Entre el periodo 1995-2007, Navarra, junto con el País Vasco y Aragón, son las únicas comunidades con niveles de renta y crecimientos del comercio interregional superiores a la media, así que, además de encontrarse entre las regiones españolas más ricas, es también de las más dinámicas. El saldo medio de bienes de Navarra, teniendo en cuenta el resto de España y otros países, es positivo desde 1995, compartiendo este rasgo únicamente con Galicia y País Vasco.

En el cuadro inferior se muestran los datos de comercio intra (origen y destino la misma Comunidad) e inter-regional (comercio con otras Comunidades) para Navarra comparados con los flujos de comercio internacional, exportaciones e importaciones. El mayor crecimiento desde 2000 lo ha registrado el comercio intra o dentro de la propia Comunidad Foral. Aparte de los intercambios que tienen lugar dentro de Navarra (o comercio intra), crecen más las compras que Navarra efectúa a terceros países que las que realiza a otras CC.AA., mientras que crecen más las ventas a otras CC.AA. que las efectuadas a otros países.

<b>TASAS DE VARIACIÓN EN % DE LOS FLUJOS COMERCIALES (2000-2007)</b>					
	Propia CCAA	Exporta a		Importa a	
		ESPAÑA	Mundo	ESPAÑA	Mundo
NAVARRA	106,1	67,6	19,2	12,8	37,7

Fuente: Proyecto C-Intereg y AEAT.

#### **1.1.4. TEJIDO EMPRESARIAL DE NAVARRA**

Según la información facilitada por el Directorio Central de Empresas (DIRCE), en 2008 operan en Navarra un total de 43.847 empresas, un 33,6% más que en 2000. Por sectores, el mayor número de empresas se concentra en las actividades de servicios, un 74,1%, seguido de construcción, 16,7% e industria, 9,2%. En estos años, la distribución sectorial de las empresas navarras no ha sufrido prácticamente cambios, con la única excepción del mayor peso que las empresas dedicadas a la construcción registran en 2008.

<b>Sector</b>	<b>2000</b>		<b>2008</b>	
	Nº empresas	%	Nº empresas	%
Industria	3.421	10,4	4.025	9,2
Construcción	4.679	14,3	7.319	16,7
Servicios	24.718	75,3	32.503	74,1
TOTAL	32.818	100,0	43.847	100,0

Cerca de un 23% de las empresas navarras se dedica a las actividades relacionadas con el Comercio al por menor y la Hostelería, dentro del sector servicios. La categoría de "Otras actividades empresariales", que incluye actividades muy variadas como contabilidad, asesoramiento jurídico, publicidad, ocupa también un papel importante representado el 14,8% del total de empresas navarras.

De las empresas industriales, la gran mayoría desarrollan su actividad en los subsectores de

Primera transformación y fabricación de productos metálicos (1,7% del total), y Alimentación, bebidas y tabaco (1,5%), concentrándose en esos dos sectores el 35,3% del total de las empresas industriales de Navarra.

En lo que atañe al tamaño de las empresas navarras en términos de empleo, cabe destacar que, en 2008, el 87,9% de las empresas emplea a menos de 5 de trabajadores; el 10,7% se sitúa en el estrato de 6 a 50 trabajadores y sólo el 0,1% tiene más de 500 trabajadores. Esta estructura, además, no ha cambiado desde el año 2000, mostrando con claridad el predominio de las pymes en el tejido empresarial navarro.

<b>Número de empresas por estratos de trabajadores</b>			
	<b>2000</b>	<b>2008</b>	<b>Var. % 2000-2008</b>
De 1 a 5	28.952	38.530	33,1
De 6 a 50	3.408	4.715	38,3
De 51 a 100	225	311	38,2
De 101 a 500	204	254	24,5
Más de 500	29	37	27,6
Total	32.818	43.847	33,6

Un análisis del tamaño empresarial por sectores de actividad refleja que las empresas de mayor tamaño (con más de 500 empleos) se encuentran en el sector industrial, en las ramas de Productos metálicos (primera transformación y fabricación), Alimentación, bebidas y tabaco, Maquinaria y equipo eléctrico, Maquinaria y equipo mecánico, y Material de transporte (fundamentalmente construcción de vehículos automóviles y sus piezas).

Es de destacar el caso de esos dos últimos sectores mencionados anteriormente, Maquinaria y equipo eléctrico, Maquinaria y equipo mecánico, y Material de transporte que, aunque no se caracterizan por estar integrados por un gran número de empresas, sí que ostentan una especial relevancia en la actividad industrial navarra a través de una serie de empresas de gran dimensión.

### **1.1.5. ANÁLISIS**

Respecto al desarrollo del DOCUP Navarra FEDER de Objetivo 2 2000-2006 y tal como reflejan los apartados anteriores los resultados han evolucionado de acuerdo a la planificación inicial, si bien en los últimos años de ejecución las actuaciones se reorientaron de acuerdo con las distintas medidas que se empezaron a tomar a partir de que se manifestará la situación de crisis.

Esta situación de crisis afectó más a la ejecución del PO Navarra FSE 2000-2006, por cuestión de datos de empleo, que al DOCUP Navarra FEDER.

A resaltar el apoyo que se inició en este DOCUP a las ayudas de I+D+i a empresas y que supondrá el montante mayor del PO FEDER 2007-2013.

Con las políticas de **carácter nacional** llevadas a cabo por la Administración General del Estado se observa una clara coherencia de la estrategia general de política socio-económica con las necesidades puestas de manifiesto en el DOCUP.

Ejemplos de dichos cambios son los **planes y programas** aprobados durante el período de vigencia del DOCUP por la AGE, indicados a continuación:

Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT), 2007-2010

Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan Nacional de I+D+i)

Plan Ingenio 2010

Plan de Acción para El Apoyo y la Modernización de la Universidad Pública Española en el Marco de la Estrategia Universidad 2015

Plan Nacional de Movilidad de RRHH de Investigación 2010

Plan de Desarrollo de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en la Administración General del Estado

## **1.2. MERCADO DE TRABAJO**

### **1.2.1. POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS Y POBLACIÓN ACTIVA**

#### **Periodo 2000-2008**

En el período 2000-2008, en Navarra, la población mayor de 15 años ha aumentado un 9,95%, más que en la media de la UE, que crece un 5,77%, y menos que en el conjunto español, donde el crecimiento alcanza el 13,63%

Distinguiendo por sexos, en los tres ámbitos de análisis ha sido mayor el crecimiento porcentual de la población masculina mayor de 15 años que el de la femenina, debido a que gran parte el crecimiento de la población es debido a la inmigración, y ésta es mayoritariamente masculina.

#### **Población mayor de 15 años**

	EU 25			ESPAÑA			NAVARRA		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Incremento % 2000-2008	5,77	5,12	6,48	13,63	12,29	15,05	9,95	9,64	10,26

Fuente: Eurostat y elaboración propia

En cuanto a la población activa, ha experimentado tanto en Navarra como en España y en la UE 25 unos crecimientos mucho mayores que los de la población, lo que ha significado un aumento del PIB potencial. Este crecimiento se debe, fundamentalmente, a la evolución de la población activa femenina, que ha sido especialmente llamativo por la constante progresión de la incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar. En Navarra ha crecido un 37,45%, en España un 37,34 % y en el conjunto de la UE 25 un 11,75%.

**Población Activa**

(Miles de personas)	Año 2000	Año 2008	Incremento en valor absoluto	Incremento % desde el 2000
Total EU 25	207.529,90	225.575,20	18.045,30	8,70
Mujeres	90.860,50	101.534,50	10.674,00	11,75
Hombres	116.669,40	124.040,70	7.371,30	6,32
Total ESPAÑA	18.012,20	22.848,20	4.836,00	26,85
Mujeres	7.147,80	9.816,50	2.668,70	37,34
Hombres	10.864,40	13.031,70	2.167,30	19,95
Total NAVARRA	255,50	310,20	54,70	21,41
Mujeres	97,20	133,60	36,40	37,45
Hombres	158,40	176,70	18,30	11,55

Fuente: Eurostat y elaboración propia

Aunque no tan espectacular como el crecimiento de la población activa femenina, también la población activa masculina ha aumentado porcentualmente más que la población mayor de 15 años. En Navarra ha crecido un 11,5%, por debajo del 19% que crece la población activa nacional, pero por encima del 6,32% del total de la UE 25.

El crecimiento de la población activa por encima del de la población mayor de 15 años ha hecho que se produzca un continuo ascenso de la tasa de actividad, que en Navarra ha pasado desde el 54,8% en el año 2000 al 60,5% en 2008. Esta tasa de actividad es mayor que la de la media española, de un 59,1% y de la media de la UE, del 58%.

La tasa de actividad masculina ha pasado en este período del 68,4% al 69,2% y la femenina de un 41,4% a un 59,9%.

**Tasas de actividad**

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
EU25	Total	56,5	56,4	56,5	56,7	56,8	57,3	57,9	57,7	58,0
	Mujeres	47,6	47,7	48,0	48,5	48,8	49,5	50,2	50,1	50,6
	Hombres	66,0	65,7	65,6	65,6	65,4	65,7	66,0	65,7	65,9
ES	Total	53,0	52,3	53,6	54,8	55,7	56,7	57,6	58,2	59,1
	Mujeres	40,8	39,9	41,7	43,3	44,7	45,9	47,4	48,4	49,9
	Hombres	65,8	65,5	66,1	66,8	67,2	67,9	68,3	68,4	68,6

Navarra	Total	54,8	54,7	55,2	55,7	56,7	58,9	60,0	60,1	60,5
	Mujeres	41,4	41,5	43,4	45,0	45,5	49,0	50,5	50,4	51,9
	Hombres	68,4	68,0	67,3	66,5	68,0	69,0	69,6	70,0	69,2

Fuente: Eurostat

## 1.2.2. POBLACIÓN OCUPADA

### Periodo 2000-2008

La población ocupada en Navarra durante el periodo 2000-2008 ha pasado de 241,1 a 289,4 miles de personas, lo que significa un incremento de un 20%. En el conjunto nacional, el incremento es mayor: un 30,6%, mientras que en la UE 25 crece menos, un 11,2%. El crecimiento medio anual en estos nueve años es de un 2,8% para Navarra, un 3,6% para España y un 1,3% para la UE 25 (considerando el periodo 2001 a 2008 para ésta última).

### OCUPADOS TOTALES (miles de personas)

Año	Navarra	Var. s/año ant.	España	Var. s/año ant.	UE 25	Var. s/año ant.	Tasa de empleo		
							Navarra	España	UE 25
2000	241,1	6,7	15.505,9	5,6	188.458,8		51,7	45,6	50,3
2001	245,0	1,6	16.146,3	4,1	191.321,1	1,5	52,0	46,8	51,5
2002	247,2	0,9	16.630,3	3,0	192.190,1	0,5	52,1	47,4	51,4
2003	253,0	2,3	17.295,9	4,0	193.809,8	0,8	52,5	48,5	51,6
2004	260,8	3,1	17.970,8	3,9	195.064,2	0,6	53,5	49,6	51,5
2005	274,4	5,2	18.973,2	5,6	199.216,8	2,1	55,6	51,5	52,2
2006	283,6	3,4	19.747,7	4,1	202.911,1	1,9	56,8	52,7	53,1
2007	289,8	2,2	20.356,0	3,1	207.057,8	2,0	57,3	53,4	53,5
2008	289,4	-0,1	20.257,6	-0,5	209.579,6	1,2	56,4	52,4	53,9

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

La tasa de empleo en Navarra ha pasado del 51,7% al 56,4% en este período, es decir un aumento de 4,7 puntos porcentuales. En España el aumento es mayor, 6,8 puntos, mientras que en el conjunto de la UE 25 sube 3,6 puntos, teniendo siempre tasas de empleo, tanto en España como en la UE 25, inferiores a Navarra

Distinguiendo por sexos, resulta llamativo el incremento, en el período analizado, de la población ocupada femenina tanto en Navarra como en España, y también, aunque en menor medida, en la UE 25. En Navarra, la población ocupada femenina aumenta un 39,6%, alcanzando los 122,4 miles de personas en 2008, frente al 8,9% que aumenta el colectivo masculino, con 167 miles de personas.

En España, la población ocupada femenina crece un 50,2%, y la masculina un 19,3%; ambas tasas muy superiores a las de Navarra. En la UE 25, el colectivo ocupado femenino crece un

15,5% frente al 7,9% del masculino.

<b>Ocupados por sexo</b>				
		<b>Navarra</b>	<b>España</b>	<b>UE 25</b>
Año 2000	Hombres	153,4	9.821,1	107.318,8
	Mujeres	87,7	5.684,8	81.140,0
Año 2008	Hombres	167,0	11.720,7	115.747,5
	Mujeres	122,4	8.536,9	93.743,7
% Var. 08/00	Hombres	8,9	19,3	7,9
	Mujeres	39,6	50,2	15,5

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

La tasa de empleo femenino navarra, situada en 2008 en el 43,4%, aumenta 10,9 puntos porcentuales respecto al año 2000. En cambio, la tasa masculina, que está en el 65,4% en 2008, retrocede 0,9 puntos. En España, la tasa de empleo crece 10,2 puntos en las mujeres y 2,2 puntos en los hombres, mientras que en el conjunto de la Unión Europea el incremento de la tasa de empleo según sexo difiere menos: 4,9 puntos crece para las mujeres frente a 2 puntos en el caso de los hombres.

<b>Año 2008</b>	<b>Tasas de empleo</b>		
	<b>Navarra</b>	<b>España</b>	<b>UE 25</b>
Total	56,4	52,4	53,9
Hombres	65,4	61,7	61,5
Mujeres	43,4	47,5	46,7

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Analizando la evolución de la población ocupada por tramos de edad, se observa que en Navarra aumenta en todos los tramos, excepto en el de "entre 15 y 24 años", que retrocede un 17,7%. Lo mismo ocurre en España, pero el retroceso en el citado tramo es sólo de un 3,6%. En el conjunto de la UE 25 sube en todos los tramos de edad. El aumento más fuerte se produce en el tramo "entre 55 y 64 años" en los tres ámbitos analizados, pero en Navarra aumenta el 40%; el 50,3% en España y el 41,9 para el conjunto de la Unión. Resulta también llamativo el fuerte incremento de ocupados que se produce en el tramo de "más de 65 años" en los tres ámbitos analizados.

#### **Ocupados por edades**

<b>Edad</b>	<b>% Crecimiento población ocupada 2000-2008</b>			<b>Variación Tasa de empleo 2000-2008*</b>		
	<b>Navarra</b>	<b>España</b>	<b>UE 25</b>	<b>Navarra</b>	<b>España</b>	<b>UE 25</b>

Entre 15 y 24 años	-17,7	-3,6	1,4	-0,2	3,5	0,6
Entre 25 y 34 años	4,9	25,8	1,1	-0,4	6,5	3,0
Entre 35 y 44 años	32,8	34,6	9,1	8,0	5,9	3,2
Entre 45 y 54 años	37,2	43,5	16,0	9,5	8,7	5,2
Entre 55 y 64 años	40,0	50,3	41,9	4,7	8,6	9,2
Mas de 65 años	40,0	45,2	33,0	0,5	0,5	0,7
Total ocupados	20,0	30,6	11,2	4,7	6,8	2,7

Fuente: Eurostat y elaboración propia

(\*) Variación en puntos porcentuales de la Tasa de empleo del año 2008 frente al año 2000

La tasa de empleo en 2008 aumenta, respecto al año 2000, en todos los tramos de edad para España y la UE-25. Sin embargo, para Navarra disminuye en los tramos de “entre 15 y 24 años” y “entre 25 y 34 años”, aunque muy levemente. En el año 2008, la mayor tasa de empleo en Navarra se da en el tramo “entre 35 y 44 años” con el 85%; en España, en los tramos “entre 25 y 34 años” y “entre 35 y 44 años” con el 76,8% en ambos, y en la UE 25, “entre 35 y 44 años” con el 82,2%.

De las 289,4 miles de personas ocupadas en Navarra en 2008, el mayor colectivo está entre 35 y 44 años con 85,8 miles de personas, que representan el 29,6% del total. En España, el grupo de edad mayoritario de ocupados tiene entre 25 y 34 años con 5.877,5 miles de personas, 29% del total, y en el conjunto de la Unión Europea, entre 35 y 44 años, con 57.762,8 miles de personas, 27,6%.

### **Distribución sectorial de la población ocupada**

La distribución de la población ocupada por sectores de actividad económica en el año 2008, que se refleja en la tabla siguiente, denota el fuerte peso que tiene en Navarra el sector de la industria, 27,3%, en comparación con España y la UE 25.

### **Población ocupada por sectores**

<b>Año 2008</b>	<b>Navarra</b>	<b>España</b>	<b>UE 25*</b>
Agricultura	4,4	4,3	4,5
Industria	27,3	15,9	19,2
Construcción	10,9	11,9	8,2
Servicios	57,4	67,9	68,1

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

(\*) Datos de 2007 para UE 25

Su evolución en el periodo 2000-2008 refleja el fuerte aumento de la población ocupada en el sector de la construcción, tanto en Navarra, 38,6%, como en España, 39,6%, muy superior que el que se produce en la UE 25: 14,7%.

	% Variación población ocupada 2000-2008		
	Navarra	España	UE 25*
Agricultura	-22,4	-14,6	-14,4
Industria	7,0	4,6	-4,0
Construcción	38,6	39,6	14,7
Servicios	29,7	42,2	15,2

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

(\*) Datos de 2007 para UE 25

También se puede destacar que el sector de la industria crece en Navarra más que en los otros dos ámbitos.

### 1.2.3. POBLACIÓN PARADA

La población en paro en 2008 alcanza los 20,8 miles de personas frente a los 14,4 miles de personas que había en el año 2000, por lo que se ha producido un incremento del 44,4% en este período. En España también ha aumentado la población parada, pero en menor proporción, 3,4%. En cambio, en el conjunto de la Unión Europea disminuye un 16,1%.

#### Parados totales

Año							Tasas de paro		
	Navarra	Var. s/ año ant.	España	Var. s/ año ant.	UE 25	Var. s/ año ant.	Navarra	España	UE 25
2000	14,4	-29,1	2.506,3	-8,4	19.069,2	-	5,6	13,9	9,2
2001	12,5	-13,2	1.904,1	-24,0	18.006,5	-5,6	4,9	10,5	8,6
2002	15,0	20,0	2.155,2	13,2	18.813,9	4,5	5,7	11,5	8,9
2003	15,4	2,7	2.240,1	3,9	19.411,6	3,2	5,7	11,5	9,1
2004	15,3	-0,6	2.212,0	-1,3	19.838,6	2,2	5,5	11,0	9,2
2005	16,4	7,2	1.912,5	-13,5	19.686,4	-0,8	5,6	9,2	9,0
2006	15,9	-3,0	1.837,1	-3,9	18.236,4	-7,4	5,3	8,5	8,2
2007	14,5	-8,8	1.833,9	-0,2	16.070,6	-11,9	4,8	8,3	7,2
2008	20,8	43,4	2.590,6	41,3	15.995,6	-0,5	6,7	11,3	7,1

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

La tasa de paro en Navarra se sitúa en 2008 en el 6,7%, superando 1,1 puntos la registrada en el año 2000, pero presentando siempre tasas más bajas que España y la UE 25. En España, la

tasa de paro de 2008, el 11,3%, es 2,6 puntos menos que la del año 2000. También en la UE disminuye esta tasa 2,1 puntos, al bajar hasta el 7,1%.

Por sexos, el incremento del paro en el periodo 2000-2008 en Navarra es del 98% en los hombres frente al 16,8% de las mujeres. En España, el paro masculino aumenta un 25,7%; en cambio, el paro femenino disminuye un 12,5%. En la UE 25 disminuye tanto el paro masculino, un 12,3%, como el femenino, un 19,9%.

Sin embargo, a pesar de que el paro femenino ha tenido una mejor evolución en los tres ámbitos, las tasas de paro siguen siendo mayores que las del colectivo masculino.

En el año 2008, y por primera vez en este el período 2000-2008, la tasa de paro de mujeres en Navarra supera a la de la UE 25.

	<b>Tasas de paro</b>		
<b>Año 2000</b>	<b>Navarra</b>	<b>España</b>	<b>UE 25</b>
Total	5,6	13,9	9,2
Hombres	3,1	9,6	8,0
Mujeres	9,8	20,5	10,7
Entre 15 y 24 años	14,7	26,0	18,2
De 25 años y mas	4,4	11,9	7,9

	<b>Tasas de paro</b>		
<b>Año 2008</b>	<b>Navarra</b>	<b>España</b>	<b>UE 25</b>
Total	6,7	11,3	7,1
Hombres	5,5	10,1	6,6
Mujeres	8,3	13,0	7,7
Entre 15 y 24 años	18,7	24,6	15,5
De 25 años y mas	5,6	9,8	6,0

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Por tramos de edad, en Navarra, el colectivo “entre 15 y 24 años” aumenta un 8,7% en el periodo 2000-2008, mientras que el colectivo “de 25 años y más” lo hace en un 59,6%. En España y en la UE, sin embargo, el primer colectivo disminuye un 10,2% y 16,2% respectivamente, y el segundo, aumenta en España un 8,2% y disminuye también en la UE 25 un 16,1%.

Las tasas de paro son mucho mayores en el colectivo “entre 15 y 24 años”, (18,7% en Navarra el año 2008), que en el “de 25 años y más” en los tres ámbitos considerados, (5,6%).

### **Paro de larga duración (PLD)**

El paro de larga duración en Navarra representaba en el año 2008, en términos de media anual, el 12,6% del paro total, lo que supone un descenso de esta tasa de 15,4 puntos respecto

al año 2000. En este período, la media anual de personas con más de un año en situación de desempleo se ha reducido en 1,4 miles de personas hasta alcanzar en 2008 un valor medio de 2,6 miles de personas; un descenso del 34,7%.

En España, el número medio de parados de larga duración en 2008 desciende un 55,7% respecto al año 2000, representando el 17,9% del paro total. En la UE 25, el paro de larga duración se redujo un 30,6% en el período 2002-2008, años de los que se dispones de datos, y el número medio de parados de larga duración en 2008 representa el 36,3% del total de parados.

**Paro de larga duración (miles de personas)**

Año	Tasa de paro			% paro de larga duración S/paro total					
	Navarra	España	UE 25*	Navarra	España	UE 25*			
1999	8,4	1.245,5		3,4	7,2		41,1	45,5	
2000	4,0	1.045,2		1,6	5,8		28,0	41,7	
2001	2,8	687,4		1,1	3,8		22,4	36,1	
2002	3,9	726,0	8.361,4	1,5	3,9	3,9	26,3	33,7	44,4
2003	2,8	754,0	8.820,6	1,0	3,9	4,0	18,2	33,7	45,4
2004	3,0	707,8	8.808,4	1,1	3,5	4,1	19,6	32,0	44,4
2005	2,9	469,1	8.927,2	1,0	2,3	4,0	17,7	24,5	45,3
2006	2,1	398,7	8.168,9	0,7	1,9	3,7	13,0	21,7	44,8
2007	2,1	374,6	6.837,7	0,7	1,7	3,0	14,4	20,4	42,5
2008	2,6	463,0	5.806,4	0,9	2,0	2,6	12,6	17,9	36,3

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

(\*) Período 2002-2008

**1.3 CAMBIOS EN EL MARCO DE REFERENCIA DEL OBJETIVO 3**

El Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluido en el Plan del Objetivo 3, describía el conjunto de las intervenciones que se llevarían a cabo durante el periodo 2000-2006 en política de empleo en el conjunto del territorio español. El documento enviado a la Comisión se aprobó en España a través del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Trabajo de 18 de Mayo de 1999. En base a este documento, la Comisión y el Estado miembro acordaron las principales líneas estratégicas para la actuación del conjunto de los Fondos Estructurales en el ámbito de la política de los recursos humanos en España.

Este marco sirvió de enlace entre las actuaciones plurianuales, diseñadas en los Planes de los Objetivos 1, 2 y 3 y en los distintos Planes Nacionales de Acción por el Empleo renovados anualmente hasta el año 2005 (a partir de entonces, éstos son sustituidos por el Programa Nacional de Reformas) y que seguían de cerca la evolución de las necesidades del mercado laboral.

El Marco Político de Referencia se centró en la intensificación de las políticas activas de empleo frente a las pasivas, para así hacer frente a las altas tasas de desempleo registradas en España al inicio del periodo (cabe recordar que en 1999 la tasa de desempleo en España era de 15,7% frente a la de la UE-15 de 9,7% y que la tasa de desempleo femenino en España duplicaba a la masculina: 23% frente a 11%). Tal y como se indicaba en el Marco Político de Referencia: “La política de

España dentro del marco de la Estrategia Europea por el Empleo está profundamente marcada por las características diferenciales de nuestro mercado de trabajo con respecto a los países de nuestro entorno”.

Para hacer frente a este contexto, el Marco estableció tres estrategias para el desarrollo de los recursos humanos:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Estas 3 estrategias definidas en el Marco estaban en consonancia con los ámbitos prioritarios definidos en el Reglamento del FSE para el periodo 2000-2006 así como los pilares y directrices (objetivos y prioridades a partir de 2003) de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo.

A lo largo del periodo de programación 2000-2006, las estrategias adoptadas en el Marco han probado su efectividad. La evolución de las tasas de desempleo en España en comparación con el entorno europeo así lo demuestran: según datos de la Encuesta de la Fuerza de Trabajo de la UE (*Labour Force Survey*), en 2007 la tasa de desempleo en España era del 8,3% frente al 7% de la UE-15 y 7,2% de la UE-25. Asimismo, el desempleo masculino en España desde el año 2004 era inferior o igual al desempleo masculino del UE-15. Finalmente, el desempleo femenino español, aún presentando tasas más altas que el desempleo femenino en la UE-15 a lo largo de todo el periodo y casi duplicando el desempleo masculino español, tuvo un notable descenso de más de 12 puntos entre 1999 y 2007. Los esfuerzos realizados en el periodo 2000-2006 se han concentrado en la primera estrategia del Marco, como se detalla más adelante, la contribución del FSE en España a la Estrategia Europea por el Empleo desde el inicio se concentró en el Pilar I de mejora de la empleabilidad.

Por último, cabe mencionar que a partir de 2005 los Planes Nacionales de Acción por el Empleo se sustituyen por el Programa Nacional de Reformas como respuesta a la relanzada Estrategia de Lisboa (que aprobó el Consejo Europeo de Primavera en 2005) y en la que se establecieron las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo durante el periodo 2005-2008.

El Programa Nacional de Reformas, presentado en la Comisión Europea en octubre de 2005, constituye, a partir de entonces, la referencia fundamental de la política económica española de 2005 a 2010 y establece como objetivo estratégico la plena convergencia con la Unión Europea en 2010, tanto en renta per cápita como en empleo y en sociedad del conocimiento.

El Programa Nacional de Reformas, por tanto, sirvió a finales del periodo 2000-2006 como documento marco y, especialmente, para la fase de programación del actual periodo 2007-2013.

**Plan Nacional de I+D+I 2004-2007**

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Indicadores de Ciencia y Tecnología.

Respecto a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística considerando todos los años incluidos en el periodo de elegibilidad de gastos correspondientes a la programación 2000-2006, son los que se recogen a continuación:

- Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la siguiente tabla.

**EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2005	2006	2007	2008
<b>España</b>	0,89	0,88	0,91	0,91	0,99	1,05	1,12	1,2	1,27	1,35

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2008.

- Evolución de la Función 46 en los Presupuestos Generales del Estado el periodo de elegibilidad 2000-2006..

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 46 en las anualidades incluídas en el periodo de elegibilidad 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

**EVOLUCION DE LA FUNCIÓN 46 EN EL PERIODO 2000-2009**

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,40	25,81	3.635,30	34,4	6.545,70	30,44
2007	3.784,20	30,02	4.339,70	19,38	8.123,90	24,11
2008	4.238,25	12	5.189,69	19,59	9.427,94	16,05
2009	4.175,55	-1,48	5.486,25	5,71	9.661,80	2,48

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2009. Elaboración propia.

Indicadores de recursos humanos

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007.

**INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2008**

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	6,50
Personal de I+D por 1000 de población activa	10,50

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2008

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en la Comunidad Autónoma de Navarra en 2008.

**GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE NAVARRA EN EL AÑO 2008**

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
<b>NAVARRA</b>	358.666	2,4	1,92	5.409,3	2,5

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2008

INDICADORES DE CONTEXTO

	UNIDAD	AÑO INICIAL	NAVARRA	AÑO FINAL	NAVARRA	AÑO INICIAL	ESPAÑA	AÑO FINAL	ESPAÑA
<b>Indicadores demográficos</b>									
Superficie	Km <sup>2</sup>		10.391		10.391		505.988		505.988
Población	Habitantes	2001	556.391	2008	620.377	2001	41.116.842	2008	46.157.822
Densidad de población	Hab./Km <sup>2</sup>	2001	53,54	2008	59,70	2001	81,26	2008	91,22
Población en munic.<500 hab./Población total	%	2001	5,71	2008	4,88	2001	1,89	2008	1,62
Población en munic.<5000 hab./Población total	%	2001	36,96	2008	32,99	2001	15,01	2008	13,12
Tasa de natalidad	%	2001	10,53	2008	11,60	2001	10,03	2008	11,38
Tasa de mortalidad	%	2001	8,93	2008	8,79	2001	8,91	2008	8,47
Tasa de envejecimiento	%	2001	18,21	2008	17,25	2001	17,00	2008	16,54
<b>Indicadores Sociales</b>									
Tasa de actividad	%	2001	55,90	2008	60,65	2001	54,67	2008	60,13
Tasa de actividad masculina	%	2001	68,88	2008	69,27	2001	67,32	2008	69,21
Tasa de actividad femenina	%	2001	42,92	2008	52,14	2001	42,03	2008	51,38
Empleo	Nº de ocupados	2001	237.575	2008	283.900	2001	15.945.550	2008	19.856.800
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	2001	52,30	2008	55,73	2001	47,33	2008	51,77
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	2001	66,17	2008	64,39	2001	61,29	2008	60,24
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	% Total mujeres 16-64 años	2001	38,74	2008	47,17	2001	34,15	2008	43,60
Tasa de desempleo	%	2001	6,80	2008	8,12	2001	13,86	2008	13,91
Tasa de desempleo masculino	%	2001	3,93	2008	7,04	2001	8,96	2008	12,96
Tasa de desempleo femenino	%	2001	9,74	2008	9,53	2001	18,76	2008	15,14
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	2001	18,31	2008	14,90	2001	26,49	2008	21,30
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	2001	25,96	2008	18,92	2001	25,64	2008	24,64
<b>Indicadores macroeconómicos</b>									
VAB total (precios de mercado)	Millones de euros	1999	1.321.00	2008	17.519	1999	76.872.218	2008	996.154
VAB Sector primario	% del VAB total	1999	5,33	2008	2,94	1999	4,77	2008	2,58
VAB Sector secundario	% del VAB total	1999	42,75	2008	39,59	1999	31,52	2008	28,40
VAB Sector terciario	% del VAB total	1999	51,92	2008	57,47	1999	63,71	2008	69,02
VAB/Ocupado en el sector primario	euros/Ocupado	1999	3,73	2008	37.653	1999	3,28	2008	28.064

**INFORME FINAL DEL DOCUP DE NAVARRA 2000-2006**

	UNIDAD	AÑO INICIAL	NAVARRA	AÑO FINAL	NAVARRA	AÑO INICIAL	ESPAÑA	AÑO FINAL	ESPAÑA
VAB/Ocupado en el sector secundario	euros/Ocupado	1999	5,91	2008	65.783	1999	5,37	2008	50.296
VAB/Ocupado en el sector terciario	euros/Ocupado	1999	5,48	2008	56.147	1999	5,01	2008	46.007
PIB/Habitante	En % (UE-27)	1999	105,00	2008	121,96	1999	82,00	2008	95,00
<b>Indicadores del tejido productivo</b>									
PYMES (Menos de 10 empleados)	Nº total	2005	41.083	2008	40.640	2005	3.174.393	2008	3.219.393
Microempresas (sin asalariados)	Nº total	2004	14.521	2008	23.086	2004	1.182.845	2008	1.754.374
Empleo en PYMES	Nº Ocupados								
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	2000	125,52	2008	1,30	2000	74,09	2008	0,67
<b>Indicadores de Medio Ambiente &amp; Rec. Hídricos</b>									
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	99,00			2004	96,00		
Aguas residuales tratadas	% total	2004	92,04			2004	86,62		
Tratamiento de RSU	Tms/año	2001	233.894	2007	389.491				
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	2001	88.281	2007	42.3 miles de Ton/año				
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	44.900						
Empresas que hacen declaración de resid. Peligr.	Nº de empresas	2001	113						
Superficie suelo protegido	Hectáreas	2001	225.500	2008	253002			2008	13,4 millones
Superficie suelo protegido / Superficie total	%	2001	21,71	2008	24.36			2008	26.64%
<b>Indicadores de la Sociedad del Conocimiento</b>									
Gasto en I+D	Miles de euros			2008	358.666			2008	14.701.392
Gasto en I+D / VAB	Índice (España=100)	2000	97,87	2008	138,70	2000	100,00	2008	100,00
Gasto en I+D / habitante	Índice (España=100)	2000	122,26	2008	181,20	2000	100,00	2008	100,00
Personal empleado I+D / Población Ocupada	%	2000	0,88	2008	1,86	2000	0,78	2008	1,05
Personal investigador I+D / Población Ocupada	%	2000	0,68	2008	1,20	2000	0,50	2008	0,64
Personal empleado I+D en el sector empresarial	%	2000	35,79	2008	56,74	2000	39,01	2008	44,37

	UNIDAD	AÑO INICIAL	NAVARRA	AÑO FINAL	NAVARRA	AÑO INICIAL	ESPAÑA	AÑO FINAL	ESPAÑA
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	2000	65,35	2008	68,98	2000	53,66	2008	55,07
Grado de penetración PCs en empresas	% de empresas	2001	47,0	2008	99,3				
Población con acceso a Internet	% población total > 14 años	2001	14,57	2008	64,4				
<b>Indicadores de Comunicaciones y Energía</b>									
Carreteras	Kms. / 1000 Km <sup>2</sup>	1996	354,00	2008	380.29	1996	333,00	2008	326.75
Autopistas y Autovías	Kms. / 1000 Km <sup>2</sup>	1996	21,00	2008	33.17	1996	14,50	2008	24
Ferrocarril	Kms. / 1000 Km <sup>2</sup>	1995	22,80	2008	23.92	1995	24,30	2008	26.44
<b>Indicadores de desarrollo local y urbano</b>									
Visitantes / año	Total	2001	555.924	2008	757.642				
Gasto medio / visitante	Pesetas / visitante								
Espacio verde / habitante	M <sup>2</sup>								
Patrimonio histórico artístico y cultural	Nº de edificios								
Centros de FP & Agencias de desarrollo local	Nº centros y agencias	2001	27/11	2008	28/11				
<b>Indicadores de Igualdad de oportunidades</b>									
Tasa de empleo femenino / Tasa de empleo masculino		2001	0,59	2008	0,73	2001	0,56	2008	0,72
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2001	2,48	2008	1,35	2001	2,09	2008	1,17
Ganancia media de mujeres s/ hombres	Indice	2000	67,66	2006	73,00	2000	76,00		

**FUENTES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES**

INDICADORES  
 DEMOGRÁFICOS  
 INE. Padrón Continuo. Cifras de población a 1/1/2007  
 INE. Estadíst. del Movim. Natural de Población. 2007  
 INE. Proyecciones de población. Cifras revisadas  
 Elaboración propia.  
 IEN  
 INDICADORES SOCIALES

INE. Encuesta de  
Población Activa 2007  
Elaboración propia.

IEN

INDICADORES  
MACROECONÓMICOS

Cuentas  
económicas de  
Navarra. Serie. Base  
2000

Contabilidad  
Regional de España  
Base 2000

EUROSTAT. Regional Gross  
Domestic Product in the E.U. 2006  
Elaboración propia.

IEN

INDICADORES DE  
LA SOCIEDAD DEL  
CONOCIMIENTO

INE. Encuesta  
sobre las Actividades  
en I+D. 2006  
Elaboración propia.

IEN

INDICADORES DE  
MEDIO AMBIENTE &  
REC. HIDRICOS

Encuesta sobre recogida y  
tratamiento de residuos urbanos.INE

INDICADORES DE  
IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES

INE. Encuesta de  
Población Activa 2007  
Elaboración propia.

IEN

**2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS.**

**2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas**

El DOCUP de Navarra estableció su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 12 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 3 medidas cofinanciadas por el FEDER.

**Zona permanente**

<b>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.</b>
Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)
Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)
Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización de las empresas (FEDER)
<b>EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</b>
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
<b>EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).</b>
Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
Medida 3.6 Sociedad de la información (FEDER)
<b>EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.</b>
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
<b>EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA.</b>
Medida 6.1 Asistencia técnica

**Zona transitoria**

<b>EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</b>
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
<b>EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.</b>
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
<b>EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.</b>
Medida 5.1 Rehabilitación equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

### **Breve análisis de la ejecución**

En el DOCUP de Navarra 2000-2006 se han certificado gastos por importe total de 214.875.324,97 euros, que, en términos porcentuales representa el 106,18%

#### **Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.**

El gasto total certificado asciende a 61.450.241,55€, lo que implica un porcentaje de ejecución del 105,75%.

#### **Eje 2 Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos**

Los gastos certificados globalmente (zona permanente y transitoria) durante todo el periodo asciende a 16.793.822,49€. (94,99%) En la zona permanente los gastos ascienden a 10.430.285,14€ (95,44%) y en la transitoria 6.363.537,35€ que implica un porcentaje del 94,27%.

#### **Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

Los gastos certificados ascienden a 94.887.303,78€ que supone un porcentaje de ejecución del 109,99%.

#### **Eje 4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

Los gastos certificados en este Eje englobado tanto la zona permanente como la transitoria ascienden a 33.598.914,44€ (103,64%)

En cuanto a la zona permanente se han certificado gastos por importe de 29.913.346,16€ (104,45%), para el periodo 2000-2006.

En la zona transitoria se han certificado gastos por importe de: 3.685.568,28 (97,57%).

#### **Eje 5 Desarrollo local y urbano.**

Se han certificado gastos por importe de 7.729.693,569€, lo que implica un porcentaje de ejecución del 102,94% para todo el periodo de programación.

#### **Eje 6 Asistencia técnica.**

Los gastos certificados durante todo el periodo de programación ascienden a 415.349,15€; siendo el porcentaje el 109,30%.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO antes Dpto. Industria y Tecnología, Comercio y Turismo (C. FORAL NAVARRA).**

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (C. FORAL NAVARRA)**

**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Las actuaciones llevadas a cabo se encuadran en:

Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.

Ayudas para la mejora de la calidad el diseño y la competitividad.

Ayudas a la inversión de empresas turísticas.

Ayudas a la investigación y desarrollo tecnológico

Implantación de un conjunto de servicios on line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

**Información financiera de la medida:**

En el periodo de programación la ejecución total asciende a 52.151.490,09€.siendo el porcentaje del ejecución del 110,23%

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL**

La Comunidad Foral de Navarra ha certificado gastos por importe de 50.291.386,63€ con el siguiente desglose:

Ayudas a la inversión y al empleo

El gasto total ejecutado durante el periodo fue 17.312.929,69 euros, se crearon 715 empleos de los cuales 133 correspondieron a mujeres. Se beneficiaron de estas ayudas 290 empresas, todas ellas Pymes. La inversión privada inducida de estas ayudas ascendió 118.996.992€.

El 100% de las ayudas fueron concedidas a Pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE fue la siguiente:

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
DD20 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería	19	6,57%	4,05%	4,30%
DE22 Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	23	7,96%	6,78%	6,78%

DH25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	19	6,57%	7,34%	6,68%
DI26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	23	7,96%	5,56%	5,47%
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	83	28,72%	32,54%	27,59%
DL31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	6	2,08%	2,02%	1,63%
Resto		117	40,14%	41,71%	47,56%
<b>Total</b>		<b>290</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Ayudas calidad, diseño y competitividad

El gasto ejecutado ascendió al importe de 10.931.187,53 €, se han beneficiado de las mismas 1986 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 19.242.607,09€.

Las ayudas concedidas a pymes suponen un total del 80,97% del total de empresas beneficiarias, e igualmente el 65,60% del total de la inversión inducida del total de gasto efectivamente pagado.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
Pyme	1.608	80,97%	65,60%	74,72%
No Pyme	378	19,03%	34,40%	25,28%
	<b>1986</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentró en las ramas de actividad CNAE DA15, DJ27, DJ28, DK29, DM34, DN36 y FF45, dado que suponen un 54,79% del total de las empresas beneficiarias, un 58,79% del total de la inversión inducida, así como un 57,51% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>		<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
DA15	Industria de productos alimenticios y bebidas	246	12,39%	10,37%	10,79%
DJ27	Metalurgia	66	3,32%	6,43%	3,35%
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	228	11,48%	7,85%	9,52%
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	192	9,67%	14,94%	14,24%

DM34	Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques	134	6,75%	9,39%	7,70%
DN36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	67	3,37%	5,25%	5,28%
FF45	Construcción	155	7,80%	4,53%	6,63%
Resto		898	45,22%	41,21%	42,49%
<b>TOTAL</b>		<b>1.986</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Ayudas a la inversión en empresas turísticas

El gasto ejecutado fue de 6.682.648,26€, y se crearon un total de 459 empleos, de los cuales 269 corresponden a mujeres. El número de empresas beneficiadas ascendió a 375 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas supuso 68.025.085,20 €

El 100% de las ayudas fueron concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, el 80,80% de las mismas corresponden a los sectores H551 y H552. Desglosándose de la siguiente forma:

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Invers. Induc</u>	<u>Gasto pagado</u>
H551 Hoteles	115	30,66	54,82%	53,01%
H552 Camping y otros tipos de hospedaje de corta duración	188	50,14	24,92%	28,13%
H553 Restaurantes	57	15,20	16,56%	13,42%
OO92 Otras actividades recreativas	14	3,74	1,31%	2,45%
Resto	1	0,26	2,39%	2,99%
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Ayudas a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

El gasto realizado ascendió a 15.364.621,15 euros y se crearon 37 empleos, de los cuales 11 correspondieron a mujeres. Se beneficiaron de las ayudas 96 empresas, de las cuales el 62 fueron PYMES. La inversión privada inducida de estas ayudas ascendió a 59.128.165,36 euros.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>
Pyme	62	64,58%
No Pyme	34	35,42%
	<b>96</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentró en las ramas de actividad CNAE DA15, DH25, DJ28, DK29, DL31 y DM34, dado que suponen un 56,25% del total de la inversión inducida, así como un 56,45% del total de gasto

efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<b><u>CNAE</u></b>	<b><u>Nº</u></b> <b><u>Empresas</u></b>	<b><u>%</u></b>	<b><u>Inversión</u></b> <b><u>Inducida</u></b>	<b><u>Gasto</u></b> <b><u>pagado</u></b>
DA15 Industria de productos alimenticios y bebidas	23	23,95%	23,96%	24,19%
DH25 Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	2	2%	2,08%	3,23%
DJ28 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos	5	5%	5,21%	6,45%
DK29 Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	16	17%	16,67%	16,13%
DL31 Fabricación de maquinaria y material eléctrico	3	3%	3,13%	3,23%
DM34 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	5	5%	5,21%	3,23%
Resto	42	44,05%	43,75%	43,55%
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

#### **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo de programación por la Cámara de Comercio de Navarra han contribuido a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios en línea especializados para pymes, micropymes y autónomos, y del equipamiento informático necesario para su uso, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y asistencia técnica local.

El proyecto, durante su período de ejecución, se ha materializado en las siguientes actuaciones:

- Diseño de acciones de promoción del programa: Plan de marketing y de difusión para la captación de empresas, planes de dinamización en el uso de los servicios, selección de los gestores del Programa, Web [www.nexooyme.com](http://www.nexooyme.com)
- Acceso de las empresas a los servicios NEXOPYME. Las empresas beneficiarias tienen a su disposición durante un año de permanencia en el programa los servicios ofertados por el mismo. Finalizado este plazo, las empresas pueden contratar su continuidad.
- Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año.
- Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.
- Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

Las empresas participantes en el programa se seleccionaron atendiendo a los criterios y condiciones recogidos en la convocatoria pública del programa:

- Ser una PYME (de acuerdo a la definición de *pyme* de la UE) Autónomo
- No exceder de 50 empleados
- Cumplir la norma de *minimis* (no haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 100.000 € en los últimos tres años).
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en zonas Objetivo 2 de la Comunidad Foral de Navarra.
- Estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa NEXOPYME.

El programa ha tenido como objetivo la mejora de la competitividad de las pymes y autónomos, mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios on-line, con medidas específicas adicionales de dinamización e impulso a la utilización eficaz de dichos servicios.

El fin último de NEXOPYME ha sido fomentar e intensificar el uso de las tecnologías de la información por las pymes españolas, a fin de que éstas las integrasen como herramientas útiles y eficaces para sus procesos de negocio, mediante la concesión de ayudas a las empresas beneficiarias para la adquisición y uso de un Paquete indivisible de Productos y Servicios NEXOPYME, compuesto de:

**a) Servicios on-line** que suponen la utilización de nuevos canales de información optimizando la labor comercial y de gestión de los beneficiarios del proyecto. Concretamente, estos servicios han permitido a las pymes participantes del programa:

- Tener a su disposición modelos de contratos
- Tener acceso a información permanentemente actualizada de bases de datos para poder comercializar sus productos
- Facilitar el acceso a las subvenciones gracias a sistemas de información que permiten segmentar y personalizar el contenido de interés para cada empresa
- Acceder a toda la información publicada por las diferentes administraciones para modernizar y mejorar los procesos de participación en concursos públicos
- Disponer de herramientas de software de interés empresarial y comercial
- Conocer la legislación vigente en materia de protección de datos
- Disponer de un certificado digital de firma electrónica que les facilita la realización telemática de operaciones. El uso de esta firma electrónica dentro de las relaciones mercantiles es una herramienta de reducción de costes económicos y medioambientales.

**b) Servicios Web.** A través de este servicio se ha contribuido a incorporar un número relevante de empresas a la sociedad de la información con el objetivo de mejorar la productividad económica, mediante el uso de las TIC, facilitando servicios como:

- Registros de dominio
- Diseños de páginas Web
- Alojamiento y correo electrónico que han permitido la incorporación, adaptación, y uso de Internet por parte de las pymes participantes del programa de una forma sencilla, asistida e integral.

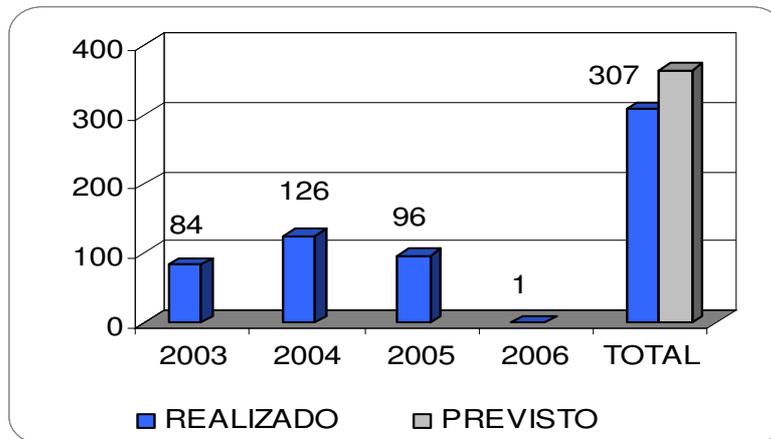
Uno de los principales resultados que se han conseguido a través de estos servicios ha sido reducir la brecha existente con respecto a la media europea en páginas Web por empresa, dotar a las empresas participantes de una nueva línea de negocio, a través del e-

commerce por la que puedan acceder a un mercado potencial de millones de usuarios. Estos servicios Web han permitido que las empresas puedan desarrollar una expansión nacional e internacional a través de la red, difundiendo sus productos y servicios.

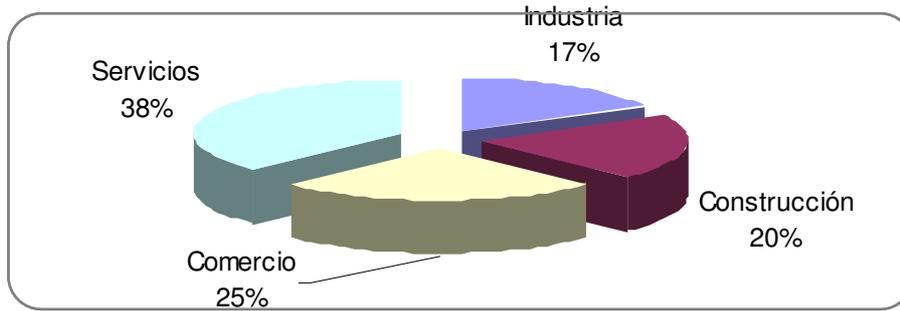
- c) Equipamiento y Servicios Informáticos.** Se trata de dotar a la empresa de los soportes necesarios (hardware y software) para el uso de los servicios del programa y el desarrollo de su actividad aplicando las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información.

Desde el inicio efectivo en el DOCUP, en septiembre de 2003, hasta su conclusión en 2006, se han incorporado y certificado un total de **307 empresas**.

**Empresas certificadas por ejercicio**



### Empresas incorporadas por Sector

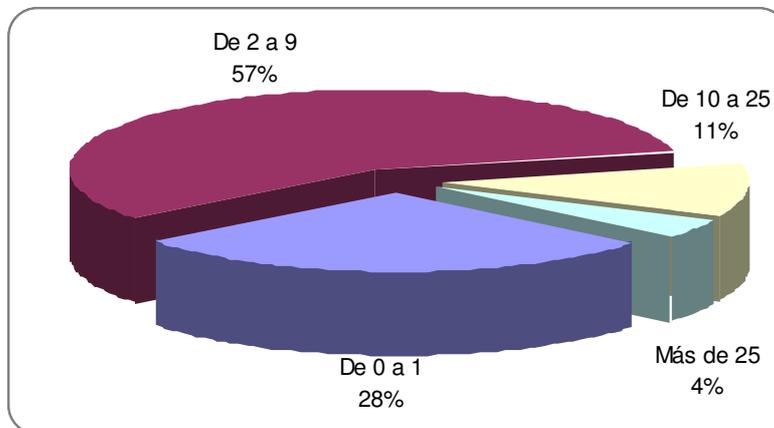


Gracias a su participación en el programa, estas empresas (más del 80% de autónomos y micropymes) han tenido acceso en condiciones muy favorables al uso de las tecnologías de la información ofrecidas por el mismo, integrándolas como herramientas útiles y eficaces en sus procesos de negocio.

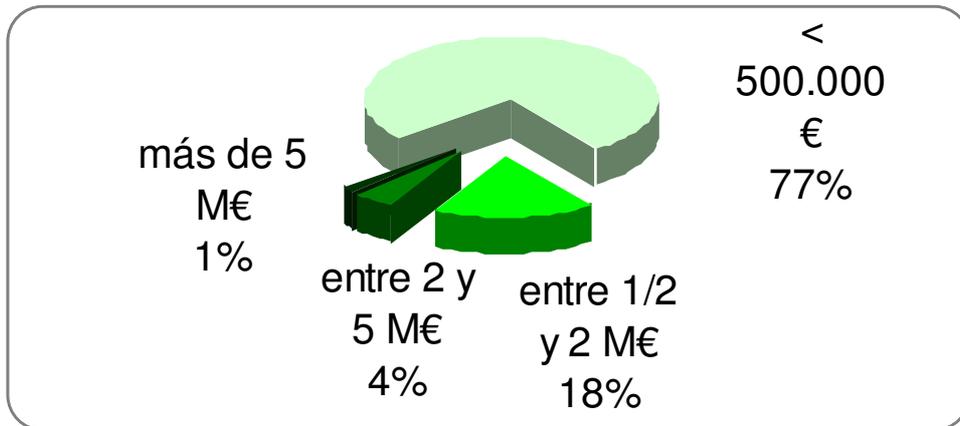
El desarrollo socioeconómico en una economía como la española descansa en buena medida en la capacidad de adaptación de las pequeñas y medianas empresas a un entorno cambiante cada vez más competitivo

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, junto con la Cámara de Comercio e Industria de Navarra y la sociedad Camerpyme, han desarrollado el Programa "NEXOPYME: servicios on-line para la micro y pequeña empresa", en el marco del DOCUP de Navarra 2000-2006.

### Empresas incorporadas por nº de empleados

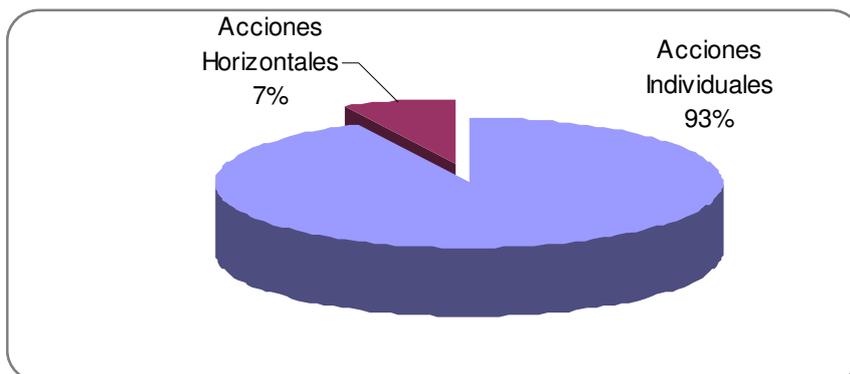


**Empresas incorporadas por volumen de facturación anual**



La cantidad final de gasto acumulado y certificado desde el inicio del Programa en 2003, hasta su final en 2006, asciende a la cantidad de **1.860.103,46** euros que implica un porcentaje de ejecución del 95,59%.

**Dedicación del Gasto Certificado a 31/12/06**



Señalar que desde septiembre de 2003, fecha en que se puso en marcha el programa, se llevó un buen ritmo de ejecución hasta diciembre de 2005. Agotada la cofinanciación pública nacional disponible, y ante la imposibilidad de encontrar vías alternativas elegibles para dicha cofinanciación, se pusieron a disposición de la Autoridad de Gestión en junio de 2006, los fondos no ejecutados.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO. antes Dpto. Industria y Tecnología, Comercio y Turismo (C. FORAL NAVARRA)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Las actuaciones de esta medida consistieron en la creación de suelo industrial urbanizado a través de la construcción de polígonos industriales nuevos o de actuaciones de mejora en polígonos existentes.

**Información financiera de la medida:**

La ejecución en esta medida, a 30 de junio de 2009, es de 5.805.907,81 euros lo que supone un 82,94% del total programado.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL**

Los proyectos seleccionados en esta medida atienden a las peticiones de suelo industrial que han llegado al Gobierno de Navarra y a las necesidades que éste ha encontrado dentro del ámbito de la Comunidad Foral, con el objetivo de una descentralización y poder conseguir una vertebración del territorio para el asentamiento de empresas industriales.

Los polígonos Industriales incluidos en esta actuación han sido:

- Beriain (Posusa)
- Buñuel
- Caparroso
- Castejón
- Lecumberri
- Noáin
- Sangüesa (Rocaforte)
- Tudela (Montes del Cierzo)
- Viana

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR ( ICEX)**

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

**Descripción de la medida**

La medida está constituida un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

**Información financiera de la medida**

El importe total certificado desde el inicio del periodo asciende a 3.492.843,65€ que implica un porcentaje de ejecución del 92% sobre el gasto programado.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

Respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, se ha ejecutado gasto en 5 de las 6 líneas de actuación previstas, en las cuales han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Foral de Navarra.

Con relación a las cinco líneas de actuación indicadas, a continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período.

La primera actuación con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 2.176.980,18 euros. Esta línea de actuación representa el 62,33% sobre el total de lo ejecutado en Navarra en el período.

La siguiente línea de actuación es el **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE** (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000). El ICEX ha ejecutado 600.195,42 euros desde el inicio del período lo que supone un 17,18% sobre lo ejecutado total.

La tercera línea de actuación en la que se han certificado más gastos ha sido en **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se han certificado 552.413,18 euros, que en términos porcentuales supone un 15,82%. Además, el número de empresas pertenecientes a las diferentes

Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado desde el inicio del período ha sido de 144.694,10 euros representando un 4,14% del ejecutado total.

Por último, con respecto a los **Consortios y Grupos de Promoción empresarial**, se han certificado gastos por importe de 18.560,77 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 0,53%. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

## **COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio navarro, Turespaña y el ICEX.

Durante todo el periodo de programación la coordinación del ICEX con la Comunidad Foral de Navarra ha sido intensa, a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en la Comunidad Foral, como en el propio ICEX.

Asimismo, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 se lanzó "**Aprendiendo a Exportar**" que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y

especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

En marzo de 2007, se celebró en Pamplona una Jornada "Aprendiendo a Exportar" en la que participaron 329 pymes.

### **CONCURSOS PUBLICADOS EN DOUE DE GASTOS CERTIFICADOS**

A continuación detallamos las Ferias celebradas y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE y de las cuales se han certificado gastos:

<b>Nº EXP.ICEX</b>	<b>NOMBRE DEL CONCURSO</b>	<b>REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE</b>	<b>FECHA DE PUBLICACION DOUE</b>
05/2485	Decoración Vinexpo 2005	2005/S 54-052398	17/03/2005
05/2852	Decoración Stands Institucionales Coverings 2006	2005/S 210-207112	29/10/2005
05/2932	Decoración Ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración Ferias Industriales (excepto EEUU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3436	Decoración Ferias de Vinos 2006	2005/S 213-210480	05/11/2005
05/3419	Decoración Ferias Multisectoriales 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005
06/3672	Decoración Ferias Industriales 2007	2006/S 130-139248	12/07/2006

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA : PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C. FORAL NAVARRA)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Depuración de las aguas residuales de localidades menores de 2000 habitantes, mejorando la calidad de las aguas.

**Información financiera de la medida**

La ejecución acumulada a 30 de junio de 2009 asciende a 10.430.285,14€, que representa el 95,44% del gasto total programado, si bien la ejecución física de los proyectos se ha realizado al 100%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL**

Se han llevado a cabo los siguientes proyectos:

- “Sistema depurador Bajo Arga” en el término municipal de Funes (Navarra). Las obras finalizaron el 10 de agosto de 2004.
- “Tratamiento de aguas residuales de Iturmendi-Bacaicoa”. Este proyecto finalizó la ejecución de las obras con fecha 20 de mayo de 2005.
- “Depuradora de aguas de Azagra”. Las obras de ejecución de este proyecto finalizaron el 30 de octubre de 2005.
- “Estación depuradora de Mendavia”. Este proyecto finalizó la ejecución de las obras con fecha 30 de setiembre de 2007.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA : TRANSITORIO**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C. FORAL NAVARRA)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Rehabilitación y mejora del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona.

**Información financiera de la medida**

La ejecución total de la medida durante todo el periodo asciende a 6.363.537,35€, que supone un porcentaje del 94,27% sobre el gasto programado, si bien físicamente se ha ejecutado al 100%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL**

En el año 2004 se finalizaron las obras “Ampliación del Colector C-2 (Tramo Burlada – Chantrea)”.

Con fecha 16 de Agosto de 2005 finalizaron las obras del proyecto “Consolidación del Molino San Andrés”; el último pago se realizó el 20 de octubre de 2005.

El 28 de Septiembre se adjudicaron el resto de las obras complementarias:

- “Adecuación de Plásticos Brello y mejora de la zona”. Las obras comenzaron el 21 de octubre de 2005 y con fecha 10 de febrero de 2006 finalizó la ejecución de las mismas, realizándose el último pago el 10 de abril de 2006.
- “Consolidación del Puente Viejo de Burlada y mejora de sus condiciones hidráulicas”. Las obras comenzaron el 21 de octubre de 2005 y finalizaron el 29 de abril de 2006, realizándose el último pago de las mismas el 30 de junio de 2006.
- “Reparación del Puente Boltxoko”. Las obras comenzaron el 19 de octubre de 2005 y finalizaron el 29 de abril de 2006. El último pago se realizó el 30 de junio de 2006.

Durante el año 2007 se certificaron 119.594,70 euros, correspondientes a la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de revalorización del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona

La última certificación se realizó en el año 2008, con la que finalizaron las actuaciones programadas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE:3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**MEDIDA: 1**

**Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología**

**FONDO:**

**F.S.E.**

**ZONA DE AYUDA**

**PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i //(antes D.G.Investigación)**

**ORGANOS EJECUTORES:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (ME), CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) (MCT)**

**Descripción de la medida**

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

**Información financiera de la medida**

En el periodo 2000-2006 se han certificado gastos por importe de 4.606.080,05 euros que en términos porcentuales supone el 116,76%

**AVANCE MATERIAL**

Se han ejecutado las actuaciones siguientes sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+i.

**Dirección General de Investigación**

**Transferencia directa al sector productivo**

**Actuación 20.1.1. Becas predoctorales en empresas y centros tecnológicos (FPI con EPO+MIT/OPIS)**

En sus orígenes, esta actuación se concretaba en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+i, en el marco de una empresa o centro tecnológico. En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

**Actuación 20.1.2. Contratación de Doctores en empresas (IDE+PTQ)**

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la actuación del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal

por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

### **Actuación 20.1.3. Contratación de Personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (PTA)**

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+i y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

El programa de técnicos se dirige a la concesión de ayudas para la contratación de:

- Técnicos de infraestructuras científico-tecnológicas
- Técnicos de proyectos de I+D
- Técnicos de transferencia
- Técnicos de apoyo a empresas de base tecnológica

Las ayudas previstas en este programa podrán destinarse a la cofinanciación del coste de contratación de los técnicos y al coste de formación de los técnicos que se contraten. Las ayudas tendrán una duración máxima de tres años.

### **Actuación 20.1.4. Contratación de Doctores en centros I+D con EPO. (RYC/JDC)**

Estos programas tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor.

Los contratos cofinanciados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO son aquellos que cuentan con un Ente Promotor Observador.

Las ayudas del Programa Ramón y Cajal se conceden a Centros de I+D sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D.

El Programa Juan de la Cierva, lanzado durante el año 2004, tiene el propósito de fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo, tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores con el grado de doctor.

Este nuevo programa es similar al Programa Ramón y Cajal, pero está dirigido a la contratación de jóvenes doctores, que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

Estas ayudas a la contratación persiguen una transferencia al sector productivo de aquellos proyectos de investigación cuya área temática es susceptible de ello, esto es asociar proyectos a compromisos con empresas a través de un Ente Promotor Observador (EPO).

### **Actuación 20.1.5. Acciones de difusión**

Las Acciones de Difusión tienen por objetivo la mejora de la visibilidad y comunicación de los avances científicos y tecnológicos en la sociedad española, su finalidad es despertar una conciencia social sobre la importancia que tiene el desarrollo científico – tecnológico para el futuro bienestar y progreso de la sociedad. Se trata de mejorar tanto el conocimiento social de la ciencia y la tecnología como de aumentar la valoración que las actividades científico – tecnológicas deben tener como instrumento de avance, motor del crecimiento, en las sociedades modernas.

**Las actuaciones objeto de subvención son de los siguientes tipos:**

- Divulgación científica y tecnológica en centros especializados, así como otras actividades destinadas a transmitir la importancia de la ciencia y la tecnología mediante la difusión de las líneas de investigación en curso y de los resultados obtenidos, dando prioridad a las actuaciones realizadas en cooperación entre científicos, comunicadores y agentes implicados en los procesos de divulgación.
- Formación orientada a la creación de una especialidad profesional de divulgación científico–tecnológica entre científicos y tecnólogos de centros públicos y privados de I+D.
- Difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología en jornadas y otros eventos dirigidos a conseguir una mayor difusión entre la población de los resultados de las investigaciones realizadas en diferentes ámbitos y a estimular la curiosidad ciudadana por el saber científico y sus aplicaciones prácticas.

**No transferencia directa al sector productivo**

**Actuación 20.1.1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO)**

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

**Actuación 20.1.3. Contratación de Doctores en centros de I+D (REI/RYC)**

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

El método de gestión de estas ayudas sería la convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo máximo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

**DESGLOSE POR ACTUACIONES**

Año	MIT/OPIS +FPI CON EPO	FPI sin EPO	REI +RYC	IDE+PTQ	Total
2000	5.787,72	0,00	0	51086	56.873,72
2001	66.712,34	113.411,05	48618,43	24040	252.781,82
2002	63.490,10	172.192,68	424266,62	80445,29	740.394,69
2003	99.662,30	197.088,65	587173,38	503982,7	1.387.907,03
2004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	0,00	0,00	0,00	331.555,94	331.555,94
2008	0,00	0,00	0,00	386.167,66	386.167,66
<b>Total general</b>	<b>235.652,46</b>	<b>482.692,38</b>	<b>1.060.058,43</b>	<b>1.377.277,59</b>	<b>3.155.680,86</b>

### **Dirección General de Universidades**

La Dirección General de Universidades (en adelante DGU), adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia, actual Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, actual Secretaría de Estado de Universidades, ha gestionado las actuaciones integradas en una política global, con amplio ámbito de actuación, establecido como Acción Horizontal dentro del Plan Nacional de I+D+i.

Durante el periodo de programación la DGU ha gestionado, entre otras, las siguientes actuaciones:

#### **Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario (FPU)**

El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario tiene como propósito promover la formación específica para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y/o la docencia universitaria.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario concede una cuantía de ayuda durante el periodo de beca y otra durante el periodo de contrato, siendo también objeto de ayuda los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social pagada por el centro colaborador.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

#### **Programa Nacional de Movilidad - Profesores e investigadores españoles en el extranjero**

Las ayudas relativas a “Profesores e investigadores españoles en el extranjero” pretenden estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos; al mismo tiempo, procura crear y potenciar los vínculos académicos entre las instituciones españolas y extranjeras al animar la colaboración de en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los tres ciclos de la enseñanza superior.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: La retribución a percibir para este programa difiere en función de la línea de ayuda que forman parte del Programa de Profesores e Investigadores Españoles en el Extranjero conceden ayudas en concepto de dotación mensual, gastos de traslado e instalación y Seguro de accidentes y seguro de asistencia sanitaria.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

Con motivo de la finalización de las actuaciones ejecutadas en el marco de los Programas Operativos del periodo 2000-2006, se detalla a continuación un resumen con los datos de carácter económico recogidos durante dicho periodo.

El importe certificado en el total del periodo asciende a 1.161.656,40 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 115%.

#### **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**

Las principales actuaciones que lleva a cabo el CSIC y que son objeto de certificación están incluidas en el denominado “Itinerario Integrado de Inserción Profesional” (En adelante programa I3P, son las siguientes:

- Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años.
- Actuación 2: Formación de personal investigador. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años.
- Actuación 3. Formación de becarios pre y post-doctorales. La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de 1 año de duración).

Estas personas se forman en centros de CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se suscribe los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Las tres actuaciones que conforman el Proyecto I3P, Itinerario Integrado de Inserción Social, del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de las tres que son los siguientes:

Estas actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años; y la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.

La Selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico, formación complementaria relacionada con el perfil del puesto, becas postitulación disfrutadas y experiencia laboral en funciones similares. Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.
- Para el caso del personal investigador: Méritos académico y científicos, adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorio y centros. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.
- Para el caso de las becas: Méritos académico y científicos, historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario, interés del tema de investigación propuesto. Los

candidatos aprobados optan a las becas de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

Los gastos certificados ascienden a 288.742,79€ que en términos porcentuales supone el 47,33%.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO** antes Dpto. Industria y Tecnología, Comercio y Turismo (C. FORAL NAVARRA)

**D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MCI)**

**D.G. DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I MCI** (antes D.G. de Investigación)

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MCI)**

**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MCI)**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

**Información financiera de la medida:**

La ejecución de la medida para el total de periodo ha sido de 58.476.457,04€, siendo el porcentaje el 116,24%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL**

Para el período 2000-2006 el gasto acumulado ha ascendido a 22.987.981,31 euros, que suponen el 122,98% de la programación total de esta medida.

La concesión de las ayudas viene regulada por el "Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el régimen de ayudas a la investigación y desarrollo y a la innovación". Este régimen de ayudas fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 150, de 13 de diciembre de 2000.

Dicho régimen está basado en el "Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo (96/C 45/06)", y fue aprobado por la Comisión de la Unión Europea con número de 104/2000.

Se trata de un régimen abierto, no sujeto a convocatorias. Las partidas presupuestarias para atender los compromisos resultantes vienen siendo recogidas anualmente en los Presupuestos Generales de Navarra, en concreto en los correspondientes al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, en el "Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica".

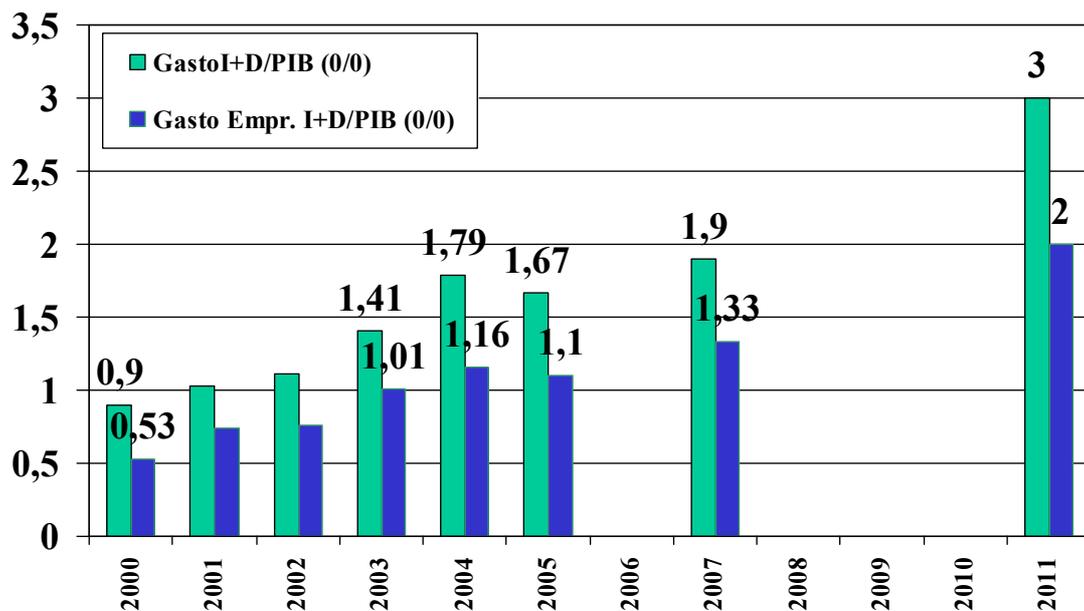
El Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica recoge además de las partidas correspondientes a la financiación de esta actividad, regulada por el citado Decreto Foral 360/2000, otras actuaciones que están explicitadas en el Plan Tecnológico de Navarra.

En este momento en Navarra se está desarrollando el “Tercer Plan Tecnológico de Navarra”, cuya implementación está prevista entre los años 2008 y 2011. Dos ejercicios de planificación de la política tecnológica regional preceden a este Tercer Plan Tecnológico de Navarra: el “Primer Plan Tecnológico de Navarra”, para el período 2000-2003, que tuvo su continuidad con el “Segundo Plan Tecnológico de Navarra” durante los años 2004 a 2007.

Los objetivos del Tercer Plan Tecnológico son los siguientes:

- Promover el desarrollo equilibrado y sostenible del tejido empresarial, aprovechando la potencialidad de proyectos y sectores estratégicos como los ya detectados en biotecnología (orientada a salud, agroalimentación y medioambiente), nanotecnologías, energías renovables, TIC, automoción u otros sectores que puedan surgir en el futuro.
- Impulsar la competitividad regional basada en el conocimiento.
- Propiciar la conexión del sistema Universidad – Centros Tecnológicos – Empresa – Sociedad.
- Favorecer la competitividad en un entorno global mediante el fomento de la innovación permanente.
- Estimular la cooperación internacional y la integración en el Espacio Europeo de Investigación e Innovación.

La evolución del gasto en I+D puede verse en el siguiente gráfico



Los valores para el año 2011 corresponden a las previsiones que se barajan en el marco del III Plan Tecnológico de Navarra.

La gestión de las ayudas objeto de esta nota se realiza por el Servicio de Innovación y Tecnología, en base a una metodología de clasificación cuantitativa y cualitativa basada en los Manuales de Oslo y Frascati.

La Resolución de concesión de la ayuda explicita la cualificación y cuantificación de los aspectos técnicos y económicos del proyecto, así como su calendario de ejecución e hitos intermedios. La resolución de concesión permite la adquisición de compromisos de gasto plurianual para el abono de la subvención. El abono de la ayuda se realiza por hitos, en la medida que estos van ejecutándose y la empresa beneficiaria emite el correspondiente informe de desarrollo técnico y ejecución económica.

En la tabla adjunta puede verse el desglose de la ejecución por sectores económicos.

**INFORME FINAL DEL DOCUP DE NAVARRA 2000-2006**

SECTOR	COSTE FINANCIACION	%	COSTE TOTAL	%	Nº DE PROYECTOS	%	INVESTIGADORES	%
1 Extracción de minerales no energéticos: Energía Eléctrica	39.309,10	0,79%	262.060,66	0,58%	1	1,33%	4	0,57%
2 Industria textil, confección, cuero y calzado	134.584,53	2,71%	961.318,06	2,12%	1	1,33%	22	3,11%
3 Industria de la madera y corcho	224.334,50	4,52%	1.460.666,69	3,22%	2	2,67%	15	2,12%
4 Industria del papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22.891,87	0,46%	195.519,78	0,43%	2	2,67%	12	1,70%
5 Industria química	34.203,80	0,69%	244.308,80	0,54%	1	1,33%	4	0,57%
6 Industrias transformadoras del caucho	196.605,81	3,96%	2.271.321,66	5,00%	6	8,00%	67	9,48%
7 Industrias de otros productos minerales no metálicos	37.755,20	0,76%	343.229,07	0,76%	1	1,33%	5	0,71%
8 Metalurgia y fabricación de productos metálicos	1.568.540,45	31,60%	18.219.853,03	40,11%	11	14,67%	102	14,43%
9 Industria de la construcción de maquinaria, equipo mec., eléc., electrón y óptico,	1.369.925,83	27,60%	11.174.688,00	24,60%	18	24,00%	231	32,67%
10 Fabricación de material de transporte	747.308,27	15,06%	6.170.684,90	13,58%	9	12,00%	115	16,27%
11 Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras	38.471,92	0,78%	245.476,69	0,54%	2	2,67%	12	1,70%
12 Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	384.303,45	7,74%	2.982.067,67	6,56%	14	18,67%	80	11,32%
13 Agricultura, Ganadería, caza y selvicultura	33.916,04	0,68%	211.975,26	0,47%	1	1,33%	5	0,71%
14 Construcción	6.810,75	0,14%	29.611,97	0,07%	1	1,33%	3	0,42%
15 Servicios	124.204,54	2,50%	652.854,10	1,44%	5	6,67%	30	4,24%
<b>TOTAL</b>	<b>4.963.166,06</b>	<b>100,00%</b>	<b>45.425.636,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>75</b>	<b>100,00%</b>	<b>707</b>	<b>100,00%</b>

## **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

### **Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i**

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por La Orden CTE/3131/2003 de 7 de noviembre (BOE de 11 de noviembre), Orden ECI/4073/2004 de 30 de noviembre (BOE de 11 de diciembre), ambas modificadas por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril) y Resolución de 14 de diciembre de 2004 (BOE de 28 de diciembre), modificada por Resolución de 30 de enero de 2006. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, tales como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006).

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se seleccionaron para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias se anticiparon las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

En la Totalidad del período, el gasto total certificado en la medida 3.2 asciende a 9.579.500,57€ que implica un porcentaje de ejecución de 100,79%.

### **D.G. de Política Tecnológica**

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia ha participado en el Docup de Navarra dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*".

Los proyectos cofinanciados se encuadraban dentro del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial, cuyo objetivo general era el de contribuir a las condiciones que favorecieran el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Este Programa se incluyó dentro de los regímenes de ayudas aprobados por la Comisión Europea, cumpliendo con el encuadramiento comunitario sobre ayudas de Estado de investigación y desarrollo. Su base jurídica fue la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulaban las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), modificada por la de 13 de junio de 2000, la de 23 de marzo de 2001 y la Orden CTE/2689/2002, de 28 de octubre de 2002.

La tipología de los proyectos aprobados en las convocatorias de ayudas celebradas se enmarcaron en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que siguió apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior. Sus órdenes reguladoras fueron la Orden CTE/3185/2003, de 12 de noviembre, la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, modificada por la Orden PRE/402/2006, de 16 de febrero. En el nuevo Plan las áreas temáticas fueron las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción

Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

**ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN**

La Dirección General de Política Tecnológica en este DOCUP realizó un gasto de 13.677.265,78 euros, lo que supone que la ejecución fue de un 106,6% del gasto total asignado al comienzo del período (12.834.126 euros).

La distribución por áreas tecnológicas y sectoriales del gasto cofinanciado, así como de la inversión total generada figura en el siguiente cuadro.

<b>AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES</b>	<b>Nº DE PROYECTOS</b>	<b>GASTO COFINANCIADO</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL</b>
Biología	10	682.901,58	4.219.384,61
Diseño y Producción Industrial	48	3.629.719,55	49.976.866,82
Materiales	25	1.250.134,35	10.720.618,00
Procesos y Productos Químicos	7	311.005,63	2.655.003,40
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	36	1.556.440,33	16.962.821,58
Biomedicina	8	541.989,36	9.720.193,71
Automoción	25	2.337.360,48	35.444.568,35
Energía	15	2.587.372,09	39.800.573,00
Medio Ambiente	6	267.635,91	4.717.600,71
Ciencias y Tecnologías Químicas	4	135.583,17	987.391,00
Construcción	2	63.996,02	680.476,00
Acción Horizontal de Apoyo a Centros Tecnológicos	4	313.127,31	1.918.731,14
<b>TOTALES</b>	<b>190</b>	<b>13.677.265,78</b>	<b>177.804.228,32</b>

(1) Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

De los 190 proyectos cofinanciados, 48 pertenecen al área de Diseño y Producción Industrial, ellos han absorbido casi el 26,5 % de la ayuda y han supuesto un 28 % de la inversión total en I+D+i. Destacan también las áreas de Automoción y Energía, por el volumen de la inversión realizada.

Por ámbitos de intervención, del gasto total cofinanciado un 2,4% fue realizado en universidades y centros de investigación.

Todas las inversiones correspondientes a los proyectos cofinanciados.

### **Instituto de Salud Carlos III**

El objetivo de las actuaciones ha sido el fomento en Navarra de la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+i donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud, contribuir a solucionar los problemas de salud, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. Se ha contemplado también como objetivo específico la investigación en servicios de salud y en evaluación de tecnologías sanitarias, áreas de investigación exclusivas del Instituto de Salud Carlos III y de interés para el Sistema Nacional de Salud, esta investigación permite proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), establece que es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, la encargada de la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud y a la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la coordinación, evaluación, seguimiento y potenciación de las estructuras de investigación en red en el Sistema Nacional de Salud en conexión con el resto de agentes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

En la primera parte del periodo, las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se vieron influenciadas por el Plan Nacional de I+D+i para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Por otro lado, en esos primeros momentos, el Instituto de Salud Carlos III ha sido uno de los Organismos Públicos de Investigación que permanece fuera de la estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología, junto con las acciones de I+D+i en el ámbito Biomédico que permanecen en el Ministerio de Sanidad y Consumo y se ejecutan y gestionan a través del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a la Ley General de Sanidad. Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

Las actuaciones se vieron dirigidas, en una segunda etapa, por el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica.

En esta medida se han incluido dos actuaciones, proyectos de investigación e investigación cooperativa

**1.- Proyectos de investigación**

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas desarrolladas en concurrencia competitiva:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, con duración de 1 ó 2 años
- Proyectos de investigación de 1, 2 y 3 años de duración
- Proyectos de investigación asociados a Contratos de investigadores del SNS, de tres años de duración

Por categorías los proyectos han sido realizados por una sola entidad beneficiaria con un investigador principal y un equipo de colaboradores ó bien como proyectos coordinados entre varios grupos de investigación de diferentes centros de investigación.

El proyecto se renueva para la segunda y tercera anualidad, una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

A lo largo del periodo se han financiado y certificado 85 proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y evaluación de tecnologías sanitarias y 2 proyectos de investigación asociados al programa de contratos de investigadores del SNS, lo que ha supuesto una certificación de 2.145.549,92€.

**Distribución de los proyectos e importe por sexos y áreas temáticas.**

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	11	2	18,18	9	81,82
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	2	1	50,00	1	50,00
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	2	1	50,00	1	50,00
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	2	0	0,00	2	100,00
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	6	5	83,33	1	16,67
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	8	4	50,00	4	50,00
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	4	2	50,00	2	50,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	9	3	33,33	6	66,67
	<b>44</b>	<b>18</b>	<b>40,91</b>	<b>26</b>	<b>59,09</b>

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	316.345	64.140	20,28	252.205	79,72
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	42.181	13.832	32,79	28.349	67,21
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	2.706	1.767	65,31	939	34,69

ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	91.391	0	0,00	91.391	100,00
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	224.583	182.591	81,30	41.993	18,70
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	179.995	107.945	59,97	72.049	40,03
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	188.155	70.559	37,50	117.596	62,50
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	119.696	12.066	10,08	107.630	89,92
	<b>1.165.051</b>	<b>452.900</b>	<b>38,87</b>	<b>712.151</b>	<b>61,13</b>

**Distribución de los proyectos e importe por sexos y categorías de los centros de realización.**

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	27	10	37,04	17	62,96
SNS-Atención Primaria	0	0	0,00	0	0,00
Facultades de Medicina	4	3	75,00	1	25,00
Resto Universidad	12	4	33,33	8	66,67
OPI	0	0	0,00	0	0,00
SNS-Entidades Gestoras	0	0	0,00	0	0,00
Escuelas de Salud	1	1	100,00	0	0,00
Otros	0	0	0,00	0	0,00
	<b>44</b>	<b>18</b>	<b>40,91</b>	<b>26</b>	<b>59,09</b>

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	679.119	274.312	40,39	404.807	59,61
SNS-Atención Primaria	0	0	0,00	0	0,00
Facultades de Medicina	180.015	135.930	75,51	44.085	24,49
Resto Universidad	304.413	41.154	13,52	263.260	86,48
OPI	0	0	0,00	0	0,00
SNS-Entidades Gestoras	0	0	0,00	0	0,00
Escuelas de Salud	1.504	1.504	100,00	0	0,00
Otros	0	0	0,00	0	0,00
	<b>1.165.051</b>	<b>452.900</b>	<b>38,87</b>	<b>712.151</b>	<b>61,13</b>

**2.- Redes temáticas de investigación cooperativa RETICS Y CIBER**

El Instituto de Salud Carlos III, inició en 2002 una nueva andadura para aunar esfuerzos en la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud, en adelante RETICS.

Las RETICS son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Se persigue el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia tanto los proyectos como las infraestructuras y gran

equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

Con posterioridad, al Programa RETICS, se consideró necesaria una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la incorporación de grupos de investigación en Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) con personalidad jurídica propia y que se constituyeron en torno a problemas de salud y áreas temáticas de interés para el Sistema Nacional de Salud. La creación de estos Centros figura entre los objetivos del Programa Ingenio 2010, dentro del Programa Consolider, y suponen una actuación estratégica para la ciencia española orientada a posibilitar el desarrollo de iniciativas que, por su dimensión y relevancia, no quedan cubiertas suficientemente por las convocatorias usuales del Plan Nacional de I+D+I vigente.

A lo largo del periodo se han financiado y certificado en Navarra **25** acciones de investigación en las **RETICS** con un importe de **1.339.549,31€** y **8** de los **CIBER** con un importe de **475.164,81€**. La investigación biomédica en red en Navarra ha supuesto una certificación de **1.814.714,12€**.

**DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACION A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER) CONVOCATORIA 2003-2005 (NAVARRA)**

CÓDIGO	SIGNIFICA	2003-2005	
		ACCIONES	CO-FINANCIACIÓN
CIBEREHD	ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS	4	288.909,06
CIBERNED	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	4	186.255,75
	<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>475.164,81</b>

**DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACION A LAS REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD (RETICS) CONVOCATORIA 2003-2005**

CÓDIGO	SIGNIFICA	2003-2005	
		ACCIONES	CO-FINANCIACIÓN
C03/01	FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS MOLECULARES	1	125.277,32
C03/02	RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN HEPATOLOGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA (RNIHG)	1	142.794,23
C03/03	ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS EN DONACIÓN Y TRASPLANTE	2	93.990,61
C03/06	INVESTIGACIÓN EN RED DE LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	1	159.966,05
C03/10	GENÓMICA DEL CANCER	1	275.440,16
G03/028	Bases moleculares y fisiopatológicas en el tratamiento de la obesidad	2	46.530,91
G03/032	Estudio longitudinal de primeros episodios psicóticos en niños y adolescentes	2	40.843,11
G03/061	APLICACION DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACION SOBRE SERVICIOS DE SALUD MENTAL (SIG-RIRAG) A LA DESCRIPCION ESTANDARIZADA DE LA PROVISION Y UTILIZACION SE SERVICIOS PSIQUIATRICOS EN ESPAÑA	2	37.880,28
G03/094	ALÉRGIA A LOS ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL EN ESPAÑA. ESTUDIO CLINICO, INMUNOLOGICO Y BIOQUIMICO DE LOS ALIMENTOS MAS FRECUENTEMENTE IMPLICADOS	1	14.617,84
G03/114	IDENTIFICACION ANALISIS Y VALIDACION DE MARCADORES CLINICOS, BIOLÓGICOS Y MOLECULAES DE RELEVANCIA EN LA MEJORA DEL PRONOSTICO DE LOS TUMORES CEREBRALES	2	44.736,88
G03/117	NUEVOS MODELOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SANITARIOS UTILIZANDO TELEMEDICINA	2	78.282,18
G03/136	MIELOMA MULTIPLE Y OTRAS GAMMAPATIAS. DE LA GENESIS A LA TERAPEUTICA	1	43.499,66
G03/140	EFFECTOS DE LA DIETA TIPO MEDITERRANEA EN LA PREVENCIÓN PRIMARIA DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR	1	97.025,14
G03/185	IM3. IMAGEN MEDICA MOLECULAR Y MULTIMODALIDAD	2	22.227,14

G03/203	BASES GENETICAS Y MOLECULARES DE LOS TRASTORNOS DE LA AUDICION	2	32.508,18
G03/204	RED PARA LA INVESTIGACION DE LA BRUCELOSIS	2	83.929,62
	<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>1.339.549,31</b>

9

### **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial**

En el periodo 2000-2006, el CDTI aprobó como elegibles 33 proyectos, de los que, como consecuencia de verificaciones internas y controles, desasignó y descertificó 3. Así, durante el periodo de ejecución del DOCUP, el CDTI aprobó 30 proyectos de los que ha certificado gastos. Estos 30 proyectos tenían unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 8,09 millones de euros y un presupuesto total de inversión de 23,87 millones. La aportación pública comprometida superaba en 2006 el objetivo programado de 6,76 millones, y por ello en 2007, 2008 y primer semestre de 2009 la actividad del CDTI se centró en el seguimiento de los proyectos aprobados, la verificación de los gastos realizados y el desembolso de los compromisos adquiridos previamente.

El cuadro siguiente ilustra y dimensiona la actuación del CDTI en el DOCUP.

#### **Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública (FEDER + CDTI) e inversión total en Navarra, según año de aprobación (número y euros)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
<b>Número de proyectos</b>	5	2	1	16	1	2	3	30
<b>Aportación pública *</b>	1.211.039	479.007	81.180	3.537.690	421.470	959.350	1.403.623	8.093.360
<b>Inversión total</b>	4.839.950	1.627.541	270.600	11.688.900	739.400	1.775.600	2.924.649	23.866.640

#### **Distribución de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados con gastos certificados en el DOCUP por sector de actividad de las empresas beneficiarias**

La distribución sectorial de los proyectos aprobados en Navarra muestra una notable diversificación, aunque existe una importante concentración en 3 sectores de importancia industrial para la región: Industria alimentaria, Industria metalúrgica y productos metálicos e Industria química, petroquímica y plásticos. En conjunto, estos sectores son destinatarios del 58,6% de la aportación pública comprometida, generan el 59,4% de la inversión total y agrupan al 60,0% de los proyectos aprobados: 18 de 30.

Se han aprobado proyectos de 12 sectores, lo que ilustra la citada diversificación de la actuación, y refleja los sectores innovadores de la economía industrial navarra. Se puede decir que la actuación del CDTI está contribuyendo de forma positiva a impulsar las zonas Objetivo 2 de Navarra, en consonancia con el objetivo del DOCUP, fomentando así la adaptación de su parque empresarial industrial a un entorno cada vez más competitivo. En este sentido puede señalarse que tienen una participación relevante los sectores de textil, confección, cuero y calzado y maquinaria y equipo mecánico, además de los 3 mencionados en el párrafo anterior.

#### **Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria en el DOCUP de Navarra (número y euros).**

Sector de actividad	Número de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Industria alimentaria	9	2.302.498,20	6.684.101,55
Industria metalúrgica y productos metálicos	6	1.328.427,64	4.346.791,45
Industria química, petroquímica y plásticos	3	1.112.672,00	3.134.580,00
Textil, confección, cuero y calzado	1	787.000,00	1.430.900,00
Maquinaria y equipo mecánico	3	645.346,52	2.727.111,98
Comercio	2	604.177,68	1.348.826,27
Productos industriales minerales no metálicos	1	345.430,00	1.384.500,00
Servicios a empresas	1	237.587,47	406.928,89
Madera, papel y artes gráficas	1	196.600,00	393.200,00
Maquinaria y material eléctrico	1	187.140,00	623.800,00
Muebles y otras manufacturas	1	186.480,00	745.900,00
Transportes y telecomunicaciones	1	160.000,00	640.000,00
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>8.093.359,51</b>	<b>23.866.640,14</b>

\* FEDER+CDTI

**Distribución de los proyectos tecnológicos aprobados y la aportación pública concedida en el periodo 2000-2006 por número de empleados de la empresa beneficiaria**

La distribución de los proyectos aprobados en el DOCUP de Navarra por tamaño de la empresa promotora refleja la extraordinaria importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación CDTI (77% de los proyectos y de la aportación pública). Lo anterior evidencia el papel básico de las empresas de menos de 250 empleados como agentes dinamizadores de la economía, el mercado de trabajo y de generación de actividades innovadoras en Navarra.

Y dentro de este grupo es a su vez especialmente importante la participación de las empresas medianas, las de entre 50 y 249 empleados: suponen el 40% de los proyectos y el 42% de la aportación pública.

Las empresas con más de 250 empleados son responsables del 23% de proyectos restante, así como de 23% de la aportación pública comprometida. Lo anterior ilustra algo un tanto sorprendente: los proyectos de las mayores empresas no son mayores en dimensión que los de las empresas más pequeñas, como cabría esperar.

Es más, la aportación pública media por proyecto (y la inversión total) en los proyectos de empresas de entre 50 y 249 empleados es un 7% mayor que la aportación en los proyectos de empresas de más de 499 empleados, y un 10% mayor que la aportación en los proyectos de empresas de entre 250 y 499 empleados.

Lo anterior confirma la importancia, antes apuntada, de las empresas de entre 50 y 249 empleados en la economía innovadora de Navarra.

**Actuación CDTI. Distribución de los proyectos aprobados y de la aportación pública comprometida según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2006.**

Empleados	Proyectos	Aportación pública
Menos de 50	36,67%	35,23%
Entre 50 y 249	40,00%	42,24%
Entre 250 y 499	16,67%	15,95%
Más de 499	6,67%	6,57%

**Actuación CDTI. Aportación pública media de los proyectos aprobados según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2006 (euros).**

<b>Empleados</b>	<b>Aportación media</b>
Menos de 50	259.237
Entre 50 y 249	284.882
Entre 250 y 499	258.253
Más de 499	265.955

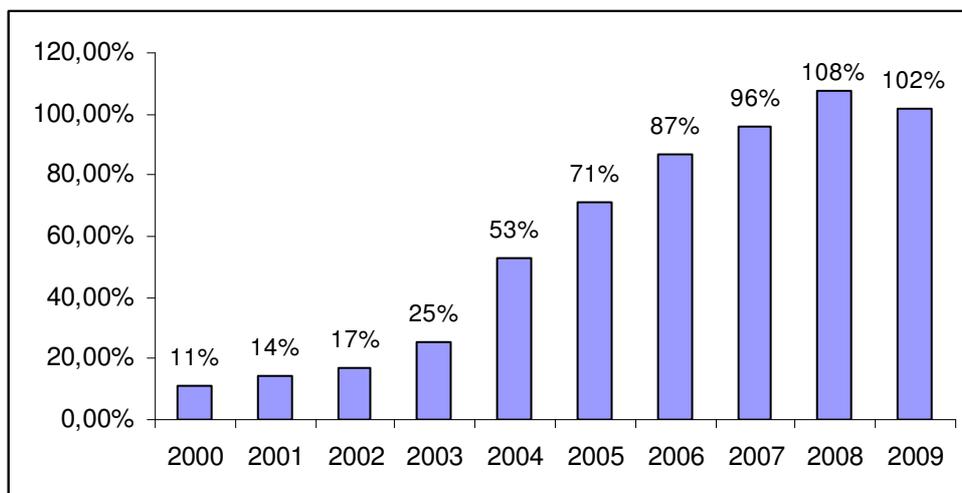
El gráfico de desembolsos acumulados a lo largo del periodo de ejecución del DOCUP de Navarra (2000-2009) muestra que tras un fuerte arranque en 2000, los desembolsos descendieron en 2001 para crecer posteriormente en los primeros años de ejecución de la actuación CDTI en el DOCUP, hasta alcanzar un máximo en 2004. También evidencia que en una segunda fase (2005-2009) los desembolsos fueron decrecientes, pero suficientes como para conducir a la ejecución de la programación, e incluso una sobre ejecución en 2008, momento en que finalizó la certificación de pagos positivos.

Esto es, el CDTI finalizó la ejecución de sus actuaciones en el DOCUP de Navarra en 2008: a 31 de diciembre de ese año, en todos los proyectos aprobados se habían realizado los desembolsos previstos y estos habían sido certificados. Se alcanzaba entonces un nivel de sobre ejecución del 108% sobre la programación financiera.

Por lo anterior, la prórroga de la fecha final de elegibilidad de gastos autorizada por la Comisión Europea a las distintas Intervenciones Comunitarias españolas no sirvió para incrementar la sobre ejecución que ya se registraba en la fecha final de elegibilidad de gastos inicialmente establecida.

Sin embargo, en 2009 tuvo lugar un pago negativo derivado de la descertificación de un proyecto. Dado que la actuación del CDTI era reducida (6.758.254 euros, de programación financiera), ese pago negativo tuvo un importante impacto, reduciendo el nivel de sobre ejecución de la actuación CDTI al 102%. Esta cifra de ejecución final, no obstante, puede considerarse como muy satisfactoria.

**Evolución de la ejecución financiera acumulada de la actuación CDTI en el DOCUP, 2000-junio 2009. (% sobre la programación financiera)**



**Ejecución financiera. Desembolsos realizados y nivel de ejecución financiera a fecha final de elegibilidad de gastos del DOCUP (euros)**

<b>Año</b>	<b>Desembolsos realizados</b>	<b>Desembolsos acumulados</b>	<b>Ejecución (% sobre programación)</b>
2000	728.426,67	728.426,67	10,78%
2001	219.970,43	948.397,10	14,03%
2002	196.530,96	1.144.928,06	16,94%
2003	552.136,91	1.697.064,97	25,11%
2004	1.894.605,33	3.591.670,30	53,14%
2005	1.194.543,00	4.786.213,30	70,81%
2006	1.081.430,00	5.867.643,30	86,81%
2007	592.603,45	6.460.246,75	95,58%
2008	831.835,27	7.292.082,02	107,89%
2009 *	-418.690,35	6.873.391,67	101,70%
<b>Total</b>	<b>6.873.391,67</b>	<b>6.873.391,67</b>	<b>101,70%</b>

\* 30 de junio de 2009

**Segundas inversiones realizadas por el CDTI EN EL DOCUP de NAVARRA**

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del DOCUP de Navarra, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos en las zonas Objetivo 2 de la región.

De forma habitual, el CDTI calcula las recuperaciones registradas en el año N y realiza, en el año N+1, segundas inversiones por un montante similar al calculado en el N, informando de las mismas en el informe del citado año N+1.

Sin embargo, y dado que éste es el informe de cierre de la actuación, aquí se informa de las reinversiones realizadas por el CDTI como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 30/04/2009, fecha hasta la que se extiende la obligación de reinversión (de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Fondos Comunitarios en carta de 29 de junio de 2007).

De la misma forma que en los proyectos de Primera Inversión, en los de Segunda no se consideran elegibles desde 2006 los Costes Indirectos, como consecuencia de la decisión en este sentido adoptada por el CDTI en ese año. Este hecho obligó a recalcular las obligaciones de Segunda Inversión para incrementarlas en la medida en que dejaron de la no consideración de los Costes Indirectos como costes elegibles en proyectos anteriores, lo que se comunicó en el informe de 2007.

**Obligaciones de reinversión en el momento de la elaboración del informe de cierre**

Teniendo en cuenta la no elegibilidad ni financiación con fondos FEDER de los Costes Indirectos, las obligaciones de reinversión registradas desde el 1/01/2000 hasta el 30/04/2009 en el DOCUP de Navarra ascienden a 4.729.739 euros. Esta cifra es la suma de recuperaciones de proyectos de primera inversión, de proyectos de segunda inversión y de intereses generados por los fondos FEDER recuperados y no reinvertidos.

En lo referido DOCUP de Navarra, el CDTI había asignado 8 proyectos de segunda inversión con un presupuesto total de 6.951.995,80 euros y una ayuda pública de 3.696.827,48 euros. Estos 8 proyectos, aprobados y en ejecución, han dado o darán lugar a unos pagos, netos de costes indirectos, de 3.375.824 euros, con lo que con lo que existía una obligación de reinversión de 1.353.914 euros adicionales.

**Obligaciones de reinversión en el DOCUP de Navarra (euros)**

Obligaciones totales de reinversión * a 30/04/2009 ( A )	4.729.739
Pagos realizados o comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 ** ( B )	3.375.824
Obligaciones de reinversión pendientes a octubre de 2009 ( A – B )	1.353.914

\* Recuperaciones de proyectos de Primera y Segunda inversión e intereses

\*\* Sin Costes Indirectos

El CDTI ha cumplido esta obligación con la asignación a Segunda Inversión 2 nuevos proyectos en el DOCUP de Navarra (identificados en el listado con un \*). Estos proyectos suman una aportación pública (sin Costes Indirectos) de 1.417.100 euros, con lo que se alcanza un total de reinversión de 4.792.924 euros y se supera la obligación de reinversión en 63.185 euros.

El CDTI asume este exceso de reinversión en previsión de los remanentes (aportaciones comprometidas pero finalmente no desembolsadas) que puedan generarse.

**Reinversión total y exceso sobre la obligación total en el DOCUP de Navarra (euros)**

Pagos realizados o comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 ( A )	3.375.824
Reinversiones * realizadas en octubre de 2009 ( B )	1.417.100
Total reinversión (gastos comprometidos) ( A + B )	4.792.924
Exceso de reinversión en relación a la obligación total	63.185

\* Aportación pública sin Costes Indirectos comprometida

De esta forma, el CDTI apoya 10 proyectos de Segunda Inversión en el DOCUP de Navarra con una aportación pública 5,17 millones de euros y que generarán inversiones por 9,85 millones.

Los proyectos anteriores, sumados a los 30 de Primera Inversión suponen en total el apoyo a 40 proyectos empresariales de I+D con una inversión total de 33,71 millones de euros en el DOCUP del Navarra.

**Efecto apalancamiento**

El instrumento financiero utilizado por el CDTI (Ayudas Reembolsables) y el compromiso de reinversión asumido por el CDTI, han hecho posible que con una aportación de ayuda FEDER de 3,44 millones de euros, se hayan movilizado inversiones empresariales en I+D casi diez veces superiores, de 33,71 millones, lo que ilustra la eficacia y eficiencia de la iniciativa del CDTI.

**Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI dentro del DOCUP de Navarra. Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total (número y euros)**

	Primera inversión	Segunda inversión	Total
<b>Número de proyectos</b>	30	10	40
<b>Aportación pública *</b>	8.093.360	5.171.648	13.265.008
<b>Inversión total</b>	23.866.640	9.847.496	33.714.136

\* FEDER + CDTI

**Proyectos de Segunda Inversión en el DOCUP de Navarra**

<b>Proyecto</b>	<b>Empresa</b>	<b>Inversión total</b>	<b>Aportación pública</b>
20030024	S.A. DE VERA	367.000,00	106.430,00
20030031	SEMIC, S.A.	742.900,00	222.870,00
20040066	GUINAZ ELECTRONICA SL	720.300,00	424.980,00
20050085	LERIN AGROPECUARIA SL	847.400,00	432.170,00
20050457	MIZANOR, S.A.	1.085.200,00	596.860,00
20050654	VERKOL, S.A.	614.800,00	368.880,00
20060191	UNION DE INDUSTRIAS C.A., S.A.	1.929.734,80	1.157.840,88
20070097	S.A. DE VERA	644.661,00	386.796,60
20080574 *	LABORATORIOS OJER PHARMA SL	1.935.691,00	898.934,90
20090317 *	MALDADIA SL	959.809,00	575.885,40
<b>Total</b>		<b>9.847.495,80</b>	<b>5.171.647,78</b>

\* Proyectos asignados en 2009

**Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria**

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) es un Organismo Público de Investigación, con carácter de Organismo Autónomo. Según el RD 1951/2000 de 1 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del INIA, sus objetivos son la programación, coordinación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación de actividades de investigación científica y técnica, así como la ejecución de las funciones de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo las de transferencia tecnológica en materia agraria y alimentaria.

El INIA depende actualmente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación. Aunque ha tenido otras dependencias administrativas anteriores a lo largo del Período de Programación de los Fondos Estructurales: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Ciencia y Tecnología (2000-2003) y el Ministerio de Educación y Ciencia (2004-2008).

El gasto total certificado durante el periodo de programación ha ascendido a 1.398.053,67€ que implica un porcentaje de ejecución del 139%.

El gasto certificado corresponde a convocatorias de proyectos plurianuales (de tres a cinco años) de investigación, desarrollo e innovación tecnológica publicadas a partir del año 2000, y por otro, a proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias publicadas anteriormente y por tanto, fueron cofinanciadas las anualidades que se encontraban dentro del período de elegibilidad.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes criterios:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de Selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Sanidad y Consumo), así como de los sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Estas Comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por ANEP, valoran los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

**Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura Pesca y alimentación (convocatorias 1998-2000)**  
**Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas (convocatorias 2001-2007)**

El Programa Sectorial de I+D tiene como sucesor inmediato derivado de la aparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2000 al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA.

Se trata del mayor programa de investigación agroalimentaria con financiación pública que se realiza en España en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Participa en la gestión del mismo un Órgano Colegiado, denominado Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, el cual está presidido por el Presidente del INIA y en él participan las Direcciones Generales de Investigación de todas las Comunidades Autónomas. Se reúne cuatro veces al año y entre sus funciones destaca fijar las prioridades de investigación con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos destinados a la financiación de este programa.

Las convocatorias son de carácter anual, han estado siempre enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007 y 2008-2011) y financian la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

Son ejecutados por los Centros de Investigación propios del INIA, así como los Centros dependientes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los Reales Decretos de transferencia de competencias en materia de investigación agraria.

Los proyectos se ejecutan por una sola entidad o si el tema lo requiere, se abordan de forma coordinada y la ejecución puede verse incrementada por la actuación de Universidades u otros organismos públicos de investigación españoles, siempre bajo la coordinación de un investigador del INIA o de las CCAA. Los temas abordados se agrupan en los siguientes ámbitos temáticos:

- a) Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario.

- b) Obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.
- c) Producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio.

Se trata de proyectos con código "SC97", "SC98", "SC99", "SC00", "RTA01", "RTA02", "RTA03", "RTA04", "RTA2005", "RTA2006" y "RTA2007" el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a **822.246,51€**, correspondientes a **42** proyectos.

### **Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario**

A lo largo del período de programación se han certificado proyectos de código "RF" (recursos fitogenéticos) por un importe total de certificación de **61.922,21€** correspondiente a la ejecución de **5** proyectos.

Las convocatorias son de carácter anual, en régimen de concurrencia competitiva han estado siempre enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007 y 2008-2011) y financian la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años. Son ejecutados por:

- o Centros Públicos de I+D (Universidades, OPIS, cualquier centro de I+D con personalidad jurídica propia dependiente de las Administraciones Públicas.
- o Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- o Centros Tecnológicos.

Con esta tipología de proyectos se han pretendido cubrir los siguientes objetivos generales:

- o Impulsar y mejorar las actividades de conservación, caracterización, documentación y utilización de los recursos genéticos vegetales potencialmente útiles para el sector agrario y alimentario español.
- o Establecer y mantener una estructura adecuada de bancos de germoplasma vegetal para su conservación.
- o Conservación, caracterización y evaluación de recursos zoogenéticos. Utilización homologada de las tecnologías de reproducción animal asistida en la conservación "exsitu" de la diversidad de poblaciones de animales domésticos
- o Conservación, caracterización y evaluación de recursos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

### **Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:**

Ha habido 4 convocatorias en los años 2000-2003, en el marco del Plan Nacional de I+D 2000-2003, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva y han financiado la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

La tipología de beneficiarios es la siguiente:

- o Centros Públicos de I+D (Universidades, OPIS, cualquier centro de I+D con personalidad jurídica propia dependiente de las Administraciones Públicas).
- o Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- o Centros Tecnológicos.
- o Empresas

La novedad más importante es la participación de empresas que fue entorno al 30% de media en las 4 convocatorias que hubo en los años 2.000 a 2.003.

Las 3 acciones estratégicas son:

- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código "ACU".
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos "CAL".
- Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos "VIN".

La certificación del gasto se distribuye por tipología de proyectos según el siguiente cuadro:

	Nº PROYECTOS ACU	Nº PROYECTOS CAL	Nº PROYECTOS VIN	TOTAL
Nº PROYECTOS	0	8	6	<b>14</b>
GASTO TOTAL CERTIFICADO MEDIDA 3.2	0	359.768,87	116.063,90	<b>475.832,77</b>

### Acciones movilizadoras

#### ***"Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero"***

En el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 se publica una convocatoria en el año 2006 de concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero derivados del Protocolo de Kyoto.

Se trata de proyectos de I+D (con código "SUM").

A lo largo del período se ha certificado 1 proyecto por un importe de certificación de **2.846,52€**, que se desglosa territorialmente según el siguiente cuadro:

	Nº PROYECTOS SUM
Nº PROYECTOS	1
GASTO TOTAL CERTIFICADO MEDIDA 3.2	2.846,52

### Plan Estratégico del INIA

El Plan Estratégico de actuación del INIA, para el trienio 2001-2003, sirve de referencia a las actuaciones y actividades a desarrollar, y en él se definen las líneas de trabajo consideradas como prioritarias por parte del sector agroalimentarios y en las que el INIA centrará su labor investigadora en los próximos años. La convocatoria de ayudas se hizo en régimen de concurrencia competitiva, siendo beneficiarios los grupos de investigación del INIA y otros centros públicos de investigación que participen en proyectos coordinados por un grupo del INIA.

La convocatoria establecía el procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes: Los anteproyectos fueron evaluados por una Comisión de Expertos y los que superaron la selección fueron sometidos a evaluación científico técnica realizada externamente por la ANEP.

El gasto certificado de subproyectos ejecutados en Navarra asciende a **31.599,98€**, correspondiente a **1** proyectos de código "CPE03".

**Otras actuaciones cofinanciadas**

**Proyectos Forestales:** 1 proyecto de I+D, con un importe certificado **3.605,68€**.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE/:**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**D.G.DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i MCI (antes D.G. de Investigación)**

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MCI)**

**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MCI)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Favorecer la actualización o disponibilidad de equipamiento científico-técnico

**Información financiera de la medida:**

La ejecución de la medida ha sido de 10.177.253,97€ para todo el periodo de programación lo que implica un porcentaje del 92,30%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**D.G. de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i**

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del período ha alcanzado la cifra de 9.104.505,08 € que en términos de porcentaje implica el 92,23%.

La información siguiente afecta tanto a esta medida como a la 3.5 y 3.6.

*Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y tecnológica.*

En el proceso de elaboración del PN de I+D+i 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+i, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+i públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y

Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Su objeto fue la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiadas fueron:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación fue de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria se resolvió (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006.

El resumen de la convocatoria para Navarra y el total de Objetivo 2 se muestra en la siguiente.

**RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.**

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Comunidad Autónoma Navarra	38	33.901.708	892.150	4.095.960,19	17	2.912.363
<b>Total Objetivo 2</b>	<b>785</b>	<b>613.640.499</b>	<b>781.707</b>	<b>153.545.157,48</b>	<b>275</b>	<b>157.472.490</b>

A continuación, se muestra el total del gasto concedido y certificado en la totalidad del periodo en todas las medidas gestionadas por la DGI distribuido por tipo de centro ejecutor.

**RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO**

<b>TIPO DE CENTRO</b>	<b>Gasto Concedido período 2000-2006</b>	<b>Gasto Certificado Período 2000-2006</b>
ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTROS	260.964,00	260.964,00
CENTRO TECNOLOGICO	7.045.975,76	6.666.148,42
ORGANISMO PUBLICO DE INVESTIGACION	1.159.785,38	1.127.807,24
UNIVERSIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO	6.068.422,47	5.814.791,14
UNIVERSIDAD PUBLICA	10.621.504,13	9.884.625,95
<b>TOTAL</b>	<b>25.156.651,74</b>	<b>23.754.336,75</b>

La DGI ha realizado certificaciones en todos los ejercicios del período operativo, incluidos el 2007, 2008 y 2009, teniendo en cuenta lo establecido en la regla n+2 así como la prórroga del periodo de elegibilidad hasta junio de 2009.

**Instituto de Salud Carlos III**

En los dos Planes Nacionales de I+D+I se mantiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y /o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa, ya que la disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada, es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva.

Las convocatorias de ayudas publicadas por el Instituto de Salud Carlos III persiguen la adquisición de infraestructuras y equipamientos científicos-tecnológicos destinados a los Centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud, con el fin de dotarlos de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. El uso compartido por varios grupos de investigación de la infraestructura solicitada ha sido el criterio que se ha mantenido constante en todas las convocatorias publicadas.

Como hemos reflejado anteriormente, con el programa de Redes Temáticas se persigue el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia también infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas siguientes:

Ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

A lo largo del periodo se han financiado 21 infraestructuras científicas lo que ha supuesto una certificación de 539.762,57€.

### **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria**

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en Equipamiento Científico Tecnológico, a través de las medidas 3.3 del DOCUP de Navarra, ha ascendido a 532.986,32€ correspondientes a 33 proyectos.

### **Material inventariable con cargo a Proyectos de I+D**

Por un lado, se ha certificado el gasto correspondiente a material inventariable adquirido por beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a las diferentes convocatorias de proyectos de I+D que han tenido lugar a lo largo del período de programación, enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007).

Se han certificado 12 proyectos con un importe de certificación de 64.683,85€.

### **Convocatorias específicas de Infraestructura científico-técnica**

A lo largo del período han tenido lugar en los 2.001, 2.003, 2.004, 2005 y 2.006 convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, que cofinanciaban la adquisición e instalación de nuevo equipamiento científico-técnico, la modernización y mejora de prestaciones del equipo existente así como equipamiento para la gestión de la documentación científica.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria dependientes del Sistema INIA-CCAA.

A lo largo del período de Programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 se cofinanciaron 21 proyectos, que en términos de coste total elegible han sido 468.302,47€.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**FUNDACIÓN CENER-CIEMAT**

**D.G. DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i MCI (antes D.G. De Investigación)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Creación de centros públicos de investigación

**Información financiera de la medida**

En esta medida se han certificado gastos por importe de 10.872.479,79 euros que implica un porcentaje del 116,29%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA FUNDACIÓN CENER-CIEMAT**

En el año 2003 se inició la construcción del "Centro Nacional de Energías renovables" ubicado en Sarriguren- Valle de Egues Navarra.

Dicho proyecto se ha ejecutado en su totalidad certificándose gastos por un importe de 7.149.897,22€. (127,31%)

El citado centro se inauguró el 25 de mayo de 2005.

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**D.G. de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i**

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 3.722.582,57 €, siendo el porcentaje de ejecución de 99,70%.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA: 6 Sociedad de la información**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**D.G. DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i MCI (antes D.G. de Investigación)**

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO antes D.G. Sociedad de la Información (C. FORAL NAVARRA)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Instalación, mejora o ampliación de comunicaciones destinadas a la investigación

**Información financiera de la medida:**

La ejecución de la medida para todo el periodo asciende a 10.755.032,93€ que representa un grado de ejecución es del 91,87%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL**

A lo largo del proyecto, articulado en 6 fases, se ha desplegado una red de telecomunicaciones para la provisión de servicio de banda ancha en la Comunidad Foral de Navarra. Para ello se han utilizado 69 centros de telecomunicaciones ya existentes y nuevos centros de telecomunicación: 10 de nueva construcción y 6 compartiendo infraestructura de operadores existentes.

El acta de recepción de la red se firmó el 30 de junio de 2008, dando por finalizado el proyecto, que ha cumplido al 100% sus objetivos. De manera que actualmente, todos los municipios de Navarra (al menos la capital de municipio), disponen de acceso a Internet de banda ancha.

La ejecución acumulada a 30 de junio de 2009 asciende a 9.221.842,99 €, que supone un porcentaje para el total del periodo de programación del 93,78%.

Con la red ya totalmente desplegada, se ha conseguido dar cobertura a 887 núcleos de población, abarcando un total de 593.136 habitantes.

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**D.G. de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i**

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 1.533.189,94 € que implica el 81,88%.

Desde el inicio del periodo, y en el conjunto de las medidas de Infraestructuras científicas, de un total de 47 proyectos concedidos en las tres convocatorias se ha certificado gasto por importe de 14.297.868,59 €.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**MEDIDA: 1 Carreteras y autovías**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (C. FORAL NAVARRA)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

En esta medida se programaron dos actuaciones en carreteras de la Red Nacional de las cuales una fue un desdoblamiento y la otra la construcción de un tramo de autovía nueva.

**Información financiera de la medida:**

El importe ejecutado hasta 30 de junio de 2009 asciende a 29.913346,16€, que representa el 104,45% de lo programado para todo el periodo.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL**

Las actuaciones incluidas en este DOCUP son:

- Desdoblamiento de la carretera N-232 a su paso por Tudela. Se han cofinanciado 8,250 Km del desdoblamiento.
- Autovía en la carretera nacional I a su paso por Navarra tramo N-1 a Alsasua-Límite con Guipúzcoa". Se han construido de 6 km. de autovía nueva.

Ambas obras se finalizaron por lo que la ejecución física de la medida fue del 100%.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**MEDIDA: 1 Carreteras y autovías**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (C. FORAL NAVARRA)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Las obras incluidas en esta medida son las siguientes:

Desdoblamiento a 4 carriles (2x2) de unos 4 kms. de la Ronda Norte de Pamplona, entre el límite de Berrioplano (Artica) y la N-121 en Villava. Dicha carretera discurre por los términos municipales de Villava y Ansoain y parte del término municipal de Pamplona (Rochapea y Chartres) que es zona a la que se aplica un régimen transitorio de ayudas.

La carretera se amplía a 23 mts. de anchura con dos calzadas de 7,00 mts., arcenes exteriores de 2,20 mts, arcén interior de 1,00 mts, bernias de 0,50 mts y mediana de 1,00 mts.

Dotar a la carretera A-12 con tres carriles sentido Pamplona, desde el ramal de incorporación de la Urbanización Zizur hasta la glorieta sobre la autopista A-15, sentido Pamplona-Logroño

**Información financiera de la medida:**

El importe total ejecutado durante todo el periodo asciende a 3.685.568,28€, que representa el 97,57% sobre lo programado.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD FORAL**

Las obras contenidas en esta medida finalizaron en 2006.

Por una parte en 2001 se finalizó la obra correspondiente al desdoblamiento a cuatro carriles de la Ronda Norte de Pamplona.

Por otro parte el 20 de marzo de 2006 se adjudicó la obra de remodelación de la carretera N-111 entre la glorieta sobre la A-15 y la glorieta de Zizur Mayor, comenzando las obras en mayo y finalizando las mismas el 9 de agosto de 2006.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIO:**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Construcción de una nueva calle en la ciudad de Pamplona que va a permitir resolver la conexión del centro urbano con los barrios del este y del sur. En concreto se plantea la ejecución de la prolongación de la calle Monjardín en dirección este-oeste, y de su conexión con la principal vía que conecta el centro con la periferia que es la Avenida de la Baja Navarra

El objetivo ha sido la mejora de las comunicaciones entre dos barrios de la ciudad de Pamplona y de éstos con el centro.

**Información financiera de la medida:**

Los gastos certificados para todo el periodo de programación ascienden a 7.729.693,56€, que implica un porcentaje de ejecución del 102,94%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Los proyectos previstos en esta medida han finalizado y puede decirse que los objetivos establecidos en la programación han sido alcanzados en su totalidad.

Con la ejecución de los proyectos contemplados en esta medida:

- Se ha conectado la zona este y sur de Pamplona de forma rápida sin necesidad de atravesar la Ciudad y, a su vez, éstas con el Centro urbano, mejorando la accesibilidad y el tráfico rodado. Ello ha supuesto la construcción de una nueva calle de 1.165 m. De longitud. Dicha calle absorbe un tráfico con una intensidad de 26.247 vehículos/día.
- Se ha mejorado la accesibilidad de la zona de intervención mediante la habilitación de un carril-bici, dos ascensores que resuelvan el gran desnivel de dos calles (Gayarre e Isaac Albéniz) así como la ordenación y urbanización de una plaza adyacente. La zona urbanizada abarca una superficie de 1.407 m<sup>2</sup>.

Las actuaciones ejecutadas han sido:

- Construcción de una avenida de doble dirección en la Ciudad de Pamplona denominada Vial de Monjardín, con aparcamiento asociado al viario, zonas arboladas, amplias aceras y el correspondiente mobiliario urbano. En esta nueva calle, al objeto de responder al Plan de Ciclabilidad de Pamplona, se ha habilitado un carril para bicicletas.

- Urbanización de la Calle Isaac Albéniz, peatonalización de la misma, pavimentación, colocación de mobiliario urbano e instalación de dos elevadores para salvar el gran desnivel entre la Calle Isaac Albéniz y Calle Gayarre.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**DOCUP: NAVARRA**  
**EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA**  
**MEDIDA: 1 Asistencia técnica**  
**FONDO: FEDER**  
**ZONA DE AYUDA PERMANENTE/**  
**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (C. FORAL NAVARRA)**  
**D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL (Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA)**

#### **DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Esta medida tiene como objetivo la realización de estudios varios, evaluaciones intermedia y final del DOCUP, acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP, equipamiento informático y acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP.

#### **Información financiera de la medida:**

Los gastos certificados durante todo el periodo de programación ascienden a 415.349,15€, lo que implica un porcentaje de ejecución del 109,30%.

#### **AVANCE MATERIAL**

#### **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

Se han certificado gastos por importe 19.355,40€, que implica un porcentaje de ejecución del 96,78%. Se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de Navarra, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento.

#### **ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD FORAL**

El gasto acumulado a 30 de junio de 2009, asciende a 395.993,75 euros, que supone un porcentaje del 110,00%.

Las actuaciones realizadas son las siguientes:

- la contratación externa de la realización de la Evaluación Intermedia del periodo 2000-2006
- la Actualización de la Evaluación Intermedia
- la organización de los Comités de Seguimiento de DOCUP
- la organización de un Foro de Economía y
- los documentos estratégicos para el nuevo periodo de programación 2007-2013

Los gastos cofinanciados se ajustan a la Norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 448//2004

<b>Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 448/2004)</b>	<b>Gasto acumulado a 30.06.2009 Administración Regional</b>	<b>Gasto acumulado a 30.06.2009 Administración General</b>
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) <b>Total</b>	47.939,14  <b>47.939,14</b>	10.415,16  <b>10.415,16</b>
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.  Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales  (Gastos sometidos a límites)  <b>Total</b>	182.911,91     <b>182.911,91</b>	
3. Otros gastos  Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final  <b>Total</b>	165.142,7     <b>165.142,7</b>	8.799,38 140,86  <b>8.940,24</b>
<b>TOT AL GASTO</b>	<b>395.993,75</b>	<b>19.355,40</b>
<b>TOTAL (AGE+CF)</b>	<b>415.349,15</b>	

A continuación se incluye seguimiento de algunos indicadores clave, establecidos en el Anexo del DOCUP. Para el resto no se dispone de información en este momento.

### INDICADORES-CLAVE

#### Prioridad empleo:

1.1.- Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (EPA 99)	Beneficiarios directos de las subvenciones FEDER (sólo empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		5.349	1.896	
TOTAL REGIONAL	205.810			

Nota: Los empleos netos son los empleos generados por un programa, teniendo en cuenta los factores endógenos o exógenos que influyen sobre los efectos de dicho programa.

#### Prioridad PYMES

1.2.- Coste total y porcentaje (sobre el total del Docup) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %)

1.3.- Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de Pymes (menos de 250 empl.)	Número de Pymes beneficiarias directas de las ayudas del Docup en el período de observación (regímenes de ayuda y otras medidas)	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son Pymes (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación

Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		3.446	43.227.581,74 (98,3%)	640.498.225,10
TOTAL REGIONAL	14.602			

**Prioridad "Igualdad de oportunidades"**

1.4.- Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

		Datos de seguimiento	
Datos de referencia	Lista de medidas cofinanciadas que influyen de manera significativa sobre la prioridad IdO (sobre la base de los datos de la evaluación previa)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup 02 en el período de observación (2000-03,2004-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología		%

1.5.- Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

		Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (estadísticas anuales 31/12/98, 99, 2000, 2001...)		% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en		*	

régimen transitorio)	
TOTAL REGIONAL	

\* Dato no disponible

**Prioridad "medioambiente"**

1.6.- Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

		Datos de seguimiento		
Datos de referencia		Porcentaje de gastos de medidas afectadas a ayuda al sector medioambiental en el período de observación	Porcentaje de gastos de medidas con efectos significativos sobre el medio ambiente en el período de observación	Porcentaje de medidas con efectos significativos sobre el medio ambiente en el período de observación
Porcentaje de gastos de las intervenciones directas o indirectamente afectadas al medio ambiente (período 1994-99)	10,88%	8,74%	8%	
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)				

Nota: Se ha calculado como porcentaje de ayuda FEDER destinada al Eje 2 en los P.Os de Obj. 2 y subprograma II, medida "acciones medioambientales en núcleos rurales"

Prioridad "I+D+I"

- 1.7.- Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica
- 1.8.- Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

		Datos de seguimiento		
Datos de referencia		Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el	Número de empresas que han recibido ayudas del	Número de empresas que han recibido ayudas del
Número de empresas públicas y privadas				

	beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (Objetivo 2 y 5b para el período 1994-99)	Docup (por tipo de proyecto, como definido en 1.8)	Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	403	770 90.266.914,54€	455

**Prioridad “Sociedad de la Información”**

1.9.- Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones 02 financiadas con fondos nacionales y/o comunitarios en el período 1994-1999 (sobre la base de los datos de la evaluación ex-post	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	*	10.926.165,15€ (6) (5%)

\* Dato no disponible

## **2.2. Cuantificación de los indicadores**

En este apartado se analizan los indicadores y a continuación figuran los cuadros de indicadores de medida, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.

A lo largo del periodo de programación y en las distintas modificaciones del Complemento de Programa se han ido ajustando los valores previstos de los indicadores, en la misma medida que se ha ido ejecutando la programación financiera, si bien a nivel de organismo, al final del periodo de elegibilidad, se han producido algunos desequilibrios, tal es el caso de la Medida 3.1 de Fondos Social Europea y del CDTI en dos de sus indicadores en la Medida 3.2 .

### **Zona permanente**

#### **Medida 1.1**

##### **Gobierno de Navarra**

Esta medida ha superado el 100% de ejecución y los indicadores programados se han superado a excepción del previsto para empresas ampliadas o reestructuradas.

Indicadores de impacto:

Empleos creados (hombres): 849 Empleo creados (mujeres): 432

Indicadores de realización:

Empresas beneficiarias PYMES: 2.334

Total De empresas beneficiarias: 2.747

Indicadores de resultados:

La inversión privada inducida es de 265.392.848,14€

Las empresas ampliadas o reestructuradas son 1.263

Las empresas nuevas (o consolidadas): 204

##### **Administración General**

#### **Proyecto Nexo Pyme**

Tipo	Definición	Medida	Valor
Realización	Empresas beneficiarias (pymes)	Número de pymes	307
Resultados	Inversión privada inducida	Euros	332. 118,74

#### **Medida 1.2**

Indicador de realización:

Superficie acondicionada: 3.243.113 metros cuadrados

#### **Medida 1.5**

Los indicadores que se han tenido en cuenta durante el periodo 200-2006 en el DOCUP de Navarra han sido los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias ( PYMES)
- Pymes que exportan por primera vez

- Empleos creados

**Asistencia a Ferias.** En el total del período, un número de 365 empresas navarras ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace que los Pabellones sean uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia, América y otros mercados emergentes como Rusia.

**Empresas Beneficiarias (PYMES)** el valor final realizado acumulado es de 778 empresas. Es un resultado bastante satisfactorio. También hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado con respecto al valor previsto para el conjunto del período. Las pymes de Navarra están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

**PYMES que exportan por primera vez** alcanza un valor Realizado acumulado a final de período de 158 empresas, representando más de 110% del valor previsto. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El valor realizado acumulado del número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 32. Se ha llegado a un grado de cumplimiento bastante aceptable en relación al Valor previsto para el total del período 2000-2006. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE y a sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

### **Medida 2.1 permanente**

Indicadores de realización:

Capacidad en M3 año de depuradoras secundarias: 3.678.834,87

Emisarios: 10,96 Km.

Depuradoras con tratamiento secundario: 4

Indicadores de resultado:

Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario: 100

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de construcción: 114

Empleos creados en fase de mantenimiento: 7

Habitantes equivalentes conectados a depuradoras: 27.574

### **Medida 3.1**

Indicadores de realización:

Empresas beneficiarias (PYMES): 29

Empresas beneficiarias: 101

Personas beneficiarias: 408

Nº de mujeres beneficiarias: 237

Indicadores de resultados:

Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral: 16.

A pesar de la buena marcha de esta forma de intervención, y de la calidad de las acciones que en él se han realizado, que han contribuido favorablemente a los objetivos previstos en la Medida, esta forma de intervención ha sido objeto, a lo largo de todo el período de programación, de varias modificaciones tanto de carácter cuantitativo (revisión de planes financieros), como de carácter cualitativo (reestructuración de actuaciones).

La Unidad Administradora para el Fondo Social Europeo ha revisado la previsión sobre indicadores a lo largo del período de programación, no obstante se han producido algunas circunstancias (la dificultad de los gestores para obtener la información, y el impacto sobre los indicadores de las reprogramaciones mencionadas), que explican el hecho de que algunas de las previsiones realizadas en el momento inicial de la programación y que se reflejan en la columna valor previsto han podido quedar obsoletas, mostrando, en algunos casos, valores inferiores o superiores al que se había

**Medida 3.2**

**Comunidad Foral**

Indicadores de realización:  
 Empresas movilizadas: 354  
 Proyectos de I+D+I: 362

Indicadores de resultados:  
 Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos: 173.521.917,91€  
 Investigadores implicados: 4.582

Indicadores de impacto:  
 Empleos creados: 145

**D.G. de Investigación**

El número de investigadores implicados en los proyectos de investigación asciende a 1.153 y el número de proyectos aprobados suman un total de 25.

**D.G. de Política Tecnológica**

Proyectos de I+D+I cofinanciados: 190.  
 La Inversión total realizada ha sido de 177.804.228,19€.

**Instituto de Salud Carlos III**

Los investigadores implicados en todo el periodo han sido 820  
 Los proyectos cofinanciados de I+D+I han sido 131.

Los datos que se citan a continuación se han recogido desde el año 2003, motivado por la aprobación del nuevo Plan Nacional 2004-2007 donde la priorización, para la investigación biomédica se realiza por áreas temáticas financiadas por el Instituto de Salud Carlos III. Aunque su inicio fue para el ejercicio 2004, se realizó una conversión desde los proyectos financiados por el ISCIII a partir de la convocatoria 2003

Destacar que el dato mujeres y hombres se refiere al investigador principal del proyecto.

	Nº	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	9	5	55,56	4	44,44
2004	9	3	33,33	6	66,67
2005	18	6	33,33	12	66,67
2006	8	4	50,00	4	50,00
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>18</b>	<b>40,91</b>	<b>26</b>	<b>59,09</b>

	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	% MUJERES	IMPORTE HOMBRES	% HOMBRES
--	---------------	-----------------	-----------	-----------------	-----------

2003	441.773	257.554	58,30	184.219	41,70
2004	249.845	79.541	31,84	170.304	68,16
2005	366.976	62.001	16,90	304.975	83,10
2006	106.457	53.804	50,54	52.653	49,46
<b>TOTAL</b>	<b>1.165.051</b>	<b>452.900</b>	<b>38,87</b>	<b>712.151</b>	<b>61,13</b>

### **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial**

El seguimiento de la actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el DOCUP.

Estos indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida: de acuerdo con lo establecido por la Comisión, se contabilizan valores correspondientes a pagos efectivos y no a compromisos adquiridos. Por lo tanto, y aunque 2006 fue el último año en que se aprobaron proyectos, los indicadores físicos han seguido evolucionado desde ese año hasta el 30 de junio de 2009, fecha límite de realización de pagos.

La tabla inferior, por tanto, refleja la situación final de la actuación CDTI en el DOCUP en lo referido a indicadores. A la vista de los mismos, ésta se puede considerar como muy satisfactoria, registrándose una marcada sobre ejecución en una actuación que dependía de fundamentalmente de instrumentos de financiación basados en la demanda empresarial.

Destacan los indicadores de Realización y Resultado (Proyectos de I+D+I cofinanciados, e Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados) que a 30/06/2009 han superado ampliamente las cifras previstas, triplicando y casi cuadruplicando las previsiones, respectivamente. En cuanto al indicador de impacto, siendo satisfactorios, los resultados no son tan espectaculares (se ha alcanzado el 76%). Justifica lo anterior el hecho de que los proyectos de I+D no son intensivos en mano de obra y en ellos, la creación de empleo no es un objetivo típico. Es más, el carácter reservado de los desarrollos de muchos proyectos de I+D, conduce a que sea personal propio el que desarrolle los mismos. No obstante, el empleo que se genera es de alta o muy alta cualificación.

### **Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento a fecha final de elegibilidad de gastos del DOCUP (número y euros)**

<b>Indicadores físicos</b>	<b>Previsto en el DOCUP</b>	<b>Realizado a 30/06/2009</b>	<b>Grado de ejecución a 30/06/2009</b>
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	10	30	300%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6010121	23.096.304	384%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	17	13	76%

### **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria**

Proyectos de I+D+I cofinanciados: 32  
 Investigadores implicados: 78  
 Centros que reciben subvención: 7,8  
 Empresas movilizadas; 5  
 Empleos creados: 2,4  
 Inversión inducida: 351.889,94

### **Medida 3.3**

#### **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria**

Equipos de I+D+I cofinanciados: 12  
Centros beneficiados: 5  
Investigadores beneficiados: 2

#### **D.G. de Investigación**

Centros renovados: 5  
Empleos creados: 5  
Equipos instalados de coste superior a 0,06 M.: 17  
Equipos cofinanciados: 16  
Centros beneficiados: 9  
Investigadores implicados: 190

#### **Instituto de Salud Carlos III**

Equipos de I+D cofinanciados: 15  
Equipos instalados de coste superior a 0,06 Meuros: 2

### **Medida 3.5**

#### **Fundación CENER-CIEMAT**

Empleos creados: 103  
Centros creados: 1

### **Medida 3.6**

#### **C. Foral**

Indicadores de realización:

Cable de fibra óptica: 2,2 Km

Redes creadas en empresas o instituciones: 5

Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 8. Estaban previstas 5 pero la buena marcha de la medida ha hecho que se superaran las mismas.

Indicadores de resultados:

PYMES que tienen acceso a los servicios creados: 3.603

Población afectada: 531.830 habitantes.

#### **D. G. de Investigación.**

Empleos creados: 2

Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 2

Redes creadas en empresas: 1

### **Medida 4.1**

Terminadas las obras se han cumplido los indicadores programados en realizaciones y se han superado los de resultados e impactos.

Indicadores de realización:

Kilómetros de autovía nueva: 6 Km.

Desdoblamiento: 7,6 Km

Indicadores de resultados:

Inversión en medidas de corrección ambiental correctoras: 279.470,63€/km.

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de construcción 133

### **Zona transitoria**

#### **Medida 2.1**

Indicador de realización:

Cauce acondicionado: 400.000 M2

#### **Medida 4.1**

El grado de cumplimiento es del 100%

Indicadores de realización:

Desdoblamiento: 4,9,Km

Indicadores de resultados:

Inversión en medidas de corrección ambiental correctoras 87.747.77 €/km.

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de construcción 58

#### **Medida 5.1**

Indicador de realización:

Longitud realizada: 1.165 m.

Intensidad media diaria de tráfico: 26.247 vehículos/día

Superficie de vía pública peatonizada: 1.407 m2

Se incluye a continuación la información por medidas que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

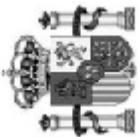
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.640,00	2.340,00	112,82
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.053,00	2.640,00	115,64
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	265.723.885,06	240.393.782,00	110,54
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.263,00	1.500,00	84,20
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	204,00	172,00	118,60
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	849,50	660,00	128,71
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	432,00	389,00	111,05



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente

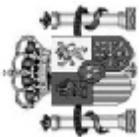
**Código nacional:** NA

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.243.113,00	2.500.000,00	129,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

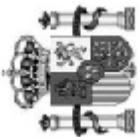
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	365,00	370,00	98,65
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	778,00	750,00	103,73
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	158,00	140,00	112,86
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	32,00	36,00	88,89



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 5.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 13

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

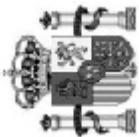
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	10,96	11,00	99,64
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	4,00	4,00	100,00
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	3.678.834,87	3.678.835,00	100,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	100,00	100,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	5,50	127,27
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	27.574,00	26.731,00	103,15
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	114,40	98,00	116,73



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	29,00	16,00	181,25
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	101,00	42,00	240,48
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	408,00	304,00	134,21
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	237,00	171,00	138,60
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	16,00	1,00	1.600,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

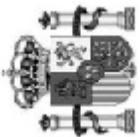
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	7,80	8,00	97,50
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	359,00	290,00	123,79
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	770,00	687,00	112,08
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	374.774.340,04	350.000.000,00	107,08
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	6.633,43	5.790,00	114,57
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	160,40	152,00	105,53
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	29,00	30,00	96,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente  
**Código nacional:** NA  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	5,00	5,00	100,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	43,00	45,00	95,56
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	19,00	19,00	100,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	14,00	15,00	93,33
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	192,00	200,00	96,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,00	5,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
 Programa operativo solamente  
**Código nacional:** NA  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	1,00	1,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	103,00	105,00	98,10



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

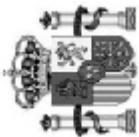
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	2,20	2,50	88,00
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	6,00	5,00	120,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	10,00	5,00	200,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	3.603,00	3.600,00	100,08
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	531.830,00	531.000,00	100,16
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2,00	10,00	20,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

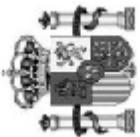
**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

**Código nacional:** NA

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	6,00	6,00	100,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	7,60	7,60	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	279.470,63	279.470,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	133,00	133,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

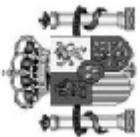
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	400.000,00	400.000,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 5.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 13

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

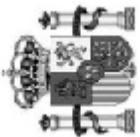
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,90	4,00	122,50
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	87.747,77	87.747,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	58,00	58,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3055	REALIZACIONES	Longitud realizada	m	1.165,00	1.050,00	110,95
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	1.407,00	1.407,00	100,00
22	IMPACTOS	Intensidad media diaria de tráfico	vehículos/día	26.247,00	28.000,00	93,74

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1 DESGLOSE POR PROYECTOS**

(Esta información se proporciona como anexo)

### **3.2 DESGLOSE POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.3

Pag 24 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	61.450.241,55	105,75	
Medida 1.1	47.313.306,00	52.151.490,09	110,23	171(14,12%), 161(96,1%)
Medida 1.2	7.000.000,00	5.805.907,81	82,94	164(82,94%)
Medida 1.5	3.796.484,00	3.492.843,65	92,00	163(92%)
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	16.793.822,49	94,99	
Medida 2.1	17.678.982,00	16.793.822,49	94,99	353(58,6%), 345(36,39%)
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	94.887.303,78	109,99	
Medida 3.1	3.945.013,00	4.606.080,05	116,76	24(116,76%)
Medida 3.2	50.306.688,00	58.476.457,04	116,24	181(89,71%), 18(26,53%)
Medida 3.3	10.958.132,00	10.177.253,97	92,87	183(92,87%)
Medida 3.5	9.349.680,00	10.872.479,79	116,29	183(116,29%)
Medida 3.6	11.706.398,00	10.755.032,93	91,87	182(91,87%)
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	33.598.914,44	103,64	
Medida 4.1	32.417.580,00	33.598.914,44	103,64	3122(11,37%), 3121(92,28%)
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	
Medida 5.1	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	352(102,94%)
Eje prioritario nº 6	380.000,00	415.349,15	109,30	
Medida 6.1	380.000,00	415.349,15	109,30	412(16,13%), 411(93,18%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	198.416.424,00	210.269.244,92	105,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	4.606.080,05	116,76	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

Eje prioritario / Ayuda transitoria

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.3

Pag 25 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	61.450.241,55	105,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.109.790,00	61.450.241,55	105,75	
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	16.793.822,49	94,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.666,00	6.363.537,35	94,27	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.928.316,00	10.430.285,14	95,44	
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	94.887.303,78	109,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.265.911,00	94.887.303,78	109,99	
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	33.598.914,44	103,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.685.568,28	97,57	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.640.140,00	29.913.346,16	104,45	
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	415.349,15	109,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	415.349,15	109,30	
<b>TOTAL</b>	<b>202.361.437,00</b>	<b>214.875.324,97</b>	<b>106,18</b>	

### **3.3 CUADRO DE MEDIDAS**



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

DOCUP: DE NAVARRA

**Fondo : TODOS**

**ZONA PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	47.313.306,00	52.151.490,09	110,23	47.313.306,00	110,23
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.000.000,00	5.805.907,81	82,94	7.000.000,00	82,94
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.796.484,00	3.492.843,65	92	3.796.484,00	92
<b>TOTAL EJE : 1</b>		<b>58.109.790,00</b>	<b>61.450.241,55</b>	<b>105,75</b>	<b>58.109.790,00</b>	<b>105,75</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	10.928.316,00	10.430.285,14	95,44	10.928.316,00	95,44
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>10.928.316,00</b>	<b>10.430.285,14</b>	<b>95,44</b>	<b>10.928.316,00</b>	<b>95,44</b>
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	4.606.080,05	116,76	3.945.013,00	116,76
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	50.306.688,00	58.353.424,63	116	50.306.688,00	116
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	10.958.132,00	10.114.844,97	92,3	10.958.132,00	92,3
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	9.349.680,00	10.872.479,79	116,29	9.349.680,00	116,29
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	11.706.398,00	10.755.032,93	91,87	11.706.398,00	91,87
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>86.265.911,00</b>	<b>94.701.862,37</b>	<b>109,78</b>	<b>86.265.911,00</b>	<b>109,78</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	28.640.140,00	29.913.346,16	104,45	28.640.140,00	104,45
<b>TOTAL EJE : 4</b>		<b>28.640.140,00</b>	<b>29.913.346,16</b>	<b>104,45</b>	<b>28.640.140,00</b>	<b>104,45</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	380.000,00	415.349,15	109,3	380.000,00	109,3
<b>TOTAL EJE : 6</b>		<b>380.000,00</b>	<b>415.349,15</b>	<b>109,3</b>	<b>380.000,00</b>	<b>109,3</b>
<b>Total</b>		<b>184.324.157,00</b>	<b>196.911.084,37</b>	<b>106,83</b>	<b>184.324.157,00</b>	<b>106,83</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
**DOCUP: DE NAVARRA**

**Fondo : TODOS**

**ZONA TRANSITORIA**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	6.750.666,00	6.363.537,35	94,27	6.750.666,00	94,27
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>6.750.666,00</b>	<b>6.363.537,35</b>	<b>94,27</b>	<b>6.750.666,00</b>	<b>94,27</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	3.777.440,00	3.685.568,28	97,57	3.777.440,00	97,57
<b>TOTAL EJE : 4</b>		<b>3.777.440,00</b>	<b>3.685.568,28</b>	<b>97,57</b>	<b>3.777.440,00</b>	<b>97,57</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	7.509.174,00	102,94
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 5</b>		<b>7.509.174,00</b>	<b>7.729.693,56</b>	<b>102,94</b>	<b>7.509.174,00</b>	<b>102,94</b>
<b>Total</b>		<b>18.037.280,00</b>	<b>17.778.799,19</b>	<b>98,57</b>	<b>18.037.280,00</b>	<b>98,57</b>



**OBJETIVO 02**

**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

DOCUP: DE NAVARRA

**Fondo : TODOS**

**TOTAL**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	47.313.306,00	52.151.490,09	110,23	47.313.306,00	110,23
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.000.000,00	5.805.907,81	82,94	7.000.000,00	82,94
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.796.484,00	3.492.843,65	92	3.796.484,00	92
	<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>58.109.790,00</b>	<b>61.450.241,55</b>	<b>105,75</b>	<b>58.109.790,00</b>	<b>105,75</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	17.678.982,00	16.793.822,49	94,99	17.678.982,00	94,99
	<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>17.678.982,00</b>	<b>16.793.822,49</b>	<b>94,99</b>	<b>17.678.982,00</b>	<b>94,99</b>
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	4.606.080,05	116,76	3.945.013,00	116,76
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	50.306.688,00	58.353.424,63	116	50.306.688,00	116
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	10.958.132,00	10.114.844,97	92,3	10.958.132,00	92,3
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	9.349.680,00	10.872.479,79	116,29	9.349.680,00	116,29
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	11.706.398,00	10.755.032,93	91,87	11.706.398,00	91,87
	<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>86.265.911,00</b>	<b>94.701.862,37</b>	<b>109,78</b>	<b>86.265.911,00</b>	<b>109,78</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	32.417.580,00	33.598.914,44	103,64	32.417.580,00	103,64
	<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>32.417.580,00</b>	<b>33.598.914,44</b>	<b>103,64</b>	<b>32.417.580,00</b>	<b>103,64</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	7.509.174,00	102,94
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>7.509.174,00</b>	<b>7.729.693,56</b>	<b>102,94</b>	<b>7.509.174,00</b>	<b>102,94</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	380.000,00	415.349,15	109,3	380.000,00	109,3
	<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>380.000,00</b>	<b>415.349,15</b>	<b>109,3</b>	<b>380.000,00</b>	<b>109,3</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>202.361.437,00</b>	<b>214.689.883,56</b>	<b>106,09</b>	<b>202.361.437,00</b>	<b>106,09</b>

### **3.4 COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

### **3.4.- Cobros recibidos de la Comisión Europea**

#### **FEDER**

Durante el periodo de programación se han recibido cobros de la Comisión por importe de 88.088.461,20€ correspondiendo al 95% de la ayuda programada.

El desglose por solicitud de pago figura en cuadro adjunto.

#### **FSE**

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en cuadro adjunto.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** NA DE NAVARRA**FECHA :** 28/04/2010**FONDO:** FEDER

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
023/01	28/03/2001	6.052.105,00
069/01	20/12/2001	10.314.480,00
041/02	29/04/2002	5.276.653,38
049/02	24/05/2002	5.983.399,93
086/02	23/09/2002	1.829.287,91
112/02	12/12/2002	3.872.495,46
058/03	09/07/2003	4.411.775,74
086/03	18/09/2003	1.160.611,68
116/03	12/12/2003	4.928.416,10
056/04	30/06/2004	2.121.656,67
102/04	13/09/2004	5.351.130,95
002/05	04/01/2005	5.389.597,91
072/05	22/06/2005	8.706.872,36
136/05	20/12/2005	6.003.540,89
066/06	19/12/2006	3.354.989,49
052/07	23/11/2007	9.833.821,71
066/08	26/05/2008	3.497.626,02
<b>TOTAL</b>		<b>88.088.461,20</b>

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA	1.775.256,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA	
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 265.328,06
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	227.280,60
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	38.047,46
	TOTAL:	265.328,06
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 433.795,89
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	227.280,62
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	206.133,45
	C.S.I.C.	381,82
	TOTAL:	433.795,89
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 199.284,59
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	178.814,45
	C.S.I.C.	20.470,14
	TOTAL:	199.284,59
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO: 221.805,09
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	221.805,09
	TOTAL:	221.805,09
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO: 29.655,69
	C.S.I.C.	29.655,69
	TOTAL:	29.655,69
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO: 400.944,58
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	400.944,58

		TOTAL:	400.944,58
SOLICITUD: 7	FECHA: 27/09/2010	IMPORTE SOLICITADO:	224.442,00
D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)			68.184,16
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			374.311,36
C.S.I.C.			79.426,61
		TOTAL:	521.922,13
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>1.775.255,90</b>
Del importe de la solicitud de pago final hay que descontar los anticipos recibidos			

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA			
	ANTICIPO	34/01	19/04/2001	289.267,00
	PAGO INTERMEDIO	32/02	03/06/2002	265.328,06
		46/02	13/09/2002	433.795,89
		43/03	01/10/2003	199.284,59
		17/04	03/03/2004	221.805,09
		61/04	05/08/2004	29.655,69
		110/04	30/12/2004	247.356,88
		TOTAL		1.686.493,20

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)		
	ANTICIPO	16/10/2001	31.819,53
		TOTAL	31.819,53

	REEMBOLSO	17/06/2002	195.461,07
		27/09/2002	227.280,62
		<u>TOTAL</u>	<u>422.741,69</u>
		TOTAL	454.561,22
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		
	ANTICIPO	13/09/2001	205.379,44
		<u>TOTAL</u>	<u>205.379,44</u>
	REEMBOLSO	27/09/2002	38.801,47
		11/06/2003	178.814,45
		03/02/2004	221.805,09
		27/01/2006	297.917,15
		<u>TOTAL</u>	<u>737.338,16</u>
		TOTAL	942.717,60
	C.S.I.C.		
	ANTICIPO	13/09/2001	52.068,03
		<u>TOTAL</u>	<u>52.068,03</u>
	REEMBOLSO	23/05/2007	22.479,29
		<u>TOTAL</u>	<u>22.479,29</u>
		TOTAL	74.547,32
	<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>		<b>1.471.826,14</b>

### **3.5 PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS**

### **3.5.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios**

#### **FEDER**

Se han realizado por la Autoridad Pagadora a los destinatarios a fecha de elaboración del presente informe los pagos que se relacionan en hoja adjunta.

#### **FSE**

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en el cuadro anexo.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA****FECHA: 02/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101151	D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacie	792,73
4 413000	FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	2.667.600,00
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.067,92
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2.458.976,60
4 499121	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	4.987.482,24
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	992.882,05
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	3.210.170,65
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	3.566.857,65
4 413012	Asociación Lechera Vacuno y Ovino del País Vasco y Navarra	130.482,00
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	37.440,00
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	6.096.209,85
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	924.268,30
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	563.903,65
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	3.547,17
4 499515	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	967.451,41
4 499097	Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, L	1.609.611,34
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	716,27
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	1.746.421,91
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	718.809,90
4 400031	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	304.300,00
2 213000	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	54.859.667,46

**TOTAL FEDER****85.851.670,98****TOTAL DE NAVARRA****85.851.670,98**

### **3.6. RELACIÓN DE PROYECTOS INACABADOS O NO OPERATIVOS**

No se han identificado en este DOCUP.

### **3.7. PROYECTOS EN SUSPENSO**

No se han identificado en este DOCUP.

### **3.8. DESTINO DE LOS EVENTUALES INTERESES GENERADOS POR EL ANTICIPO DEL 7%**

Durante todo el periodo de ejecución del DOCUP, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses.

### **3.9. REGLA N+2**

No se ha producido descompromiso.

#### **4. RESERVA DE EFICACIA**

El Documento Único de Programación de Navarra 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

La Decisión (2004) 4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprobó las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia. El montante total ascendió a 3.588.000 € para la zona permanente y a 320.898€ para el transitorio.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN**

### **5.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.**

#### **Autoridad de Gestión**

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del

Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

### **Aspectos generales**

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

### **Información disponible en Fondos 2000**

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

### **Proceso de introducción de datos**

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

### **Procedimiento de obtención de datos**

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático De Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

### **Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del

Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **Gobierno de Navarra**

El Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 19 de febrero de 2001 estableció una serie de extremos acerca de la identificación de las partidas presupuestarias que financian programas comunitarios, el marco legal para su ejecución, cumplimiento de las políticas comunitarias, seguimiento en la ejecución de las partidas presupuestarias, control de elegibilidad, certificación de gastos y control interno.

En el contexto de este Acuerdo, los Beneficiarios finales, es decir, los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra son responsables de la presupuestación, ejecución y seguimiento de las partidas presupuestarias.

Los aspectos presupuestarios y de ejecución, están recogidos en la aplicación denominada GE'21 con la que se gestiona la contabilidad del Presupuesto de Navarra.

Asimismo los Departamentos son responsables del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables así como de los indicadores de seguimiento e indicadores clave previstos en los documentos de programación.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Internacional tendrá acceso a la información contable de todas las partidas presupuestarias que financian los programas comunitarios a través del GE'21 y acumula en la aplicación Fondos 2000 las informaciones que le facilitan los Beneficiarios finales, para transmitir las a través de dicha aplicación a la Autoridad de Gestión.

La documentación relativa a las operaciones, su selección, autorización de la ayuda, procedimientos de licitación de contratos así como los informes sobre verificaciones realizadas sobre bienes y secciones objeto de cofinanciación, serán conservados por los Beneficiarios finales.

El Organismo intermediario conserva la lista de operaciones aprobadas por cada intervención indicando beneficiario final, fecha de aprobación de la subvención, importes comprometidos y pagados, período de gastos y gastos totales por medida y eje en la Base de datos Fondos 2000.

### **Instituto Español de Comercio Exterior**

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de mínimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

#### **D.G. de Investigación**

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPESA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa ha aportado un equipo multidisciplinar de trabajo y constituido un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de este equipo ha existido un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos han sido supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, se ha contado, además, con un equipo de 4 personas que ha desarrollado controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtarefas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se ha utilizado la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se ha materializado, a lo largo del periodo en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

### **Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología**

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía ha sido el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se se ha perseguido conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se han ido incorporando las novedades en el proceso de justificación.

- Elaboración del “Manual de Visitas de Control (para la DGI)”, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

El objeto de este Manual ha sido optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

En él se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.
- Se ha realizado un “Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)”, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para

mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se ha contado, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información ha sido analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y ha facilitado la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

### **Proyectos de I+D**

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se ha realizado por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de

cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se ha convocado a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que hayan podido surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto, para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

### **Dirección General de Política Tecnológica**

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Ordenes reguladoras, así como en las

convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión.

El seguimiento de las actuaciones se llevó a cabo por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que realizó la comprobación de las inversiones y elaboró los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizaron las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hizo una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se refleja la información generada a lo largo de la vida de los proyectos, vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todos los documentos administrativos generados durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado su revocación total o parcial.

#### **Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria.**

La gestión y seguimiento científico técnico y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER-FSE ante la Autoridad de Gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER-FSE, que han tenido como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora

y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente, el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación.

### **Instituto de Salud Carlos III**

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

En el caso de las Redes la gestión y seguimiento científico – técnico de las estructuras de investigación en red la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el programa CIBER la justificación económica se realiza mediante cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los *proyectos de investigación* el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.

d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.

f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.

g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.

h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.

i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merecen ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las *infraestructuras científicas* la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común o compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes.
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

En el caso de las *Redes Temáticas de Investigación Cooperativa* el proceso consta de dos fases, en la primera, un panel de evaluadores internacionales llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Viabilidad y oportunidad del plan estratégico conjunto de investigación cooperativa propuesto, incluyendo la adecuación y capacidad de los centros y grupos de investigación asociados solicitantes para el cumplimiento de las actividades previstas, la calidad científico-técnica del proyecto científico así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red

- evaluada a través de la producción científica medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos cinco años en revistas científicas y de patentes.
- c) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red, medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por agencias externas nacionales e internacionales en los últimos cinco años.
  - d) Grado y calidad de la actividad formativa en la esfera propia de su actividad.
  - e) Serán objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas que agrupen o incorporen a más de un centro y grupo de investigación emergentes, siempre que existan garantías de su plena tutela.

En una segunda fase, una Comisión de Selección formada por los miembros de la Comisión Científico Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La Comisión de Selección valora los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos y requisitos expresados en la convocatoria.
- b) Aplicabilidad e interés de la propuesta para el Sistema Nacional de Salud.

Equidad y equilibrio interterritorial, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario está sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

### **Consejo Superior de Cámaras**

El **Consejo Superior de Cámaras**, en calidad de Organismo Intermedio del "Programa NEXOPYME", ha realizado la labor de seguimiento del programa, a través de la Unidad de Gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad de Gestión tiene como funciones principales:

- Coordinación del programa
- Justificación de las acciones ante la Autoridad de Gestión del FEDER
- Suministro y actualización de la metodología del programa
- Establecimiento de los controles de calidad del programa
- Sistemas de seguimiento y control del programa.

A nivel local, **la Cámara de Comercio de Navarra** ha sido el órgano de ejecución directa en su zona de referencia. Esta labor fue desempeñada por el coordinador del programa en la Cámara y por los Gestores Nexopyme (personal externo de apoyo a la Cámara), los cuales se sirven de la aplicación denominada "Intranet NEXOPYME".

La "Intranet NEXOPYME" es un sistema de seguimiento que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de las diferentes etapas por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Los contenidos de la Intranet han sido la entrada de datos para la Aplicación Informática NEXOPYME, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras ha elaborado la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacenado la información de las empresas beneficiarias.

**Camerpyme** ha llevado a cabo la Dirección Técnica del Programa, realizando el seguimiento y coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios.

### **Acciones de seguimiento**

Los siguientes Organismos (FEDER) que participan en el DOCUP han certificado gastos a lo largo de todo el periodo de programación, y por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Foral de Navarra: Medidas 1.1, 1.2, 2.1, 3.2, 3.6, 4.1 y 6.1
- Consejo Superior de Cámaras. Medida 1.1
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Fondos Social Europeo Medida 3.1
- D. G. de Política Tecnológica: Medida 3.2
- Dirección General de Investigación Medidas 3.2, 3.3 3.5 y 3.6
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria: Medidas: 3.2 y 3.3
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2.
- Instituto de Salud Carlos III Medidas 3.2 y 3.3
- Fundación CENER-CIEMAT: Medida 3.5
- Ayuntamiento de Pamplona Medida 5.1
- D.G. de Fondos Comunitarios Medida 6.1

Tanto las autoridades medioambientales, el Instituto Navarro de la Mujer, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, como los interlocutores sociales de la C. Foral han participado activamente en el periodo de programación con jornadas temáticas, grupos de trabajo en los que se ha considerado la integración medioambiental y de igualdad en los Fondos comunitarios, así como la participación en los Comités de Seguimiento,

### **Comités de seguimiento**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 del reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, a lo largo del periodo 2000-2006 se han celebrado anualmente Comités de Seguimiento del DOCUP. En los mismos se han aprobado los correspondientes informes de ejecución de las actuaciones realizadas, así como las modificaciones del DOCUP y del Complemento de Programa que han sido necesarias a lo largo del periodo de ejecución de la intervención.

Así mismo se incluyeron las observaciones y recomendaciones que la Comisión realizó a los informes anuales, encaminadas a la mejora, enriquecimiento y mayor comprensión de las actividades realizadas durante el año objeto del informe

### **Encuentros anuales**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los **Encuentros anuales** han sido los siguientes:

### **Comités de seguimiento**

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

### **Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública**

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

### **Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA**

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

### **Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia.**

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

### **Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.**

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el período eran escasos, y se refirió al llamado "contrato de

confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

### **Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación**

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

### **Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia.**

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

### **Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006**

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

En cuanto a las correcciones financieras a instancias de la Comisión:

En virtud de la plena colaboración del Estado miembro con la Comisión y a fin de garantizar al máximo la regularidad de los gastos declarados, las autoridades españolas, de forma voluntaria, descertificaron o no declararon gastos respecto de los que existían discrepancias, con la misma, sobre su regularidad, en especial en materia de contratación ó diferencia de criterios de baja media y experiencia recogidos en los pliegos.

Como es sabido, en el año 2005, la Comisión establece que las verificaciones previstas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 deben realizarse de forma previa a la declaración de gastos a la Comisión.

Inmediatamente, con efectos 1 de enero de 2006, las autoridades españolas modificaron el sistema de verificaciones del artículo 4, de forma que ésta se realizaran con carácter previo a la declaración de gastos.

Asimismo, en el año 2006 se inició un proceso de revisión de los gastos ya declarados en el **periodo 2000-2005**, con el objeto de garantizar que el gasto antes de ser declarado cumpliera con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente.

En relación con el gasto declarado afectado por modificaciones de contratos públicos, el 31 de enero de 2007, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró una Circular por la que se adoptaron una serie de medidas con objeto de evitar ó corregir la inclusión de gastos que se derivaran de modificados de contratos en las certificaciones de gastos, correspondientes al marco de programación 2000-2006, que se presentara ante esta Dirección General, cualquiera

que fuera el momento en que las modificaciones hubieran sido aprobadas por la autoridad competente.

Esta Circular ha tenido un doble alcance: Corregir la posible inclusión de modificados antes de la fecha de vigencia de la Circular ó evitar su inclusión en el futuro.

## **5.2.- Acciones de control financiero**

### **FEDER**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Navarra 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de

asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

#### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General de Política Regional, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

#### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago vienen realizando los controles previos (Art. 9º Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a la Comisión, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes.**

Se pueden destacar estas causas principales las que han motivado el grueso de las descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006 para todos los Programas Operativos:

- Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.
- Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.
- Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

### **Decisión de suspensión de pagos intermedios al organismo intermedio DG Investigación y del Plan Nacional de I+D+i, y levantamiento de la misma**

La Decisión C(2008) 6881, de 11 de noviembre de 2008, ordenó la suspensión de pagos intermedios y el procedimiento de corrección financiera establecida en el artículo 39 del Reglamento nº 1260/99, en lo que se refiere al organismo intermedio DG Investigación para este programa, como consecuencia de las deficiencias encontradas en el sistema de verificaciones conforme al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

La Decisión C(2010) 4996, de 28 de julio de 2010, levanta la suspensión de pagos intermedios que afecta a este DOCUP y aplica una corrección financiera al DOCUP de Navarra, que lleva a una reducción de la ayuda concedida en virtud de la Decisión C(2001) 230 de 745.588,10€,

según establece el Anexo IV de la Decisión arriba citada. Esta reducción abarca los gastos certificados desde el comienzo del DOCUP hasta la fecha de suspensión de los pagos intermedios.

Además, y dado que en los proyectos de investigación puede considerarse que existen irregularidades sistémicas que también afectarían a los gastos declarados con posterioridad a la suspensión de pagos, se ha aplicado un ajuste a dichos gastos por valor del 10% de los mismos.

## **ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS**

A continuación se mencionan las correcciones financieras más destacables realizadas como consecuencia de los controles.

Las irregularidades detectadas son de distinta naturaleza. Si las ordenamos según su magnitud, las más destacadas han sido las siguientes:

- 1.- No consideración ingresos venta parcelas.
- 2.- Incompleta justificación de gastos
- 3.- No consideración IVA repercutido.
- 4.- Criterios de adjudicación de contratos no acordes con la normativa europea
- 5.- No especificación modelo cálculo costes indirectos.
- 6.- Modificados de contrato

1.- No consideración ingresos venta parcelas. Error sistemático detectado en la medida 1.2 "Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas". Detectado en 2004. Corrección financiera de 8.509.742,01 euros.

2.- Incompleta justificación de gastos. Error sistemático en la medida 1.1 "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios. Ayudas a la inversión de empresas turísticas", donde se detectó una incompleta justificación de pagos; que tras una revisión completa de la medida, derivó en una corrección financiera de 2.117.387,65 euros.

3.- No consideración IVA repercutido. Error sistemático detectado en:

- Medida 1.2 "Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas". Afectaba a los años 2000-02 y supuso una corrección financiera de 542.269,36 euros.
- Medida 2.1 "Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas", que afectaba al IVA de los años 2000-03. La corrección financiera fue de 147.019,16 euros.
- Medida 3.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos". IVA del año 2003. Corrección financiera de 89.250,95 euros.

Así, la cantidad total descertificada con motivo del IVA asciende a 778.539,47 euros.

4.- Criterios de adjudicación de contratos no acordes con la normativa europea. El uso de criterios "no europeos" en la valoración de las adjudicaciones (tales como experiencia de la empresa), ha supuesto una corrección financiera total de 1.691.132,99 euros y ha afectado a dos medidas:

- Medida 1.2 "Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", de la que se han descertificado 407.881,65 euros.
- Medida 4.1 "Desarrollo de redes de comunicaciones y energía", donde se han descertificado 1.283.251,34 euros.

5.- No especificación modelo cálculo costes indirectos. Para evitar posibles problemas, se decidió quitar la totalidad de los costes indirectos en la medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", ascendiendo la corrección financiera a 1.156.131,62 euros.

6- Modificados de contrato. Por este tipo de error se han descertificado 737.300,37 euros y las medidas afectadas Han sido:

- Medida 1.2 "Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas". La corrección financiera fue de 171.386,50 euros.

- Medida 3.6 "Sociedad del conocimiento, innovación, I+D, Sociedad de la Información", donde se descertificaron 171.132,22 euros, correspondientes al 25% de un contrato considerado accesorio.

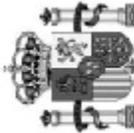
- Medida 4.1 "Desarrollo de redes de comunicaciones y energía", con una corrección financiera de 394.781,65 euros.

Respecto a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i 2.3.2001., Las correcciones financieras recogidas en la Decisión de la Comisión de 28 de julio de 2010 C(2010) 4996, tanto las plasmadas como reducción de ayuda comunitaria para las citadas intervenciones, como la autocorrección aplicada por la Autoridad de Gestión a los gastos todavía no declarados a la Comisión a que se refiere el párrafo 36 de dicha Decisión, han sido por tanto las siguientes:

1. Reducción de la ayuda comunitaria correspondiente al gasto de proyectos (medida 3.2) declarados antes de la suspensión de pagos. El importe de esta reducción para cada intervención representa el 10% del importe de gasto declarado hasta la suspensión.
2. Reducción de la ayuda comunitaria correspondiente al gasto de infraestructuras y equipamientos (medida 3.3) declarado antes de la suspensión de pagos. El importe de esta reducción para cada intervención representa el 5% del importe declarado hasta la suspensión.
3. Autocorrección. Un ajuste a tanto alzado (similar al realizado como resultado de un control en el que se ha detectado un error sistémico) correspondiente al 10% de los pagos declarados con posterioridad a la suspensión relativos a proyectos de investigación.

La suma de los puntos 1 y 2 anteriores se concretan en una reducción de la ayuda comunitaria, que aparece cuantificada para cada intervención en la Decisión de la Comisión. Esta reducción de la ayuda se resta del valor del saldo final a solicitar por parte de España.

El punto 3 supone la aplicación de un ajuste a tanto alzado equivalente al 10% del gasto en proyectos (medida 3.2) declarado posteriormente a la suspensión. Este ajuste se ha materializado aplicando un ajuste a cada uno de esos pagos, de valor prorrateado al valor de cada uno de ellos.



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

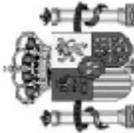
**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
60	06FD0073	22/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/06	7.904,02	0,00			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
109	07FD0023	19/07/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/07	196.946,67	0,00			
120		04/10/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/03/08	251.039,54	0,00			
121		04/10/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/03/08	104.854,50	0,00			
122		04/10/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/03/08	132.316,02	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

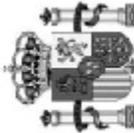
**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
34	04FD0075	13/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/12/04	134.145,90	43.843,75	-43.843,75	29	13
48	03FD0020	24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	105.008,83	0,00			
49	04FD0076	03/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/11/04	308.235,84				
50	04FD0077	03/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/11/04	2.343.947,21	0,00			
91	05FD0232	29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	682.463,32				
92	05FD0230	29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	664.358,78				
93		25/11/02	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/05/03	75.376.997,40	67.996,10	-67.996,10	7	5
146	05FD0200	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	192.323,86	115.394,32	-115.394,32	58	FINAL
147	05FD0195	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	266.915,50	160.121,65	-160.121,65	58	FINAL
246		30/06/09	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	30/06/09	172.842,96	172.842,96	-172.843,02	13	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

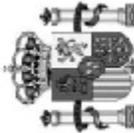
**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
47		25/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/07/06	33.955,53	0,00			
94		14/07/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/03	3.053.475,19	53.885,00	-35.527,00	102N	12
95	05FD0189	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	30.982,17				
114	AUDITORIA RETROSPECTIVA INIA	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/06	1.332.938,86	0,00			
200		13/02/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	1.311.311,92	0,00	-18.358,00	91N	12



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

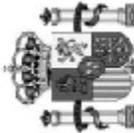
**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
46		18/02/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/03		69.603,23	-270,46	AA*5	8
								-19.692,16	AA*2	8
								-30.744,77	AA*1	8
								-18.895,84	AA*3	8
97		04/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	44.769,70	37.430,94	-37.430,94	18	16
98		04/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	60.443,55	30.030,72	-30.030,72	19	16
106		10/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	225.857,56	57.937,56	-57.937,56	21	16
117		01/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/08	116.437,82	0,00			
192		17/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/1/08	142.794,23	0,00			
193		17/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/1/08	135.227,72	135.227,72	-135.227,72	26	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

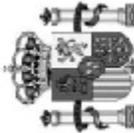
INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	03FD0013	13/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	312.526,29	0,00			
66	05FD0263	01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		207.886,39	0,00			
67	05FD0268	01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/07	182.707,68	0,00			
69		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		209.256,00	58.625,55	-58.625,55	12	17
70		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		739.400,00	26.891,27	-26.891,27	12	17
71		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		844.000,00	12.127,79	-12.127,79	12	17
76		01/12/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		844.950,00	175.225,81	-487.555,31	13	17
116		01/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		5.159.192,61	345.291,00	-345.291,00	12	17
194		23/10/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	289.808,73	0,00			
202		28/09/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/09	472.755,07	0,00			
247		30/07/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/10	411.954,00	63.933,64			
			Intervención General de la Administración del	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

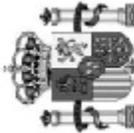
**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
248		01/07/10	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	15/10/10	472.755,07	472.755,07			

**ORGANISMO CONTROLADO: 106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
39		22/04/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/06	1.796.483,41	171.755,15	-171.755,15	8	14
105		25/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	181.275,25	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

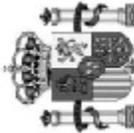
**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 213A00 DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO - INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
31		30/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/05	14.470,39	14.470,39	-14.470,37	11	13
137		21/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	145.676,00	0,00			
138		21/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	20.449,05	0,00			
139		21/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	3.643,45	0,00			
155		20/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/08	280.000,00	0,00			
176		02/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/09	280.000,00	0,00			
177		02/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/09	132.000,00	0,00			
178		02/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/09	39.000,00	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

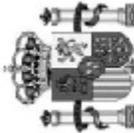
**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 213100 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA (C. FORAL NAVARRA )

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
42		01/04/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/06	29.696,00	0,00			
63		31/10/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	10.234,95	10.234,95	-10.234,95	15	15
112		23/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/08/07	27.000,00	0,00			
144		04/08/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/08/06	1.545,15	0,00			
165		26/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	33.555,27	0,00			
166		20/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/08	32.500,00	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 213130 D.G. PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (C.F. NAVARRA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
148		03/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/11/08	6.475.092,90	300,00	-300,00	24	17
163		26/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	5.034.586,31	0,00			
164		20/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/08	30.244,35	0,00			
208		12/01/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/01/10	2.564.807,87	171.132,22	-171.132,22	29	FINAL



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

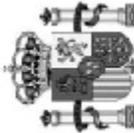
**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 213200 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C. FORAL NAVARRA )

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
26		10/05/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/05	3.525.739,40	0,00			
32		30/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/05	4.519,01	4.519,01	-4.519,01	11	13
43		01/07/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/11/05	2.101.460,62	0,00			
62		31/10/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	266.613,85	266.613,85	-266.613,85	14	15
107		30/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/07	1.189.916,90	147.024,33	-147.019,15	17	15
157		26/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	2.813.148,08	0,00			
158		26/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	1.051.400,15	0,00			
159		20/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/08	794.371,52	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

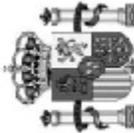
**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 213600 DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS TRANS. Y COM. (C. FORAL NAVARRA )

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
18		01/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/11/04	1.218.659,42	0,00			
150		26/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	19.041.312,10	1.149.352,35	-1.149.352,35	24	17
234		15/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	2.951.239,10	528.680,64	-528.680,64	29	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

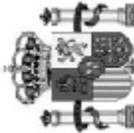
INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2		01/04/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/08/03	606.937,63	10.277,31	-10.277,31	7	8
3		01/04/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/08/03	410.145,29	1.078,56	-1.078,56	7	8
4		01/04/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/08/03	358.467,46	0,00			
5		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/10/03	17.822.652,67	0,00			
7		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/03	160.302,65	136.732,96	-136.443,72	8	10
13		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/03	312.526,29	0,00			
14		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/03	300.506,05	0,00			
15		01/02/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	106.650,94	0,00			
16		01/02/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	97.018,09	3.241,95	-3.241,95	9	11
17		01/02/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	34.375,77	0,00			
19		01/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/01/05	2.613.384,58	1.622.912,82	-8.509.742,01	12	15
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

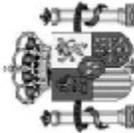
**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
23		01/03/05	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	06/06/05	352.105,16	0,00			
24		01/03/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/05	83.598,66	0,00			
25		10/05/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/05	1.571.827,52	37.213,42	-37.213,42	11	13
29		28/06/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/06/05	62.080,67				
30		09/06/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/06/05	79.694,86	23.362,41	-23.362,41	11	13
40		01/02/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/05/06	225.255,67	61.593,77	-61.593,77	16	15
61		26/10/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/06	625.695,25	1.156.131,62	-1.156.131,63	14	15
64		31/10/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	84.646,94	60.646,94	-60.646,94	16	15
99		09/06/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/06/05	23.580,90	0,00			
100		09/06/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/06/05	6.935,15	0,00			
101		01/05/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/05/06	23.270,00	0,00			
102		01/05/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/05/06	9.851,40	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

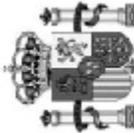
INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
103		31/10/06	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	31/10/06	40.630,53	15.590,53	-15.590,53	16	15
104		31/10/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/08/06	584.734,49				
108		30/06/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/07	6.971.253,78	586.078,01	-586.078,13	17	15
110		30/08/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/08/07	1.864.296,97	106.228,19	-106.228,19	19	16
111		21/12/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/07	367.952,38	1.401,91	-1.401,91	24	17
115		06/11/06	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/11/06	6.448.653,20	2.177.387,09	-2.177.387,09	20	16
126		12/06/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/06/08	185.948,90	0,00			
127		26/06/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/06/08	37.405,47	0,00			
128		21/06/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	8.400,00	0,00			
129		21/06/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	20.179,00	0,00			
130		21/06/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	30.000,00	0,00			
131		21/06/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	30.000,00	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
132		21/06/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	21/06/07	3.445,00	0,00			
133		21/06/07	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	16.500,00	0,00			
134		21/06/07	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	12.600,00	0,00			
135		21/06/07	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	7.464,65	0,00			
136		21/06/07	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/07	30.000,00	0,00			
140		01/02/06	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/06	53.363,30	6.033,60	-6.033,60	16	15
141		01/02/06	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/06	4.530,00	0,00			
142		01/02/06	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/06	3.500,00	0,00			
143		01/02/06	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/06	1.260,00	0,00			
149		11/12/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/08	171.386,50	171.386,50	-171.386,50	24	17
151		20/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/08	168.122,09	0,00			
152		20/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/08	676.359,03	0,00			
			DG Fondos Comunitarios (MEH)	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

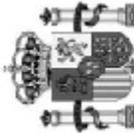
INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
153		26/11/07	DGFFCC	A4 438/2001 de la Comisión	13/02/08	10.353,13	0,00			
154		26/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	240.000,00	0,00			
156		20/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/08	239.567,06	0,00			
160		26/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	136.252,56	0,00			
161		26/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	255.100,88	0,00			
162		26/11/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	1.272.045,86	0,00			
167		16/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/09/08	202.806,07	0,00			
168		16/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/09/08	166.430,15	0,00			
170		25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/08	404.272,66	0,00			
171		25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/08	185.138,14	0,00			
172		25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/08	116.653,87	44.976,65	-44.976,65	28	FINAL
173		25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/08	89.449,53	1.439,62	-1.439,62	28	FINAL
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
174		25/11/08	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	25/11/08	109.894,38	1.008,80	-1.008,80	28	FINAL
175		25/11/08	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/08	19.660,15	0,00			
183		14/05/09	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	5.150,00	0,00			
184		14/05/09	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	2.704,14	0,00			
185		14/05/09	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	3.938,00	0,00			
186		14/05/09	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	19.775,00	0,00			
187		14/05/09	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	25.000,00	0,00			
188		14/05/09	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	1.522,50	0,00			
189		14/05/09	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	3.252,50	0,00			
190		14/05/09	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	10.945,66	0,00			
191		14/05/09	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	13.987,50	0,00			
195		15/06/07	OI	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	404.272,66	18.884,14	-18.884,14	28	FINAL
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
196		15/06/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	15/06/07	185.138,14	11.219,31	-11.219,31	28	FINAL
197		15/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	145.763,02	6.320,16	-6.320,16	28	FINAL
198		15/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	223.689,79	3.982,96	-3.982,96	28	FINAL
199		15/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	130.467,96	10.442,81	-10.442,81	28	FINAL
203		28/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/09	579.641,09	3.161,44	-3.161,44	29	FINAL
204		28/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/09	55.291,26	0,00			
205		28/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/09	78.592,02	11.227,50	-11.227,50	29	FINAL
206		28/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/09	56.684,90	26.598,28	-26.598,28	29	FINAL
207		28/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/09	96.605,36	14.950,23	-14.950,23	29	FINAL
209		02/10/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	15.106,80	0,00			
210		02/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	169.800,83	0,00			
211		02/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	171.342,98	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
212		02/02/10	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	02/02/10	211.642,06	0,00			
213		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	853.855,83	53.850,88	-53.850,88	29	FINAL
214		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	134.274,37	134.274,37	-134.274,36	29	FINAL
215		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	115.518,26	0,00			
216		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	4.763,52	0,00			
217		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	215.462,50	15.238,08	-15.238,08	29	FINAL
218		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	162.072,65	0,00			
219		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	80.376,61	20.094,58	-20.094,58	29	FINAL
220		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	4.499,86	0,00			
221		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	36.402,56	134,93	-134,93	29	FINAL
222		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	583.165,71	0,00			
223		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	674.759,71	39.251,51	-39.251,51	29	FINAL
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

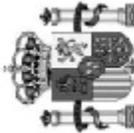
INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
224		02/02/10	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	02/02/10	143.162,69	0,00			
225		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	39.205,23	0,00			
226		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	31.092,46	0,00			
227		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	24.774,27	0,00			
228		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	193.605,99	8.495,67	-8.495,67	29	FINAL
229		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	58.574,86	3.619,55	-3.619,55	29	FINAL
230		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	74.229,57	6.780,20	-6.780,20	29	FINAL
231		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	149.386,27	5.484,05	-5.484,05	29	FINAL
232		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	158.514,18	14.429,64	-14.429,64	29	FINAL
233		02/02/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/10	43.902,38	0,00			
237		01/06/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/03	12.509,69	12.509,69	-12.509,69	30	FINAL
238		01/06/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/03	15.926,82	15.926,82	-15.926,82	30	FINAL
				Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

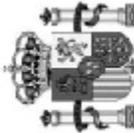
**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 213800 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL N**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
239		01/06/03	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	30/10/06	47.329,70	47.329,70	-47.329,70	30	FINAL
240		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/06	51.626,94	51.626,94	-51.626,94	30	FINAL
241		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/06	8.339,32	8.339,32	-8.339,32	30	FINAL
242		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/03	110.743,78	110.743,78	-110.743,78	30	FINAL
243		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/03	19.232,39	19.232,39	-19.232,39	30	FINAL
244		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/03	25.887,72	25.887,72	-25.887,72	30	FINAL
245		01/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/03	145.908,00	145.908,00	-145.908,00	30	FINAL

**ORGANISMO CONTROLADO: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
201		28/04/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/09	6.750.616,92	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 22 de 26

**ORGANISMO CONTROLADO:** 413000 FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
27		10/05/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/05	953.176,88	454.557,51	-623.137,15	16	15
33		01/11/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/11/05	504.509,99	89.252,99	-89.250,91	11	13
145		17/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/07	1.210.294,70	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 499001 Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
77	NEXOPYME-CARMELO JECHEVARRI	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/06	5.884,71				
78	NEXOPYME-ELECTROJIS NAVARRA,SL	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/06	5.884,71				
79	NEXOPYME-JUAN PEDRO ADOT LANDA	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/06	5.884,71				
80	NEXOPYME-JOSE MARIA FACILA CID	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/06	5.884,71				
81	NEXOPYME-LUIS ANGEL TOLEDANO A	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/06/06	5.884,71				
82	NEXOPYME-Mª TRINIDAD LEGARRA D	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/06/06	5.884,71				
83	NEXOPYME-DEMETRIA ESCUDERO AND	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/06	5.884,71				
84	NEXOPYME-INDARAUTO 2000	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/06	5.884,71				
85	NEXOPYME-GAMBARTE, SL	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/06	5.884,71				
	NEXOPYME-		Intervención General de la Administración del	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

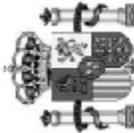
**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 499001 Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. GER.	N. D.G.
86	TERESA EUSEBIA ESPARZ	23/02/06	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	20/06/06	5.884,71				
87	NEXOPYME-PINTURAS GALAN, SL	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/06	5.884,71				
88	NEXOPYME-NAVARRA DE COMPRESOR E	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/06	5.884,71				
89	NEXOPYME-SERVICIOS Y CONTADORE	23/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/06	5.884,71				
169		25/09/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/08	1.806.605,97	85.725,30	-85.725,30	CONT R	FINAL

## ORGANISMO CONTROLADO: 499043 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. GER.	N. D.G.
38		24/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/03	756.668,10	3.562,39	-3.562,39	21	10



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 499097 Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, Laboratorio del Ebr.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
35		06/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/05/04	912.551,94	0,00			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 499120 UNIVERSIDAD DE NAVARRA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
37		26/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/05	1.710.516,44	4.774,05	-4.774,05	36	FINAL
96		22/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/01/07	30.902,67	3.416,14	-3.416,14	57	FINAL
124		07/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/04/08	2.060.965,55	68.362,31	-57.561,00	42	FINAL
								-1.105,31	56	FINAL
								-4.848,00	43	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** NA DE NAVARRA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 499121 UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
36		26/09/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/09/05	1.765.199,36	9.683,97	-9.683,97	36	FINAL
90		22/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/06	500.555,72	2.382,65	-2.382,65	40	FINAL

## ORGANISMO CONTROLADO: 499515 FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
123		07/11/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/08	350.000,00	0,00			

## **FONDO SOCIAL EUROPEO**

El gasto que se certifica al FSE en el PO/1 I+D+i y en los DOCUPs por los Organismos de ámbito nacional (*Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i*, *Dirección General de Universidades*, *Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria*) posee un sistema de gestión y control único para todo el Estado Miembro.

El gasto se certifica al FSE en el PO/1 I+D+i ó en los correspondientes DOCUPs, dependiendo de la localización geográfica en la que se ejecutan los distintos gastos.

La UAFSE, como Autoridad Pagadora del DOCUP/2 NAVARRA en el período de programación 2000-2006, ha realizado verificaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento 438/2001, seleccionando los gastos que han sido objeto de análisis, en función de distintos factores de riesgo.

Si bien el DOCUP/2 NAVARRA ha sido seleccionado para las verificaciones de la UAFSE únicamente en el informe de 28/05/2004, las conclusiones de los mencionados informes de art. 9 realizados por la UAFSE sobre el PO/1 I+D+i y sobre los otros DOCUPs, dieron lugar a que el Beneficiario Final revisara todo el gasto certificado al FSE también en el DOCUP/2 NAVARRA.

Asimismo, las comprobaciones de sistemas y procedimientos que se han efectuado sobre el PO/1 I+D+i y sobre los otros DOCUPs a lo largo del período de programación 2000-2006, han resultado directamente aplicables al DOCUP/2 NAVARRA.

Como consecuencia de las revisiones efectuadas, la *Dirección General de Universidades*, el *Consejo Superior de Investigaciones Científicas* y la *Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i*, han realizado descertificaciones sobre el conjunto de las declaraciones de gastos presentadas al FSE en el PO/1 I+D+i y en los DOCUPs, habiendo afectado en la misma medida al DOCUP/2 NAVARRA.

**CONTROLES ARTÍCULO 9 DE LA AUTORIDAD PAGADORA (DOCUP/2 NAVARRA)**

Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE)	Observaciones
<b>CSIC</b>							
28/05/2004	2002	3.1.1 "Contratación de personal investigador (Doctores)"	45.489,21	28.243,20	0,00	0,00	
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	45.489,21	17.246,01	0,00	0,00	

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE /MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPIE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA / Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	
	06FS0745	2000ES162D0007	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	557/007	18-7-06	Contratación laboral de personal (NAV/2)	Eje 3 Medida 1	2003	15.392,00	6.926,40	1.504,11	676,85	nº. 13--30/07/2007 30.1.21). Nº. 21--19/05/2009 (1.4				Descartado pero pendiente de recuperar, porque no se ha enviado solicitud de pago a la Comisión con posterioridad.
	06FS0746	2000ES162D0007	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	558/007	18-7-06	Contratación laboral de personal (NAV/2-1)	Eje 3 Medida 1	2003	28.243,20	12.709,44	595,81	268,11	Nº. 13--30/07/2007				Descartado pero pendiente de recuperar, porque no se ha enviado solicitud de pago a la Comisión con posterioridad.
	06FS0747	2000ES162D0007	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	560/007	18-7-06	Contratación laboral de personal (NAV/2-1)	Eje 3 Medida 1	2001	848,48	381,82							
	08FS0183	2000ES162D0007	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2102/007	10-12-09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2004	14.127,74	6.357,48	14.127,74	6.357,48	nº. 22--13/04/2010				Descartado pero pendiente de recuperar, porque no se ha enviado solicitud de pago a la Comisión con posterioridad.
	06FS0748	2000ES162D0007	Dirección General de Investigación	1062/007	20-12-06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	38.621,94	17.334,87	4.277,00	1.924,65					Cerrado.
	06FS0749	2000ES162D0007	Dirección General de Investigación	1063/007	20-12-06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	38.467,96	17.310,58	4.223,00	1.900,35					Cerrado.
		2000ES162D0007	Dirección General de Investigación	125006	15-12-04	Beca Susana Anquela Irazuín	Medida 3.1.	2001	11.268,98	5.071,04							
		2000ES162D0007	Dirección General de Investigación	162007	15-12-04	Beca Maria Vera Ugalde	Medida 3.1.	2001	11.268,98	5.071,04							
		2000ES162D0007	Dirección General de Investigación	199007	20-12-04	Proyecto CSIC (D. Jose Manuel Perez de la Lastra)	Medida 3.1.	2001	43.757,59	19.690,92							
	06FS0750	2000ES162D0007	Dirección General de Universidades	450/007	20-07-06	Beca formación profesorado universitario (ref. 06FS0750)	Eje 3 Medida 1	2000	5.842,12	2.493,95							
	06FS0751	2000ES162D0007	Dirección General de Universidades	451/007	20-07-06	Becas perfeccionamiento doctores y tecnólogos en el extranjero (06FS0751)	Eje 3 Medida 1	2000	10.845,23	4.880,35							
	06FS0752	2000ES162D0007	Dirección General de Universidades	452/007	20-07-06	Becas perfeccionamiento doctores y tecnólogos en el extranjero (06FS0752)	Eje 3 Medida 1	2000	10.082,03	4.536,91							
	06FS0753	2000ES162D0007	Dirección General de Universidades	453/007	20-07-06	Beca formación profesorado universitario (ref. 06FS0753)	Eje 3 Medida 1	2001	7.394,01	3.327,30	2.732,40	1.229,58	nº.17 (5/03/08)				Pendiente recuperación, porque no se han enviado solicitudes de pago a Comisión con posterioridad a la descertificación.

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE /MEDIDA /ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTES CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO			
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPIE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA /Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN
	06FS0754	200MES162D0007	Dirección General de Universidades	454/007	20-07-06	Beca formación profesorado universitario (ref. 06FS0754)	Eje 3 Medida 1	2001	8.804,42	3.961,99	2.131,20	969,04		nº.17 (5/03/08)		Pendiente recuperación, porque no se han enviado solicitudes de pago a Comisión con posterioridad a la descertificación.
	06FS0755	200MES162D0007	Dirección General de Universidades	455/007	20-07-06	Becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las becas Dirección General de Investigación/D/ULLBRIGHT (ref. 06FS0755)	Eje 3 Medida 1	2001	9.790,14	4.405,56						

### **5.3.- Resumen de los problemas significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas.**

Los acontecimientos económicos que se produjeron durante el año 2008 a escala mundial y que han desembocado en la crisis que actualmente padecemos, afectaron fuertemente a la economía europea y tuvieron un enorme impacto en España. Este hecho supone un cambio decisivo de la situación social y económica, que ha afectado negativamente al DOCUP de Navarra, que ha experimentado una evolución negativa, principalmente en el último semestre del año 2008.

Las entidades públicas participantes en el DOCUP de Navarra acusaron la falta de recursos para realizar los proyectos, debida a la caída de ingresos tributarios derivada de la menor actividad económica y de la caída del consumo. En lo que respecta a las empresas, y especialmente a las PYMEs, la crisis está afectando especialmente a sus disponibilidades financieras. Las dificultades de financiación que experimentaron tanto las entidades públicas como las empresas dificultaron la realización de las inversiones, lo que influyó en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos.

A los factores descritos hasta aquí, es preciso añadir una circunstancia que afectó a buena parte de las medidas incluidas en el DOCUP de Navarra y que agravó las dificultades anteriores. A instancias de la Comisión, la Autoridad de Gestión fue particularmente rigurosa en la aplicación de sus medidas de control y llegó a paralizar los pagos de manera cautelar a determinados organismos, no tramitando los certificados de gasto hasta contar con una garantía escrupulosa de su verificación. Esto repercutió en que las certificaciones descendieran durante 2008 y tuvo el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos tuvieran menos capacidad de gasto durante ese último año.

Asimismo, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se intentó variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente dificultó la capacidad de absorción de recursos FEDER por parte de los organismos afectados. La sustitución de los gastos descertificados por razones de prudencia, y no porque constituyeran irregularidades, resultó muy difícil como consecuencia de la situación económica actual, lo que dificultó el cierre satisfactorio del DOCUP en la fecha inicialmente prevista.

Todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 30 (2) y 14(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, y en el punto 2.5.2 de la Decisión de la Comisión C(2006)3424 sobre Directrices relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales, justificó la prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al DOCUP de Navarra 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

Con fecha 18 de febrero de 2009 la Comisión europea aprobó por Decisión nº C(2009) 1128 la aprobación de la citada prórroga.

#### **Instituto Español de Comercio Exterior**

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y

garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

### **Consejo Superior de Cámaras**

En los inicios del DOCUP dificultaba la gestión comprobar que la ubicación del solicitante estuviera dentro de Objetivo 2, especialmente en municipios cuyo territorio era sólo elegible parcialmente. Esta cuestión se subsanó ya en 2003.

Posteriormente durante el desarrollo del programa, las Cámaras participantes agotaron los fondos disponibles aplicables a la cofinanciación pública nacional del programa, por lo que ante la imposibilidad de encontrar vías alternativas se tuvo que paralizar la ejecución del programa, poniendo a disposición de la Autoridad de Gestión, en Junio de 2006 los fondos no ejecutados.

### **INIA**

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

### **D.G. Investigación**

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

1. Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento, así como mediante la coordinación con las Redes UGI y CSIC.
2. Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
3. Otro problema que ha surgido en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento. En cuanto a las tareas de control, hay que destacar en primer lugar la gran disminución progresiva del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

### **5.4.- Utilización de la Asistencia Técnica**

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 se han efectuado las actuaciones que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente informe.

La Administración General del Estado ha certificado gastos por importe de 19.355,40€, en acciones relacionadas con los Comités de seguimiento realizados en Navarra, gasto que se identifica con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

La Comunidad Foral de Navarra ha realizado un gasto total de 395.993,75 euros, de los cuales corresponden 47.939,14 euros a gastos relacionados con la gestión, seguimiento y control del DOCUP, entre los que se encuentran los Comités de Seguimiento y el Foro Economía, 182.911,91 euros a sueldos del personal contratado para tareas específicas de gestión, seguimiento y control y 165.142,7€ a estudios e informes, entre otros la Evaluación y La Actualización Intermedia del DOCUP y los documentos estratégicos del nuevo periodo de programación 2007-2013.

### **5.5 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.**

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Se ha pretendido aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos

Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Los siguientes Beneficiarios Finales han adoptado medidas para dar publicidad a sus intervenciones durante todo el periodo

#### **COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA:**

Durante todo el periodo de programación, se han mantenido frecuentes reuniones de trabajo con los Departamentos responsables de la realización de dichas medidas incluidas en el DOCUP. Se les ha recuerdo a los gestores la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER dentro del DOCUP, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000.

En las obras en ejecución del DOCUP, se instalaron vallas con la información requerida por el Anexo del Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad. Por otro lado y una vez finalizadas dichas obras, se han colocado placas conmemorativas permanentes de acuerdo con lo previsto en el citado Anexo.

Asimismo, en las comunicaciones a los beneficiarios, se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayudas, indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Durante el periodo de programación se han celebrado anualmente en Navarra los Comités de Seguimiento del DOCUP.

Durante los días 6 y 7 de noviembre de 2008, se celebró en Pamplona el Foro de Economía y Política Regional, al que asistieron representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, de las distintas CCAA y del Fondo Social Europeo.

Tanto de los Comités de Seguimiento como del Foro de Economía, se envió oportuna nota de prensa a los medios navarros de comunicación, además de ser publicado en la intranet del Gobierno de Navarra (para información de sus empleados) y en la página web [www.navarra.es](http://www.navarra.es) para conocimiento del público en general.

A lo largo de todo este periodo de programación, todos los años se han organizado diversas actividades divulgativas con motivo del día de Europa. Por mencionar algunas:

- Exposición itinerante sobre el 50 aniversario de la entrada de España en la UE. Concurso de pintura al aire libre y fiesta popular con charanga francesa y degustación de productos europeos.
- Concurso de pintura al aire libre
- Degustación de productos típicos europeos.
- Media Maratón de Pamplona, etc

También durante este periodo se celebraron charlas y cursos sobre la Unión Europea y los Fondos Estructurales.



**Ampliación del colector C-2 en Pamplona, tramo Burlada – Txantrea.**  
Cartel obras colector



**Sistema depurador del Bajo Arga**  
Cartel obras depuradora



**Casa rural Gaztelu Etxea**  
Lesaka, Navarra



**Centro Nacional de Energías Renovables (CENER)**  
Sarriguren-Valle de Egués, Navarra.





**Exposición itinerante “Europa, una realidad construida entre todos”**

Día de Europa, 9 de mayo 2007. Pamplona, Navarra

## **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

En cuanto a las medidas de publicidad se han realizado conforme a lo establecido en el Reglamento CE 1159/2000 de la Comisión Europea a saber:

- ❑ Se han instalado las vallas publicitarias a pie de obra durante la ejecución del proyecto.
- ❑ Se ha colocado la placa conmemorativa al finalizar la obra.

Por otra parte, se ha difundido el proyecto a través de los medios de comunicación como “noticias” de la actividad del Ayuntamiento de Pamplona.



**Nuevo vial Monjardín-Lezkairu**  
Pamplona, Navarra



## **D.G. INVESTIGACIÓN**

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, en lo que se refiere al cumplimiento del Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que, tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión, ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.



*Proyecto: UNAV03-33-003  
Fuente: Visita control DGI 26/09/2005*



## **D. G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además a partir de la convocatoria de ayudas para 2005, publicadas en el B.O.E., consta que las ayudas que se regulan en las mismas se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

En la página web del Departamento, figura la información relativa a la cofinanciación FEDER y se relacionan las normas comunitarias que afectan a los proyectos cofinanciados, así como la obligación que tienen los beneficiarios de someterse a las normas de información y publicidad de la Unión Europea.

## **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

## **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

Durante todo el período operativo, el ICEX ha trabajado de difundir lo máximo posible sus actividades a las empresas exportadoras españolas utilizando diversos medios. Los que se describen a continuación son un ejemplo de ellos.

En septiembre 2005 se lanzó el Portal del Programa PIPE ([www.portalpipe.com](http://www.portalpipe.com)). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2007 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2007 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

## **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.**

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

## **CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**

Con objeto de dar la suficiente publicidad y difusión a la medida, el CDTI ha venido realizando a lo largo del periodo de ejecución del DOCUP numerosos seminarios y jornadas informativas en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc. Estas actuaciones han constituido el canal clave para informar a la empresa sobre las ventajas de la innovación tecnológica en general, y de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI, en particular.

Además de las acciones anteriores y los encuentros bilaterales de personal del Centro con empresas interesadas, en 2004 se realizaron inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en publicaciones de ámbito autonómico. Dado el carácter genérico de estas actuaciones de promoción, su impacto ha sido limitado y claramente menor que el de las jornadas, workshops y eventos de difusión que tradicionalmente utiliza en su labor de promoción el CDTI. Por ello, el CDTI no volvió a utilizar este mecanismo de promoción.

Y junto a lo anterior, a lo largo de todo el periodo, el CDTI difundió las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER, e informó de sus actuaciones en el DOCUP por medio de sus publicaciones corporativas y su web.

Dado que en 2006 finalizó la aprobación de proyectos correspondientes al DOCUP (posteriormente la actividad del CDTI se ha centrado en la verificación de gastos y la realización de pagos de proyectos ya aprobados), en lo que publicidad se refiere el CDTI limitó sus actuaciones a la información sobre el DOCUP, las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER por medio de sus publicaciones corporativas y su web.

## **CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS**

Han sido diversas las medidas adoptadas para dar publicidad al programa. En todo caso, se ha cumplido la normativa aprobada en materia de publicidad (Art. 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y Reglamento (CE) nº 1159/2000. Entre ellas, cabe destacar:

- ◆ Anuncio de las convocatorias a través de la página WEB de la Cámara de Navarra.
- ◆ En los Convenios Cámara-Empresa donde se detallan los derechos y obligaciones de las empresas beneficiarias del programa.
- ◆ Edición de trípticos informativos del programa.
- ◆ Diversas reuniones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo.
- ◆ Edición de mailing, cartas, inserciones en prensa y revistas, etc.
- ◆ Permanentemente, el Portal NEXOPYME ([www.NEXOPYME.com](http://www.NEXOPYME.com)) posibilitaba el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilitaba el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa

e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención.

- ◆ El equipamiento del programa ha llevado incorporado el símbolo de la UE y anagrama FEDER.

◆

Además, y en el ámbito específico de los medios de comunicación de Navarra, se han realizado diversas acciones de difusión tanto en prensa escrita como en radio, destacando siempre en inserciones y cuñas la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Algunos ejemplos de ello fueron:

Prensa:	<input type="checkbox"/> Diario de Navarra (Edición Tudela y Ribera): Publicación de un anuncio de 16 módulos <input type="checkbox"/> Diario de Noticias <input type="checkbox"/> Plaza Nueva: Publicación de media página <input type="checkbox"/> La voz de la Ribera: Publicación de media página <input type="checkbox"/> Diario de Navarra: Publicación de un anuncio de 15 módulos (3x5) <input type="checkbox"/> Diario de noticias: Publicación de un anuncio de 15 módulos (3x5) <input type="checkbox"/> Plaza Nueva: Publicación de un anuncio de 18 módulos (3x6) <input type="checkbox"/> La voz de la Ribera: Publicación de un anuncio de rompe páginas (145x190) <input type="checkbox"/> Ribera Navarra: Publicación de un anuncio de media página
Radio	<input type="checkbox"/> SER OM: Emisión de 20 cuñas. <input type="checkbox"/> COPE FM: Emisión de 20 cuñas. <input type="checkbox"/> ONDA CERO FM: Emisión de 20 cuñas

Además, mediante las páginas Web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención FEDER.

Finalmente, todos los equipamientos instalados en ejecución de las acciones del Programa, se han etiquetado convenientemente (monitores, unidades centrales y equipos multifunción) con etiquetas como la que se muestra.



## **FONDO SOCIAL EUROPEO**

Durante el periodo 2000-2006 se creó el Servicio de Información de la UAFSE que se ha mantenido en el actual periodo 2007-2013. La creación de este servicio supuso un impulso coordinado en las tareas de información y publicidad que compete al FSE en toda Europa. En materia de información y publicidad, las actividades más relevantes desarrolladas durante el periodo 2000-2006 fueron las siguientes:

- actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad a lo largo de todo el periodo, así, por ejemplo, esta página se adaptó en 2002 a las Recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, 10 de abril) relativas a la accesibilidad global;
- publicaciones (en papel y algunas también electrónicas) para dar a conocer los recursos del FSE en España y su gestión, por ejemplo: “Aspectos más relevantes de los MCA Objetivo 1 y 3 FSE en España 2000-2006”, “Textos legales sobre el FSE”, “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”, “Capital local con finalidad social”, “Guía de gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3”, “Manual de procedimiento de la UAFSE”, “Manual de procedimiento de la IC EQUAL”, revista “Equal Forum”, “Evaluación de políticas activas de empleo. El caso de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE en España”, “Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales”, “Manual de orientaciones para las actividades de comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE”, “La evaluación intermedia del FSE en España: principales resultados”, un boletín informativo sobre datos básicos de la ejecución de las intervenciones del FSE de España de carácter anual y también todas las guías y publicaciones relativas a la Iniciativa Comunitaria EQUAL;
- participación del Servicio de Publicidad en otras publicaciones elaboradas por el Ministerio (por ejemplo, las guías laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaboradas anualmente) así como en la Red INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y también en la red extranet CIRCA. También se participó en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y publicidad del FSE común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad;
- realización de diversas actividades de difusión, entre las que cabe destacar la preparación de la campaña de difusión del Seminario realizado en 2003 y en colaboración con la Comisión “El FSE y su contribución a la EEE: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro”, dirigido a realizar un balance intermedio de las actuaciones del FSE 2000-2006 en España;
- organización de visitas de delegaciones de personas responsables de la gestión del FSE en los nuevos Estados miembros que se incorporaron a la UE durante el periodo 2000-2006 como, por ejemplo, Polonia;
- mantenimiento a lo largo de todo el periodo de un servicio de atención a la ciudadanía a través del cual se provee información telefónica, por correo ordinario, electrónico y fax y se atienden visitas y entrevistas de carácter informativo.

#### **5.6.- Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.**

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006.

La metodología de trabajo utilizada en la realización de la **evaluación ex-ante** se basó en las orientaciones de la Comisión Europea, destacándose de manera especial:

- La Guía “Evaluating EU expenditure programmes. A guide 1997.DG XIX”
- Working papers de la Comisión para el período de programación 2000-2006 y en especial el papel relativo a la evaluación ex-ante de las intervenciones con los Fondos Estructurales.

Dicha evaluación constaba de:

- Análisis de partida que incluía la situación general de la economía navarra, el mercado de trabajo y formación profesional, dotación de infraestructuras, sistemas de innovación y el análisis DAFO.
- Análisis de la coherencia del Plan.
- Análisis de la estrategia propuesta y las prioridades
- Cuestiones relativas al sistema de Planificación, gestión y seguimiento.

- Otras Cuestiones: partenariado, evaluación igualdad de oportunidades, medioambiental y del mercado de trabajo.

A continuación se describen las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación

**Conclusiones:**

De modo general, hay que señalar que el Plan del Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 satisface los requerimientos que se establecen desde la Comisión Europea (tanto en sus Disposiciones Reglamentarias como en los diferentes Documentos de Trabajo) para un documento de estas características.

En concreto, permite identificar con suficiente precisión los principales retos a los que se enfrenta la economía navarra en los próximos años. Paralelamente se efectúa una aproximación general (lo requerido en esta fase de programación) sobre la estrategia a desarrollar para la resolución de los problemas detectados. A este respecto, se ofrece una relación de las principales disparidades existentes así como de los objetivos a alcanzar durante el período 2000-2006.

Una conclusión importante alcanzada del análisis del Plan del Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 es que éste resulta coherente tanto internamente como con otras orientaciones y políticas regionales y de la Comisión.

**Recomendaciones:**

El informe de evaluación ex-ante se ha redactado de manera muy operativa, de forma que facilite a los responsables de la elaboración del Plan del Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 la identificación de las áreas de mejora detectadas por el equipo de evaluación. Así, dado que el proceso de evaluación no ha esperado a su inicio a que estuviese concluido el Plan del Objetivo 2 de Navarra 2000-2006, ha sido posible efectuar recomendaciones a lo largo del proceso de elaboración de este último. En este sentido, las recomendaciones que a continuación se detallan se encuentran ya incorporadas al Plan del Objetivo 2 de Navarra 2000-2006.

- En lo que se refiere al análisis de la situación de partida, se sugiere dotar de mayor coherencia a la redacción de las características de la economía navarra. Asimismo, se considera necesario mejorar la información cuantitativa relativa al mercado de trabajo de modo que se obtenga una visión más precisa sobre su problemática.
- La evaluación medioambiental adolece de una necesaria identificación de los principales puntos débiles del sistema actual. Asimismo, sería deseable la introducción de un análisis de los principales problemas o retos en determinados aspectos: residuos, recursos naturales, etc.
- Se recomienda la cuantificación de determinadas disparidades. En concreto, se sugiere especificar en el caso del colectivo femenino determinada información básica: tasa de paro y tasa de actividad a lo largo del período 94-98.

Finalmente, el equipo evaluador quiere dejar constancia de determinadas cuestiones que será conveniente tener en consideración en posteriores fases del proceso de programación en las zonas Objetivo 2 de Navarra durante el período 2000-2006. En concreto, a futuro será importante tener en cuenta dos cuestiones:

- Por lo que hace referencia a la cuantificación de los objetivos, se hace necesario dar coherencia a la información sobre creación de empleo e introducir valores objetivos para las actuaciones contempladas en los Ejes 2, 4 y 5. En cualquier caso, posiblemente se trate de una cuestión más propia de fases de programación posteriores (v.g., elaboración del Programa Operativo).

- La Comunidad Foral de Navarra dispone de un adecuado procedimiento de seguimiento y gestión de las intervenciones en el Objetivo 2 (hasta la fecha), si bien se sugiere introducir en el Plan del Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 alguna referencia a dicho procedimiento. A este respecto, la redacción recogida en el informe de evaluación ex-ante puede ser perfectamente válida. Asimismo, se recomienda la introducción de algún tipo de asistencia técnica en la gestión y seguimiento de las intervenciones en el Objetivo 2, con el objetivo de facilitar la labor de apoyo prestada desde el Servicio de Acción Exterior a los diferentes Departamentos y Organismos implicados en la ejecución de las acciones contempladas en el Plan del Objetivo 2 de Navarra 2000-2006. Esta labor de asistencia técnica podría cubrir un amplio espectro de tareas: actualizar la información comunitaria con incidencia en la gestión de las intervenciones, apoyo en la realización de posteriores documentos (Programa Operativo, Complemento de Programa), elaborar un vademécum sobre uso y gestión de Fondos Estructurales, etc.

La **evaluación intermedia** vino regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos

de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de **actualización de las evaluaciones intermedias** siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

A continuación se exponen las conclusiones y recomendaciones tanto de la evaluación intermedia como de su actualización.

### **Evaluación intermedia**

#### **Conclusiones**

##### a) Sobre la validez de la evaluación previa

- Con carácter general, durante el periodo transcurrido de ejecución del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 no se han producido cambios sustanciales en la situación de partida que aconsejen un replanteamiento de la estrategia ni de las medidas. La estrategia, por tanto, continúa siendo válida dentro del marco definido. En los siguientes puntos de este apartado se introducen algunas de las conclusiones más relevantes obtenidas en el *Análisis sobre la validez de la evaluación previa*.
- Desde el punto de vista socio-económico durante estos años se ha producido un crecimiento sostenido de la economía navarra, por encima de la media estatal, que ha redundado en un aumento de la población activa y ocupada, y una sensible reducción del desempleo. No obstante, la tasa de actividad y de desempleo del colectivo femenino, a pesar de su mejoría siguen siendo las principales deficiencias del mercado de trabajo en Navarra.

- Durante estos años se ha producido un cambio de tendencia en la evolución demográfica de la Comunidad Foral de Navarra, con un crecimiento poblacional superior a la media nacional, derivado de un aumento significativo de la inmigración. Este fenómeno tendrá consecuencias a corto y medio plazo, tanto desde el punto de vista de nuevas necesidades a atender de formación, inserción y servicios sociales, como de oportunidades de crecimiento del mercado de trabajo.
  - Respecto de la estructura productiva de Navarra, se mantienen las amenazas derivadas de la elevada participación industrial de sectores maduros y del alto grado de presencia de empresas multinacionales. Estos riesgos pueden tener efectos negativos a corto plazo sobre la producción, las exportaciones y el empleo, en función de la duración del estancamiento económico mundial que se está atravesando.
  - El Plan Tecnológico de Navarra parece haber puesto las bases para una mayor inversión del tejido empresarial en I+D, aunque aún se está muy lejos de los parámetros europeos. Convendría considerar una mayor atención a las nuevas tecnologías de la información y comunicación y al desarrollo de la llamada Sociedad de la Información, tanto en el nuevo Plan Tecnológico como en el propio DOCUP (tras el análisis de los resultados del Programa Regional de Acciones Innovadoras). No se han producido cambios que aconsejen modificar el Análisis DAFO.
  - En lo que hace referencia al desarrollo sostenible, se aprecia una mejora en la situación del medio ambiente especialmente desde el punto de vista del desarrollo de nuevos sistemas de planificación y gestión (Plan de Gestión Integral de Residuos, LICs, Agendas XXI, etc.), aunque no se dispone de datos actualizados que permitan medir cuantitativamente la mejora. Las medidas del DOCUP, particularmente las del Eje 2, van encaminadas precisamente a obtener resultados medibles en términos de mejora ambiental.
  - En materia de igualdad de oportunidades, la situación ha experimentado una importante mejoría desde el punto de vista del desarrollo de nuevas “medidas positivas” de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar (dotando por vez primera de ayudas a las empresas y a las familias), al fomento del espíritu de empresa de las mujeres, a la formación y a la sensibilización. Esta mejora debería redundar en un incremento del impacto de las medidas del DOCUP en términos de creación de empleo femenino o reducción del desempleo.
- b) Sobre la pertinencia, coherencia interna y externa de la estrategia de desarrollo
- El análisis de la coherencia del DOCUP de Navarra revela que la estructura de éste presenta un fuerte grado de coherencia interna. En este sentido, las medidas programadas en las seis medidas en las que se estructura el DOCUP funcionan de manera integrada para la consecución de los objetivos perseguidos por el DOCUP. Por otro lado, existen importantes interrelaciones entre las actuaciones llevadas a cabo y los resultados esperados dentro de cada una de las medidas. Por último, merece la pena destacar que se han identificado importantes efectos sinérgicos entre las actuaciones de dichas medidas, contribuyendo eficazmente al cumplimiento de los objetivos establecidos en otras medidas. Se considera, por tanto, que la estructura de medidas y ejes del DOCUP es perfectamente adecuada para alcanzar los objetivos generales enunciados en el mismo, garantizando que las actuaciones contempladas en el DOCUP trabajan de forma perfectamente integrada hacia la consecución de los objetivos generales establecidos en el mismo.
  - El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 no es una actuación realizada de manera independiente y sin basarse en un análisis previo sobre la situación en materia socioeconómica de la Comunidad Foral, sino que tiene como base de partida las estrategias sectoriales previamente planificadas en Navarra. El resultado final del proceso de programación del DOCUP es la definición de una estrategia que sintetiza y completa la estrategia de desarrollo de la Comunidad Foral. Asimismo, la estrategia del DOCUP fue realizada, en consenso, por la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 se encuentra también estrechamente vinculado a las orientaciones emitidas por la Comisión Europea en relación con las prioridades comunitarias de tipo horizontal (igualdad de oportunidades y medio ambiente) y con otras áreas estratégicas para la UE (investigación, desarrollo tecnológico e innovación y la sociedad de la información). En lo que hace referencia a las prioridades de medio ambiente y de igualdad de oportunidades, se encuentran adecuadamente integradas tanto en la fase de programación del DOCUP como en la propia fase de gestión del mismo. Asimismo, los órganos ejecutores participantes en el DOCUP tienen insertado en su sistema de gestión las estrategias de desarrollo sostenible y de igualdad de oportunidades. Por tanto, cualquier actuación desarrollada por éstos se lleva a cabo desde el más absoluto respeto a las prioridades comunitarias.
- Con relación a la política de desarrollo sostenible, los cambios normativos realizados durante el periodo 2000-2003 son coherentes con la estrategia de desarrollo sostenible impulsada por el Gobierno de Navarra. Por otro lado, a pesar de que la evolución ambiental de Navarra en el período analizado confirma una línea de avances progresivos en los distintos ámbitos, las mejoras no son suficientemente significativas como para propiciar la modificación de la estrategia ambiental establecida por el DOCUP. Por otro lado, durante el proceso de realización de la evaluación ambiental no se han detectado variaciones significativas respecto de la evaluación ambiental previa realizada durante la fase de la programación, si bien el mayor conocimiento del contenido concreto de las medidas ha permitido realizar una mayor aproximación sobre el impacto y el efecto de los principios ambientales. Los impactos ambientales significativos se identifican en las medidas *1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas*, *2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas* y *4.1 Carreteras y autovías*. El estudio de la implementación de las medidas correctoras y de integración previstas en dichas medidas ha permitido constatar un elevado grado de efectividad en la aplicación de éstas.
- En cuanto a la igualdad de oportunidades, conviene destacar que este principio estuvo presente en todo el proceso de elaboración del DOCUP. Sobre ello queda constancia en el propio DOCUP y en el Complemento del Programa. Principalmente, estos aspectos fueron integrados en aquellas medidas con mayor vinculación al principio de igualdad de oportunidades (medidas *1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios* y *3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*). Por otro lado, conviene mencionar que durante el periodo de ejecución del DOCUP se han ido mejorando algunos aspectos de aplicación del principio de igualdad de oportunidades que no se tuvieron en cuenta en el momento de la programación. Se trata, en concreto, de la introducción de nuevos indicadores de género en algunas medidas (1.1, 1.5, y 3.2), y la incorporación de algunas medidas de discriminación positiva en la medida 3.1 de *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*. Finalmente, cabe destacar que durante el periodo 2000-2002 se ha producido una evolución muy favorable en el empleo femenino en Navarra, aspecto que, obviamente, no se debe exclusivamente a la ejecución del DOCUP, pero si es reflejo del éxito de la política de empleo de la Comunidad Foral de Navarra.
- El análisis realizado sobre la validez de la evaluación previa ha revelado que durante el periodo de ejecución del DOCUP transcurrido hasta el momento no se han producido variaciones significativas sobre la situación de partida que impliquen un replanteamiento de la estrategia y objetivos del DOCUP. Por esa razón, se considera que la estrategia planteada en el DOCUP continúa siendo la más adecuada para la consecución de los objetivos de éste. Por otro lado, dado que no se han producido alteraciones significativas en el contexto socioeconómico de Navarra, se mantienen las estimaciones realizadas en el DOCUP sobre el impacto global de su estrategia. En concreto, se calcula que la ejecución del DOCUP va a permitir la creación de unos 1.000 empleos y el mantenimiento de otros 12.000 durante el periodo 2000-2006. Asimismo, se estima que la creación de empleo repercute de manera especial en el colectivo femenino.

- La única medida del DOCUP cofinanciada por el FSE hace referencia al *Refuerzo potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*, gestionada por la Administración General del Estado. Dicha medida es también implementada por el Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra. En lo que hace referencia a la complementariedad de dicha línea de actuación, se estableció que las actuaciones cofinanciadas por el Objetivo 3 cubrieran necesidades más específicas del entorno regional, mientras que las cofinanciadas por Objetivo 2 tuvieran un enfoque más general. Del análisis de las actuaciones concretas cofinanciadas por el Objetivo 2 y el Objetivo 3 se identifica claramente que el contenido concreto de éstas es diferente de una intervención a otra.

c) Sobre la pertinencia de los indicadores y la transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos

- Durante el proceso de evaluación se ha constatado que existe un elevado grado de pertinencia en los indicadores utilizados por el DOCUP de Navarra. Los indicadores utilizados cumplen con sus objetivos, consistentes en reflejar adecuadamente la progresión física de las medidas y estar orientados al contenido concreto de las medidas y a sus objetivos. Por otro lado, prácticamente todos los indicadores son utilizados por el sistema de seguimiento, proporcionando periódicamente información del avance de las medidas. Sin embargo, se considera necesario incluir nuevos indicadores de realización en algunas medidas (1.2 y 2.1), ya que a pesar de que éstas han progresado en términos financieros, no reflejan ningún avance físico o de indicadores, debido a que prácticamente todos sus indicadores son de resultado y de impacto.
- Respecto de la significancia de los indicadores de Eje, se ha considerado que éstos son los idóneos para reflejar el grado de avance de los Ejes prioritarios, proporcionando información sobre el progreso de sus actuaciones. Sin embargo, se sugiere incluir nuevos indicadores relativos a las medidas 1.5 de *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior* y 3.6 de *Sociedad de la información*, con el objetivo de que estos indicadores proporcionen información sobre actuaciones no contempladas hasta ahora en los indicadores de Eje.
- Aquellas medidas con incidencia significativa en las políticas horizontales (igualdad de oportunidades y medio ambiente) poseen, en su mayor parte, indicadores de seguimiento destinados a informar sobre el avance de las medidas en dichas políticas. De esta manera, se dispone de herramientas adecuadas con las que se puede analizar la integración de las políticas horizontales en el DOCUP. Sin embargo, conviene mencionar que algunos órganos ejecutores (v.g., INIA) poseen indicadores de igualdad de oportunidades que no son incluidos en FONDOS 2000 y que, tal y como se comenta en el apartado relativo a *Recomendaciones*, se sugiere que se incluyan.
- Respecto de la fiabilidad de los sistemas de recogida de datos, el análisis de éstos ha permitido determinar que tanto los procesos empleados como las fuentes de información utilizadas por los órganos ejecutores para documentar el progreso de sus operaciones son perfectamente fiables y eficaces, constituyendo una herramienta eficaz para el seguimiento del progreso del DOCUP. En cuanto a las fuentes de información utilizadas para documentar el avance de las operaciones del DOCUP, cabe mencionar lo siguiente: por un lado, la información relativa a proyectos de infraestructura es suministrada mediante certificaciones o informes periódicos de obra y, por otro lado, la información correspondiente a programas de ayuda es obtenida, normalmente, a través de las solicitudes de ayuda.

d) Sobre el análisis de eficacia y eficiencia

- La inversión realizada por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra durante el periodo 2000-2002 ha sido de 78,2 millones de euros, distribuyéndose por ejes de la siguiente manera: Eje 4 (Redes de transporte) con un 40,8%, Eje 1 (Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo) con un 33%, Eje 3 (Sociedad del conocimiento) con un 23,4%, Eje 2 (Medio ambiente y entorno natural) con un 2%, Eje 5 (Desarrollo local y urbano) con un 0,8% y Eje 6 (Asistencia técnica) con un 0,003%.

- Respecto de la evolución de la ejecución financiera, durante las anualidades correspondientes al 2000 y 2001 la cifra de gasto fue bastante superior a lo programado (201,8% y 204,8%, respectivamente). Asimismo, durante el 2002 el gasto fue prácticamente similar a lo programado (105,5%). Tomando las tres anualidades en global, se obtiene que la ejecución total del periodo 2000-2002 es el 165,4% de lo programado para ese periodo, porcentaje considerado sumamente satisfactorio<sup>2</sup>.
  - Con relación al análisis de eficacia financiera por Ejes prioritarios, se observa que existen diferencias importantes entre los resultados de los distintos ejes. En lo que respecta a aquellos con un grado de eficacia satisfactorio, se encuentran el Eje 4 (Redes de transporte) con un porcentaje de ejecución del 387,9% en el período 2000-2002, el Eje 1 (Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo) con el 136% y el Eje 3 (Sociedad del conocimiento) con el 128,2%. Respecto de aquellos otros que alcanzan un grado de eficacia financiera insatisfactorio, se sitúan los Ejes 2 (Medio ambiente y entorno natural), 5 (Desarrollo local y urbano), y 6 (Asistencia técnica) con una ejecución del 38,8%, 36,9% y 2,5% respectivamente.
  - El análisis de eficacia física tiene como objeto analizar el avance en términos físicos del DOCUP, comparando los resultados obtenidos en los indicadores de seguimiento en relación con los objetivos programados al inicio del periodo. Del análisis realizado se obtiene que las medidas recogidas en el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 tienen, en general, un grado de eficacia física satisfactorio. Sin embargo, conviene mencionar que el avance material de algunas medidas concretas no ha resultado satisfactorio. Las medidas con avance material satisfactorio son la 1.1 (*Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios*), 1.5 (*Apoyo a la internacionalización y promoción exterior*), 3.1 (*Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*), 4.1. (*Carreteras y autovías*) y 3.3 (*Equipamiento científico-tecnológico*). En el grupo de medidas con un grado de eficacia física insatisfactorio se encuentran las siguientes: 3.2 (*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*), 3.6 (*Sociedad de la información*), 1.2 (*Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*), 2.1 (*Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas*), 3.4 (*Transferencia y difusión tecnológica*), 3.5 (*Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*) y 5.5 (*Infraestructuras turísticas y culturales*).
  - El análisis de eficiencia analiza las desviaciones producidas entre los costes previstos y los costes realizados en relación con las actuaciones programadas. Aunque el método de cálculo utilizado presenta algunas limitaciones ya expuestas en el capítulo correspondiente, se considera que, dada la escasa información existente sobre costes unitarios, es el más adecuado para llevar a cabo el análisis de eficiencia. Mediante este análisis se han comparado los costes unitarios reales respecto de los previstos, habiendo obtenido que, en líneas generales, se han producido importantes desviaciones a la baja, esto es, menores costes reales por actuación respecto de los programados. Los peores resultados se obtienen, quizás, en la medida 3.2 de *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, aunque este hecho puede deberse a que, quizás, el sistema de seguimiento no recoge la cuantificación de todos los indicadores de esta medida.
- e) Sobre los sistemas de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión:
- Respecto de la adecuación de competencias en los organismos que gestionan el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra, el análisis de las funciones de programación, coordinación, seguimiento y evaluación desarrolladas por estos organismos ha revelado que, en líneas generales, la estructura organizativa del DOCUP satisface los requerimientos necesarios para desarrollar una ejecución eficaz de éste. Los distintos organismos responsables de la

---

<sup>2</sup> Para el cálculo de la eficacia financiera y física se ha considerado un horizonte temporal de 9 años (2000-2008), en vez de 7 años (2000-2006), con el objetivo de ajustar el cálculo de la eficacia a la corriente “real” de gasto.

gestión del DOCUP (autoridad de gestión, autoridad de pagos, órgano intermedio, órganos ejecutores, organismos responsables de la aplicación de las políticas comunitarias y destinatarios finales) presentan un adecuado reparto de funciones y responsabilidades que les permite gestionar el DOCUP de manera eficaz. Sin embargo, durante el proceso de análisis se ha constatado que, en general, los órganos ejecutores consideran las actuaciones relativas a la gestión del DOCUP como algo secundario y complementario a sus tareas diarias, restando por tanto eficacia al proceso de gestión.

- En cuanto a los sistemas de información, difusión y publicidad, el proceso de evaluación ha verificado que, hasta el momento, se han cumplido las actividades de información y publicidad establecidas en el Plan de acciones de información y publicidad del Complemento del Programa de manera satisfactoria. Sin embargo, conviene mencionar que algunos órganos ejecutores suelen manifestar dudas habitualmente acerca de la normativa a aplicar, aunque es necesario destacar que cuando así sucede son asesorados convenientemente por el órgano intermedio y la autoridad de gestión.
- De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (CE) 1260/1999, durante el proceso de elaboración de los documentos de programación se realizaron consultas a los principales interlocutores económicos y sociales de Navarra. A este respecto, cabe destacar la colaboración de estos agentes durante el proceso de programación. En concreto, estos participaron mediante la lectura de los documentos de programación en su fase "borrador" y la formulación de observaciones a éstos, las cuales fueron recogidas, en su mayor parte, en dichos documentos. Por otro lado, algunos de estos agentes participan en el seguimiento de la intervención, mediante el Comité de Seguimiento. Se trata, en concreto, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Consejo Económico y Social de Navarra. En base a estas razones, se considera que la participación de partenariado en el proceso de programación y seguimiento del DOCUP está resultando satisfactoria, aunque quizás pudieran tener una participación más activa durante los Comités de Seguimiento.
- En general, durante el proceso de selección de las operaciones se han utilizado criterios de selección prácticos y precisos, que responden satisfactoriamente a las necesidades planteadas en el análisis de necesidades. Cabe destacar que esta labor previa de definición e identificación de criterios de selección aplicados a las necesidades de cada medida ha permitido un mayor grado de conexión entre la estrategia de la intervención y las actuaciones concretas, incrementando la eficacia y eficiencia de la intervención. En aquellas medidas con vinculación a las políticas de desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades, se han integrado adecuadamente las directrices comunitarias en estas áreas, aunque especialmente en el caso del desarrollo sostenible. Por otro lado, dado que no se han producido alteraciones en el contexto socioeconómico que conduzcan a una modificación de los criterios de selección utilizados, se ha considerado que los criterios de selección de las medidas deben continuar siendo válidos.
- El análisis y evaluación de las etapas del circuito financiero permite determinar que los procedimientos de certificación de gastos y pagos son, con carácter general, eficaces, ya que cumplen debidamente con sus objetivos, siguiendo un marco conceptual lógico. Respecto del proceso de certificación de gastos, cumple adecuadamente con su objetivo, consistente en proporcionar el máximo control y exactitud a los gastos certificados. Con relación al proceso de pagos, las etapas del circuito se hayan perfectamente definidas. Se trata también de un proceso transparente, donde las distintas etapas son conocidas por todos los agentes que intervienen en la gestión de la intervención, y que no ha presentado hasta el momento retrasos significativos en cuanto a los pagos realizados por la Comisión.
- En referencia a los recursos humanos y técnicos para las tareas de gestión del DOCUP, se ha considerado que son adecuados para garantizar una correcta gestión de la intervención. En cuanto a los recursos humanos existentes para la gestión de la intervención en la autoridad de gestión, órgano intermedio y órganos ejecutores, son en líneas generales los apropiados para el desarrollo de las funciones asignadas a éstos. Sin embargo, respecto de la cualificación técnica de éstos, los cambios del personal asignado a estas labores en algunos órganos ejecutores han dificultado la gestión de la intervención, dado el escaso tiempo que existe para formar a las nuevas personas y al mayor control que hay que

realizar sobre éstos en un principio. Por otro lado, los organismos implicados en la gestión de la intervención disponen de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de las tareas de gestión y seguimiento. Tanto la autoridad de gestión (FONDOS 2000 y SSU) como el órgano intermedio (Fondos CE) han diseñado sistemas de gestión *ad-hoc* que permiten cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento (CE) 1260/1999 referentes al intercambio informático de datos necesario para cumplir los requisitos que permiten garantizar una correcta gestión de la intervención.

- Los mecanismos de coordinación utilizados por los distintos organismos implicados en la gestión del DOCUP permiten organizar y gestionar el DOCUP con un adecuado grado de eficacia, por lo cual se consideran bastante satisfactorios. Asimismo, la comunicación entre los distintos organismos que intervienen en la gestión del DOCUP es buena (autoridad de gestión-órgano intermedio-órganos ejecutores). En lo referente a los mecanismos de control de ayudas, cabe destacar que aunque los propios órganos ejecutores poseen procedimientos específicos para evitar que un mismo proyecto sea receptor de varias ayudas comunitarias por el mismo concepto y a través de regímenes de ayuda distintos, se echa en falta un procedimiento global para todos los programas de ayuda aplicables en la Comunidad Foral de Navarra. No obstante, conviene mencionar que ya ha sido detectada la necesidad de contar con una base de datos de estas características, al objeto de centralizar toda la información relativa a programas de ayuda que operen en Navarra y realizar un control más eficaz en materia de control y acumulación de ayudas. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, los distintos organismos que intervienen en la gestión del DOCUP (autoridad de gestión, órgano intermedio y órganos ejecutores) disponen de sus propios sistemas de control. De esta manera, disponen de sus propios agentes y funcionarios para realizar aquellas actuaciones de control (ex-ante y ex-post) que permiten garantizar la correcta utilización de los Fondos Estructurales, siempre de acuerdo a las disposiciones normativas existentes.
- El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra posee un sistema operativo de seguimiento con una estructura y dotación de medios adecuados a los fines perseguidos. Conviene mencionar que los órganos ejecutores que participan en el DOCUP disponían, con anterioridad, de un sistema previo de seguimiento de sus operaciones. Sin embargo, los requerimientos planteados por la Comisión en cuanto a los sistemas de seguimiento utilizados han conducido a mejorar e incrementar los campos de información proporcionados por dicho sistema, ofreciendo más información sobre indicadores (realización, resultado e impacto), información y publicidad, etc. Por otro lado, el sistema de seguimiento global de la intervención, en el que participan la autoridad de gestión, el órgano intermedio y los órganos ejecutores, permite obtener tanto la información solicitada por FONDOS 2000 como la requerida para la elaboración de los informes anuales de ejecución. Conviene mencionar que tanto la autoridad de gestión como el órgano intermedio disponen de guías y manuales de procedimientos para la gestión y control de la intervención. Quizás, uno de los principales déficits del sistema de seguimiento es que la información de seguimiento solicitada a los órganos ejecutores es elaborada, por norma general, a partir del momento en el que la autoridad de gestión o el órgano intermedio contactan con los órganos ejecutores para solicitarles esta información. Esta operativa de trabajo genera algunos retrasos durante la fase de elaboración de información de seguimiento.
- Por lo que hace referencia al Comité de Seguimiento, se considera que se encuentra adecuadamente representado por los principales organismos involucrados en la gestión del DOCUP. Además de los organismos coordinadores de la intervención, la autoridad ambiental y el organismo responsable de la aplicación de la política de igualdad de oportunidades en Navarra, son miembros, con carácter consultivo, los agentes socioeconómicos más representativos de la Comunidad Foral. Conviene mencionar que los Comités de Seguimiento constituyen la herramienta fundamental de participación de los agentes y organismos involucrados en la gestión del DOCUP, así como de información a los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad Foral.

f) Sobre los indicadores de Reserva de Eficacia:

- Con relación a la cuantificación de los indicadores de Reserva de Eficacia a fecha de 31 de diciembre de 2002 y su comparación con los objetivos previstos, se han obtenido los siguientes resultados en cada uno de los criterios valorados:
  - Criterios de gestión. Prácticamente la totalidad de los criterios establecidos para valorar la gestión del DOCUP han sido satisfechos a fecha de 31/12/2002. Se encuentran pendientes algunos relativos a la calidad del sistema de evaluación intermedia (que no podrán ser valorados hasta que se entregue el presente informe de evaluación intermedia) y el relativo al control del 5% del gasto certificado acumulado a fecha de 31/12/2001, aunque se prevé que éste último sea obtenido con antelación a la fecha límite, fijada en el 1-12-2003.
  - Criterios de ejecución financiera. Aunque la fecha límite para conseguir los objetivos previstos en materia de absorción de fondos es el 1-12-2003, a fecha de 31/12/2002 este criterio ya había sido cumplido.
  - Criterio de eficacia. El grado de realización de los indicadores de reserva de eficacia previstos a 31/12/2002 ha sido bastante satisfactorio, ya que todos los indicadores establecidos tienen un valor ejecutado superior al 80% del valor previsto, límite fijado a partir del cual se considera que el objetivo ha sido cumplido.

Como conclusión, puede decirse que el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 cumple a fecha de 31/12/2002 con la mayor parte de los criterios establecidos para la valoración de la Reserva de Eficacia. Sin embargo, existen algunos de ellos que, hasta el momento, no han sido satisfechos, pero que disponen aún de un plazo de tiempo razonable para su consecución. Se considera, por tanto, que no van a existir problemas reales para su consecución.

En definitiva, y como conclusión general, la valoración global de las actuaciones llevadas a cabo a través del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra es positiva, no sólo porque facilita la realización de inversiones productivas y la creación de empleo, sino también porque apoya la consecución de los objetivos de desarrollo regional de la Comunidad Foral. Evidentemente, existen otras herramientas de financiación de la política de desarrollo de Navarra. Sin embargo, resulta evidente la importancia del DOCUP para el desarrollo económico de la región y la percepción del valor añadido comunitario.

### **Recomendaciones**

El desarrollo de la evaluación ha permitido detectar una serie de aspectos que debieran de ajustarse en un futuro para maximizar los efectos positivos derivados de la aplicación del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 durante la segunda mitad del periodo de programación. Conviene mencionar que en este apartado no se hará referencia a aquellos aspectos o cuestiones que están funcionando bien y cuyo desarrollo futuro debería continuar en la misma línea que hasta el momento, sino que se apuntarán aquellas cuestiones que, en opinión del equipo evaluador, deberían ser objeto de mejora.

Las recomendaciones efectuadas por el equipo evaluador se han agrupado en los siguientes apartados:

- Seguimiento
- Eficacia y eficiencia
- Normativa comunitaria
- Control de ayudas
- Transparencia en la gestión
- Modificación de la programación

Conviene mencionar que cada una de las recomendaciones propuestas se ha valorado en función de su prioridad o grado de importancia. De esta forma, se han establecido las siguientes valoraciones: prioridad alta, media y baja.

a) Sobre el seguimiento:

- Una de las novedades introducidas en el actual periodo de programación es la diferenciación entre zona de ayuda permanente y de ayuda transitoria en los DOCUP de Objetivo 2. A este respecto, durante el proceso de certificación de gastos es necesario conocer la ubicación física donde se lleva a cabo el proyecto, al objeto de diferenciar los gastos realizados en zona de ayuda permanente, zona de ayuda transitoria y la zona no elegible. En el caso de los proyectos de infraestructura, ello no genera problemas, dado que se trata de proyectos perfectamente localizados y con permanencia en el tiempo. Sin embargo, en el caso de los programas de ayuda la identificación de la zona en la que se desarrollan los proyectos supone una carga administrativa muy importante, dado el elevado número de beneficiarios existentes. Hasta el momento, los órganos ejecutores (v.g., ICEX y Dirección General de Política Tecnológica) realizan esta tarea de manera manual. En este sentido, se sugiere la creación de una base de datos que, utilizada a modo de "callejero", facilite la realización de esta tarea. Sin duda alguna, una base de datos de estas características evitaría al máximo posibles errores humanos que pudieran producirse. Por otro lado, ello permitiría ajustar al máximo y sin posibilidades de error las cantidades de gasto certificado, dado que normalmente ante casos dudosos el órgano ejecutor opta por no considerarlos (Prioridad baja).
- Durante el proceso de filtrado de los listados de empresas beneficiarias de los programas de ayuda para diferenciar si éstas se localizan en zona permanente, transitoria o no elegible, al objeto de elaborar las certificaciones de gastos, algunos órganos ejecutores han experimentado ciertas dudas sobre los criterios a utilizar para su localización. Algunas de estas dudas han sido las siguientes:
  - En el caso de ayudas a empresas, utilizar el domicilio fiscal, social o incluso la ubicación concreta donde se haya producido la inversión para situarlo en una u otra zona.
  - Respecto de proyectos de infraestructuras, considerar el lugar exacto donde se lleve a cabo el proyecto o la zona a la que va a dar servicio, caso de por ejemplo, redes de saneamiento y abastecimiento de aguas.

Aunque en estos casos existe una postura concreta determinada por los órganos de decisión en algunas de las dudas que se han presentado hasta el momento, no existe ningún documento al que acudir donde se recojan estas posturas. En este sentido, con el objetivo de facilitar el desarrollo de esta tarea por parte de los órganos ejecutores y el órgano intermedio se recomienda la elaboración de una nota interna donde se regulen estos aspectos y se transmita posteriormente a los organismos involucrados en la gestión del DOCUP de Navarra (Prioridad media).

- Respecto del envío de la información financiera y de seguimiento por parte de los órganos ejecutores, se ha detectado que éstos, en ocasiones, no cumplen con los plazos establecidos para el envío de la información solicitada. Ello puede ser debido a que, en general, no contemplan dichas tareas como propias, sino que las consideran algo externo y complementario a las labores correspondientes a su puesto en la administración. A este respecto, se recomienda llevar a cabo labores de concienciación entre los órganos ejecutores (v.g., circulares, reuniones, etc.), al objeto de que interioricen la importancia de los Fondos Estructurales como fuente de financiación de las operaciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra (Prioridad media).
- En ocasiones se ha detectado que los órganos ejecutores manifiestan ciertas dudas sobre cómo interpretar algunos indicadores. El equipo evaluador ha analizado algunos de estos indicadores y ha corroborado que es cierto que algunos de ellos pueden ser interpretados de manera distinta entre unos y otros órganos ejecutores, con lo cual el valor total obtenido en un indicador puede ser bastante heterogéneo. Es el caso de, por ejemplo, el indicador de empleo creado, donde en actuaciones de creación de suelo industrial puede interpretarse como el empleo generado por las empresas que están construyendo los nuevos polígonos o como el empleo creado cuando las empresas se instalan en la nueva superficie industrial. En definitiva, se ha detectado que un indicador puede interpretarse según distintos criterios. En este sentido, se sugiere que se realice una labor de definición de algunos indicadores a

nivel de los DOCUP de Objetivo 2, a efectos de introducir una mayor homogeneidad sobre la información de seguimiento proporcionada por los distintos órganos ejecutores (Prioridad baja).

- Aunque la mayor parte de las medidas tienen una amplia batería de indicadores de realización, resultado e impacto, se ha detectado que en algunas medidas no existen indicadores de realización, o éstos son muy limitados. Aunque éste es un aspecto en ocasiones con difícil solución, ya que la búsqueda de unos indicadores de realización adecuados no es, en ocasiones, una tarea sencilla. Sin embargo, el análisis de eficacia física en algunas medidas no ha tenido, por este motivo, elementos suficientes para valorar el avance material de la medida, ya que el carácter intermedio de esta evaluación requiere tener más en cuenta indicadores de realización que de resultado o de impacto (Prioridad alta).
- La aplicación FONDOS 2000 muestra una batería de indicadores relativos a igualdad de oportunidades y medio ambiente en aquellas medidas con incidencia en políticas horizontales. Sin embargo, se observa que en algunas medidas con relevancia en estas materias algunos órganos ejecutores, a pesar de que tienen indicadores sobre estos aspectos, no los introducen en FONDOS 2000, aunque si son incluidos en los informes anuales de ejecución. Dado que esta aplicación almacena todos los indicadores de seguimiento del DOCUP de Navarra, debieran introducirse aquellos indicadores de interés, en especial, en aquellos aspectos prioritarios para la UE, como es el caso de la igualdad de oportunidades y medio ambiente (Prioridad media).

b) Sobre la eficacia y eficiencia:

- Respecto del análisis de eficacia física se ha detectado que al inicio del periodo de programación no fueron establecidos unos valores objetivo para el periodo de análisis de la evaluación intermedia (2000-2002), sino exclusivamente para el periodo 2000-2006. Aunque ello se ha solucionado aplicando una relación de proporcionalidad entre el grado de ejecución física y financiero del DOCUP, hubiera sido conveniente disponer de unos valores objetivo ajustados al periodo de análisis, ya que en el caso de algunos indicadores de resultado y de impacto este mecanismo no resulta del todo ajustado (Prioridad baja).
- En referencia al análisis de eficiencia, al inicio del periodo de programación no se definieron unos costes unitarios programados específicos para cada indicador. Por esa razón, éstos se han tenido que calcular en base a una relación entre la cifra de programación financiera 2000-2006 de la medida y los valores objetivo 2000-2006 de los indicadores de la medida. Aunque éste es un método que sirve perfectamente para el objetivo del análisis, se sugiere que para próximos periodos de programación se lleve a cabo un cálculo de los costes unitarios programados para cada unidad de indicador (Prioridad alta).

c) Sobre la normativa comunitaria:

- Respecto del cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre información y publicidad, se ha detectado que algún órgano ejecutor no realiza un seguimiento adecuado del cumplimiento de esta normativa. Ello no quiere decir, por supuesto, que los destinatarios finales de la ayuda no cumplan con las obligaciones dispuestas en la normativa. Sin embargo, se sugiere que los órganos ejecutores comuniquen a los destinatarios finales, con mayor énfasis, la necesidad de satisfacer el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, podría estudiarse la posibilidad de enviar a los destinatarios finales un extracto de la parte del Reglamento que hace referencia a su proyecto (v.g., vallas, placas conmemorativas, carteles, etc.), a pesar de que esta operación ya fue realizada al inicio del periodo de programación (Prioridad baja).

A este respecto, conviene mencionar que algunos de los últimos controles realizados sobre los sistemas de gestión y control en otras Comunidades Autónomas, han detectado una cierto relajación en el cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad.

- Durante la fase de realización de las entrevistas a órganos ejecutores se ha detectado que algunos de éstos no poseen una copia de los Reglamentos comunitarios relativos a la gestión del FEDER (v.g., Reglamento (CE) 1685/2000 sobre elegibilidad de gastos y Reglamento (CE) 1159/2000 sobre información y publicidad) e incluso, en ocasiones, desconocen la existencia de éstos. Ello tiene como consecuencia principal un cierto desconocimiento sobre algunas funciones que debieran de ser desempeñadas por ellos mismos (en especial, elegibilidad de gastos e información y publicidad), aunque en estos casos conviene destacar la labor realizada por la autoridad de gestión y el órgano intermedio asesorando y apoyando a éstos en estas materias.

Por supuesto, ello no quiere decir que desconozcan el contenido de éstos y que no lleven a cabo una gestión eficaz de sus proyectos. Sin embargo, el no disponer de las herramientas de gestión propias de los Fondos Estructurales podría introducir ciertos déficits en las labores de gestión y seguimiento de los proyectos.

En este sentido, se sugiere que la autoridad de gestión y el órgano intermedio realicen periódicamente labores de formación en materia de gestión del FEDER a los órganos ejecutores. En esta materia, cabe destacar la iniciativa de la Dirección General de Investigación, consistente en la elaboración de un documento específico sobre las actuaciones que los organismos deben llevar a cabo para cumplir la normativa de información y publicidad (Prioridad media).

d) Sobre el control de ayudas:

- Respecto del control de ayudas, aunque existen procedimientos específicos en los órganos ejecutores que gestionan regímenes de ayuda a empresas para impedir que una misma entidad reciba ayudas comunitarias por el mismo concepto y a través de dos regímenes de ayuda distintos, no existe un procedimiento global que incluya a todos los regímenes de ayuda operativos en la Comunidad Foral de Navarra, ni para el control de la acumulación de ayudas bajo la normativa de minimis.

En este sentido, las distintas administraciones públicas con competencias en la Comunidad Foral de Navarra se encuentran trabajando en la preparación de una base de datos que centralice toda la información referente a regímenes de ayuda que operen en Navarra, con el objetivo de satisfacer con mayor eficacia las directrices comunitarias en materia de control y acumulación de ayudas. Esta base de datos debería incluir tanto a los regímenes de ayuda gestionados por las Administraciones Públicas de Navarra, como los correspondientes a la Administración General del Estado.

Con el objetivo de cumplir con mayor eficacia las directrices comunitarias en materia de control y acumulación de ayudas, se propone centralizar toda la información de regímenes de ayuda en una base de datos. Dicha base de datos podría incorporar la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa beneficiaria
- NIF
- Dirección postal
- CNAE
- Objeto de la ayuda
- Localización de la inversión o gasto a la que se destina la ayuda
- Importe del gasto subvencionado
- Fecha de pago
- Nombre del régimen de ayudas

Otra de las posibles aplicaciones de esta base de datos podría ser la identificación automática de la localización geográfica de los beneficiarios, de manera que puedan obtenerse de manera inmediata las ayudas otorgadas a beneficiarios situados en zona de ayuda permanente y en zona de ayuda transitoria.

En la actualidad, esta labor de control es realizada normalmente mediante consultas entre los distintos organismos con competencias en un área determinada, o con la obligatoriedad de que los beneficiarios firmen una "declaración jurada" donde aseguran que no han recibido otras ayudas procedentes de Fondos Comunitarios para financiar la actuación objeto de ayuda e informan sobre otras ayudas que han recibido por este concepto. Aunque estos mecanismos pueden conducir a los mismos resultados que la base de datos comentada, es evidente la mayor fiabilidad de esta última (Prioridad media).

e) Sobre la transparencia en la gestión:

- Aunque en el proceso de evaluación se ha detectado que la comunicación entre la autoridad de gestión y los órganos ejecutores, y entre el órgano intermedio y los órganos ejecutores es fluida, con lo cual el proceso de transmisión de la información entre ellos es bastante ágil, algún órgano ejecutor ha mencionado que le interesaría disponer de la documentación que envía periódicamente la autoridad de gestión al órgano intermedio, a efectos de que haya una mayor transparencia en el proceso de gestión del DOCUP. En el caso del órgano intermedio, éste efectúa una labor de filtrado de la información recibida por la autoridad de gestión, al objeto de que los órganos ejecutores no se vean desbordados por cuestiones que, en la mayor parte de los casos, no les atañen. Sin embargo, quizás podría estudiarse una mayor transmisión de información a aquellos órganos ejecutores que lo deseen, en especial, en lo que se refiere al seguimiento físico y financiero de la intervención (Prioridad baja).

f) Sobre la modificación de la programación:

- El equipo evaluador ha analizado la conveniencia de realizar ciertas adaptaciones en la programación actual del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra. Para este análisis el equipo evaluador ha realizado las siguientes tareas:
  - Análisis de las cifras de gasto realizado para cada órgano ejecutor y medida durante el periodo 2000-2002, comparándolas asimismo con las cifras de programación.
  - Durante la fase de entrevistas a órganos ejecutores, órgano intermedio y autoridad de gestión se solicitó a éstos que valorarán si las cifras de gasto previstas podían cubrir las cifras programadas.

Las propuestas realizadas están basadas en criterios financieros, dado que de acuerdo al capítulo 3 sobre la validez de la evaluación previa se considera que permanecen constantes los criterios por los cuales se definió la estrategia del DOCUP y que, por tanto, las recomendaciones de reprogramación no pueden basarse en la modificación del análisis de necesidades efectuado para Navarra, sino en otros criterios.

Dado que en la actualidad se está tramitando una modificación del DOCUP y del Complemento del Programa, donde se proponen una serie de modificaciones en la programación, el equipo evaluador ha utilizado estas propuestas en el análisis. En estos casos, el equipo evaluador ha analizado la validez de estas propuestas.

A continuación, se describen aquellas medidas y órganos ejecutores donde sería conveniente, en opinión del equipo evaluador, realizar adaptaciones de la programación (Prioridad alta):

- En la medida 1.5 de *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior*, el único órgano ejecutor presente en la medida tiene una baja ejecución financiera (ICEX). Al mismo tiempo, este órgano ejecutor ha manifestado la dificultad de alcanzar las cifras previstas. A este respecto, se sugiere introducir nuevos órganos ejecutores en esta medida o realizar alguna compensación con otras medidas. Puestos en contacto con la Administración General del Estado, ésta ha tramitado a la Comisión Europea una propuesta de modificación de la asignación financiera de las medidas 1.1 y 1.5. En concreto, se ha propuesto compensar la medida 1.5. con la 1.1 *Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios*, introduciendo un nuevo órgano ejecutor (Cámara de Comercio e Industria de Navarra) que acoja parte de la cifra de

programación asignada al ICEX. A juicio del equipo evaluador, esta propuesta es aceptable.

- La medida 3.1 de *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología* ha tenido también una baja ejecución durante el periodo 2000-2002. A este respecto, ya ha sido tramitada a la Comisión Europea una modificación de la programación, consistente en desprogramar las cifras de gasto correspondientes al periodo 2003-2006, esto es, únicamente permanecería en dicha medida la programación correspondiente al periodo 2000-2002. La reducción del gasto de esta medida se compensaría con un incremento de la programación asignada al CDTI en la medida 3.2. Desde el punto de vista del equipo evaluador esta propuesta es aceptable.
- La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología ha tenido una ejecución nula en las medidas 3.4. *Transferencia y difusión tecnológica* y 3.5. *Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*. Dado que el órgano ejecutor ha manifestado la imposibilidad de alcanzar las cifras de programación previstas en estas medidas, se ha solicitado a la Comisión Europea compensar el gasto previsto en las medidas 3.4 y 3.5 con el de la medida 3.2, donde la Dirección General de Política Tecnológica tiene una capacidad de gasto que podría absorber sin problemas las cantidades asignadas a las medidas 3.4 y 3.5. El equipo evaluador considera lógica esta propuesta.
- El Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra ha tenido una ejecución nula en la medida 3.3 de *Equipamiento científico-tecnológico*. La línea de actuación prevista en esta medida no ha sido finalmente llevada a la práctica. Ante esta tesitura, se ha solicitado a la Comisión Europea trasladar la cifra de programación a la medida 3.5, introduciendo un nuevo órgano ejecutor (Fundación CENER-CIEMAT). A juicio del equipo evaluador, se considera válida esta propuesta.
- La Dirección General de Investigación ha tenido también una ejecución financiera nula en la medida 3.4 de *Transferencia y difusión tecnológica* durante el periodo 2000-2002. En el último Comité de Seguimiento, celebrado en Navarra el día 17 de junio de 2003, este organismo solicitó que la inversión incluida en esta medida fuera transferida a la medida 3.5 *Centros públicos de investigación y centros tecnológicos* (ejecutada también por este organismo), aspecto que fue aceptado por el Comité. Esta propuesta se está tramitando en la Comisión Europea. A juicio del equipo evaluador, era necesario plantear una propuesta de esta índole dadas las dificultades experimentadas por la Dirección General de Investigación para alcanzar las cifras de ejecución financiera previstas.
- Respecto de la medida 4.1 de *Carreteras y Autovías*, en la actualidad ya han sido finalizadas las actuaciones previstas por el Complemento del Programa en esta medida, tanto en su zona permanente como en la transitoria. A pesar de ello, no se han alcanzado las cifras de programación previstas para el periodo 2000-2006, habiéndose alcanzado en el caso de la zona permanente el 94,8% de lo programado y en la zona transitoria el 85%. Dado que las cantidades restantes no son suficientes para ejecutar una nueva actuación de carreteras que, por otro lado, no estaría incluida en el Complemento del Programa vigente, podría estudiarse una compensación de esta medida con otras medidas. Por ejemplo, con alguna medida del Eje 1 ó 2 en el caso de la ayuda permanente y con la medida 2.1 para el caso de la ayuda transitoria.

g) Sobre la asignación de los fondos asignados a la Reserva de Eficacia:

- En el caso de que el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 cumpliera los criterios establecidos para la valoración positiva de la Reserva de Eficacia, se asignarían nuevos fondos al DOCUP. El equipo evaluador, a propuesta de la Comisión Europea, ha realizado un análisis sobre la manera en la que podría asignarse la nueva dotación de fondos. En función del análisis realizado sobre el grado de avance y desarrollo de las distintas medidas del DOCUP, de la situación socioeconómica actual de la Comunidad Foral de Navarra y de las prioridades comunitarias, se propone que la Reserva de Eficacia se aplique de la siguiente forma:

- En lo correspondiente a la Administración General del Estado, dado que la distribución del gasto por medidas se adecua a las necesidades prioritarias de la Comunidad Foral, expresadas en el análisis DAFO, se ha considerado conveniente distribuir el gasto entre aquellos órganos ejecutores que hayan tenido un ritmo adecuado de ejecución y que, por tanto, el grado de eficacia financiera haya sido superior al 100%. Sin embargo, estos organismos deberían analizar en detalle la capacidad de absorción de estos nuevos fondos. En concreto, serían los siguientes:
  - INIA en la medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
  - Instituto de Salud Carlos III en las medidas 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y en la medidas y 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.
  - CDTI en la medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
  
- En lo referente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se propone las medidas y órganos ejecutores siguientes por este orden:
  - Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra en la medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. Se considera prioritaria la ejecución de las infraestructuras previstas en el “Plan de Saneamiento de Ríos de Navarra” que permitirán que Navarra alcance en el plazo más breve posible los objetivos de calidad de agua establecidos en las Directivas Comunitarias. Además la ejecución de las obras contribuirá en su medida a la reactivación de la actividad económica de la Comunidad Foral.
  - Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra en las medidas 1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios y 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas. Para la reactivación de la actividad económica resulta del máximo interés apoyar el desarrollo de inversiones productivas generadoras de empleo, mediante ayudas o facilitando suelo industrial dónde ubicarse. Además estas inversiones generarán un efecto inducido y contribuirán en su medida a mejorar la situación económica general de la región.
  - Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra en la medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. El 2º “Plan Tecnológico de Navarra” se ha marcado como objetivo prioritario reforzar la actividad de I+D+I del sector productivo de la Comunidad Foral, para lo cual resulta imprescindible reforzar los apoyos que desde la Administración se ofrecen a las empresas para el desarrollo de proyectos.
  - Departamento de Economía y Hacienda en la medida 3.6 Sociedad de la información. Se trataría, en este caso, de introducir un nuevo órgano ejecutor en esta medida. Según se ha puesto de manifiesto en el “Examen sobre la Validez de la Evaluación previa” en Navarra, como en el conjunto de España, se requiere aumentar el esfuerzo en actuaciones de promoción de la Sociedad de la Información, si se quiere ir corrigiendo el diferencial existente con otros países de la Unión Europea y avanzar en los objetivos del “Plan de Acción eEurope 2005”. Por otra parte en la actualidad están finalizando las actuaciones del “Programa Regional de Acciones Innovadoras del FEDER en Navarra (2002-2003)” centrado en el tema “e-Europa Regio: la sociedad de la información al servicio del desarrollo regional” y cuyos gestores se muestran muy satisfechos de los resultados alcanzados, por lo que sería deseable que algunas de estas enseñanzas y resultados puedan trasladarse al DOCUP dando continuidad a aquellas Acciones que han resultado exitosas.

## **Actualización de la evaluación intermedia**

### **Las principales conclusiones de la AEI fueron:**

El grado de eficacia financiera global del DOCUP es muy satisfactorio. El elevado grado de ejecución obtenido hasta la fecha permite considerar que no deben existir dificultades para alcanzar las cifras de gasto previstas, teniendo en cuenta que restan aun 4 años hábiles para ejecutar el gasto. La eficacia obtenida en la zona de ayuda permanente ha sido ligeramente superior al 100% de lo previsto para el periodo 2000-2004. El grado de eficacia en la zona de ayuda transitoria ha sido algo más limitado. El FEDER alcanza un porcentaje de eficacia financiera notable, mientras que éste es menor en el caso del FSE.

Respecto a la eficacia financiera por eje, la mayoría de ellos muestran resultados satisfactorios, presentando el eje 3 y 4 los mayores niveles de ejecución, mientras que son más bajos en los ejes 5 y 6.

Analizando la eficacia financiera por órgano ejecutor, se observa que la mayor parte de ellos muestran porcentajes de ejecución financiera satisfactorios. Como órganos ejecutores a destacar por su alto grado de eficacia financiera conviene citar los siguientes:

- Instituto de salud Carlos III en las medidas 3.2 y 3.3.
- Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de Navarra en la medida 4.1.
- Cámara de Comercio e Industria de Navarra en la medida 1.1.
- Fundación CENER-CIEMAT en la medida 3.5.
- INIA en la medida 3.2.
- Departamento de Industria y Tecnología de Navarra en la medida 3.2.

Respecto de la eficacia física de las medidas del DOCUP, el análisis de las cifras de realización de los indicadores de seguimiento muestra un avance adecuado de la mayor parte de las medidas en relación a los valores objetivo previstos. Destacan entre las medidas con mayor grado de eficacia física las medias 1.5 y 4.1

Se ha realizado una estimación de las realizaciones que podrían obtenerse al final del periodo de programación en cuanto a los indicadores de seguimiento, mostrando éstos resultados satisfactorios, ya que la mayor parte de las previsiones presentan cifras por encima de los valores previstos o, en su defecto, similares a éstas.

En líneas generales, la eficacia, entendida cómo la comparación entre los costes reales y los costes previstos para la obtención de los resultados previstos, ha resultado satisfactoria.

La integración de la prioridad medioambiental en la gestión del DOCUP es satisfactoria, mientras que la integración del principio de igualdad de oportunidades es menos significativa.

En relación al cumplimiento de los objetivos establecidos por la *Estrategia de Lisboa y Gotemburgo* para el año 2010, Navarra se encuentra, en términos generales, en una situación aventajada respecto a España y la UE 25, aunque existen algunos objetivos en los que Navarra puede tener dificultades para alcanzar las cifras prevista.

Por otra parte, El DOCUP ha contribuido de forma positiva al crecimiento y dinamización de la economía regional mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a modernizar y diversificar la actividad productiva, y a mejorar la competitividad a través de la I+D+I y las nuevas tecnologías.

Las recomendaciones de la AEI se pueden agrupar en los siguientes ámbitos temáticos relacionados con la gestión de la intervención:

- Mejora de la capacidad de la absorción financiera.
- Seguimiento y evaluación.

- Integración del principio de medio ambiente.
- Integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### **5.7.- Actuaciones de medioambiente**

En este apartado se hace referencia a las actuaciones en Medioambiente durante el periodo de programación de los ejes del DOCUP siguientes:

#### **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

##### Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

En cuanto a los aspectos medioambientales de los proyectos acogidos a esta medida hay que indicar que prácticamente todos se desarrollan en suelo urbano y no presentan afecciones sobre el medio. Aquellos que lo precisaban han sido objeto de seguimiento ambiental por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para obtener Licencia de Actividad al ser proyectos incluidos como Actividad Clasificada en el Decreto Foral 32/1990 que desarrolla la Ley Foral 16/1989. En concreto hay 4 actuaciones informadas favorablemente por el Director General de Medio Ambiente.

Hay que reseñar que desde el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, las competencias de autorización Medio Ambiental para actividades de Hostelería, han sido trasladadas a las entidades locales.

##### Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios de las empresas.

Las actuaciones realizadas en los polígonos industriales de Buñuel, Caparroso, Lecumberri, Montes de Cierzo, Castejón, Rocaforte, Gallués, Noain y Posusa, se han llevado a cabo dentro de lo ya urbanizado y cumplen las condiciones ambientales incluidas en la autorización del polígono en su conjunto.

#### **EJE 2. MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

##### Medida 2.1 (Zona Permanente) Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

El Proyecto del Sistema Depurador del Bajo Arga emisarios Falces, se acoge a esta medida.

Se ha realizado un seguimiento ambiental desde su planificación informando al promotor en enero de 2002, sobre la adecuación del trazado y las afecciones a los distintos lugares y/o áreas protegidas según las alternativas de trazado. El proyecto ha sido tramitado como Actividad Clasificada, siendo informada favorablemente en noviembre de 2002.

El informe del Órgano Ambiental condicionó el desarrollo del proyecto para compatibilizar su ejecución con la protección de diversos aspectos y elementos ambientales valiosos del entorno afectado. De manera especial se plantean diversas modificaciones del trazado de los emisarios con el fin de salvaguardar el área propuesta como Lugar de Interés Comunitario LIC ES2200035 "Tramos Bajos del Arga y el Aragón, en especial, en la zona correspondiente a la Reserva Natural RN 30, sotos Gil y Ramal Hondo.

Todas estas consideraciones se recogen en la Resolución 0120/2002 de 22 de enero de 2002, en la que se Informa favorablemente dicho proyecto a efectos urbanísticos y de actividad clasificada.

#### **EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.**

##### Medida 4.1 Carreteras y autovías.

Las actuaciones que se han acogido a esta medida son el Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate y diversas actuaciones en el desdoblamiento de la Ronda Norte de Pamplona.

El Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, a su paso por la Variante de Tudela informado favorablemente por el Director General de Medio Ambiente el 7 de octubre de 1998 y durante el desarrollo de las obras del año 2002 ha sido objeto de un estricto seguimiento ambiental con el fin comprobar la ejecución de los trabajos y la aplicación de las medidas correctoras.

La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate siguió para su aprobación el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que concluyó con la formulación de su Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) en la Orden Foral 1158/1998 de 19 de octubre de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

A lo largo del desarrollo del proyecto se ha efectuado un seguimiento ambiental de las obras, mediante vigilancia de las operaciones, seguimiento del cumplimiento de las prescripciones de la D.I.A., y aprobación ambiental de las obras complementarias no contempladas en el proyecto inicial y de las modificaciones surgidas. Además el Departamento de Medio ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, recibe del promotor los informes del seguimiento ambiental.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1. Normativa medioambiental**

Según se establece en el DOCUP de Navarra y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Se aplica en Navarra la Ley 6/2001, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada, es de aplicación el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

- la **evaluación del impacto medioambiental** o Directiva **EIA** 85/337/CE y sus modificaciones requiere que los Estados miembros realicen una evaluación sobre algunos proyectos públicos y privados de probable impacto medioambiental antes de ser autorizados. Es una directiva de procedimiento que requiere de la evaluación de un amplio abanico de impactos medioambientales y de consultas con las autoridades correspondientes y con el público (incluyendo las consultas transfronterizas).

Asimismo, La Directiva 2001/42/CE de **evaluación estratégica del medioambiente (SEA)**, además de requerir que los Estados miembros hagan una evaluación antes de aprobar un programa operativo, incluye disposiciones para hacer un seguimiento de los indicadores para identificar, de forma temprana, efectos adversos no previstos y emprender la acción paliativa adecuada. Llegado el caso, los acuerdos de seguimiento existentes pueden ser utilizados para evitar la duplicación. Asimismo, el proceso SEA ya realizado puede necesitar ser actualizado si hay cambios significativos en el DOCUP

*Normativa comunitaria*

- Directiva 2006/21/CEE sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2004/35/CEE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales
- Directiva 2003/35/CEE por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CEE del Consejo
- Directiva 2001/42/CEE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.

*Normativa estatal:*

- Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
  - Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
  - Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto medioambiental por la que se modifica el RD Legislativo 1302/1986.
  - RD 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental
  - RD legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **La naturaleza** se incluye en las directivas Pájaros y hábitats, en concreto en relación con los impactos en la red de páginas Natura 2000. En conjunto, estas directivas ofrecen un programa de protección para un amplio número de animales y plantas, así como para la selección de hábitats diversos. Para restaurar o mantener un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario, esta Directiva crea la red ecológica Natura 2000 de áreas protegidas, que se ha convertido en la pieza central de la política de diversidad y naturaleza de la CE.

*Normativa comunitaria:*

- Directiva 2006/44/CEE – Relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres
- Directiva 79/409/CEE – Conservación de aves silvestres.

*Normativa estatal*

- Ley 5/2007- Red de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007- Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- RD 384/2002 por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- RD 1803/1999 por el que se aprueba el plan director de la Red de Parques Nacionales.
- RD 1193/1998 por el que se modifica el RD 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 41/1997 por la que se modifica la ley 4/1989, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 16/1995 de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa.
- RD 640/1994 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa.
- Ley 6/1992 por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja.

➤ **El agua:** la Directiva del agua establece un marco para la protección de todas las masas de agua (es decir, ríos, lagos, aguas de transición, de costa, canales y aguas subterráneas) en la Unión Europea. Su objetivo principal es lograr una buena calidad de los recursos del agua para 2015 a través de la gestión integrada en base a distritos de cuencas fluviales.

*Normativa comunitaria:*

- Directiva 2008/32/CEE establece un marco para la actividad comunitaria en el ámbito de la política del agua y que modifica la 2000/60/CE.
- Directiva 2006/11/CEE Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- Directiva 2006/7/CEE gestión de la calidad de las aguas del baño
- Directiva 91/271/CEE Tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos

*Normativa Estatal:*

- RD 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- RD-Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001.
- RD 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrográfica
- Ley 11/2005 Plan Hidrológico Nacional y que se modifica la Ley 10/2001.
- RD 606/2003 sobre el Reglamento de la Ley de Aguas.
- RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos
- Ley 11/1995 de Tratamiento de aguas Residuales urbanas.

➤ **Residuos:** la Directiva de residuos establece requisitos básicos con respecto al tratamiento de residuos (deshacerse y recuperar residuos no debería presentar riesgo alguno para el medioambiente y la salud; la prohibición de vertidos no controlados; la creación de una red de plantas de tratamiento de residuos; la elaboración de planes de gestión de residuos; la creación de permisos para el tratamiento de residuos) y crea la jerarquía para las opciones de gestión de residuos (en orden de preferencia decreciente: prevención, recuperación -reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento-). Para que un proyecto de infraestructura para la gestión de residuos sea cofinanciado con FEDER o con el Fondo de Cohesión, debe formar parte de un plan de gestión de residuos coherente.

*Normativa Comunitaria:*

- Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos.
- Directiva 2005/20/CE por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 94/31/CE relativa a los residuos peligrosos y por la que se modifica la 91/689/CE
- Directiva 75/442/CE relativa a los Residuos

*Normativa Estatal:*

- RD 782/1998 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases
- Ley 10/1998 de Residuos
- Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases

## **RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES**

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red posibilita que las autoridades de gestión puedan integrar criterios medioambientales en proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios. Cuenta con la participación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales**

#### **• Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

#### **• Jornadas Temáticas**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

**2000:** VII: "Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria"

VIII: "Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte"

IX: "Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos"

X: "Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos"

**2001:** XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

**2002:** XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"

XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"

XVIII: "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

**2003:** XIX: "Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente"  
XX.: "Reforma de la PAC y Medio Ambiente"

**2004:** XXI: "El Medio Ambiente Marino"  
XXII: "El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa"

**2005:** XXIII: "Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente"  
XXIV: "Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios"  
XXV: "Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+i"

**2006:** XXVI: "Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos"  
XXVII: "Fondos Comunitarios 2007-2013"  
XXVIII: "Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI"

**2007:** XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"  
XXX: "Información, participación y responsabilidad ambiental"

#### • **Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo que tienen por objetivo desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente, y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

#### • **Comités de Seguimiento**

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.

- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

• **Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)**

La Red ENEA está formada por las distintas redes nacionales. El objetivo de esta Red es orientar a los Estados miembros a la hora de aplicar sus planes y programas. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

La Red Española de Autoridades Ambientales participa tanto en las Reuniones Plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de dicha Red.

Dichos Grupos son los siguientes:

- o Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- o Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- o Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- o Desarrollo de Capacidades
- o Natura 2000 y Política de Cohesión
- o Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- o Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- o Cambio Climático y Política de Cohesión

España ha participado en:

- o Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- o Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- o Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.
- o Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- o Cambio Climático y Política de Cohesión

**Canales de información y difusión:**

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridaes@mma.es](mailto:buzon-redautoridaes@mma.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

## **INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR**

En este sentido el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

## **CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

Los Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI en este DOCUP son o medioambientalmente neutros o incorporan un componente de mejora medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa

## **D.G. DE INVESTIGACIÓN**

Se ha solicitado a los organismos beneficiarios informe sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en todas las convocatorias.

## **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran actualmente dentro del **Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas**, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos prioritarios de actuación el de "la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio".

Asimismo, y dentro del citado Subprograma se encuentran las Acciones Complementarias encaminadas a la **Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario**. Son actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del **Programa Nacional de Alimentación** se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de

algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

En 2006, el INIA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre **Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero** cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizadora **Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería** impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción. En 2008, se ha publicado otra convocatoria de estas dos Acciones Movilizadoras, pero que serán cofinanciados con el período de Programación de los Fondos 2007-2013.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

### **CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA**

La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

### **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

En cuanto a la protección de medio ambiente, el conjunto de medidas identificadas como generadoras de potenciales costes o beneficios ambientales, ha sido tratado con las siguientes disposiciones:

1. Realización de Estudios previos y colaboración de expertos con acreditada experiencia que han permitido una redacción de proyectos de calidad y sostenibilidad.
2. Remisión sistemática a las autoridades regionales del G<sup>º</sup> de Navarra competentes en materia de Medio Ambiente y Territorio, Energía y Patrimonio de los proyectos elaborados con el fin de garantizar la adecuación y cumplimiento de la legislación comunitaria, nacional y regional en materia de Medio Ambiente y Patrimonio, en particular el cumplimiento de las Directivas 85/337/CEE del Consejo, de 27 de Junio relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la anterior, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo y la Directiva 97/62/CE, de 27 de Octubre por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior.
3. Sólo se ha procedido a la aprobación definitiva del proyecto y actuaciones por los Órganos de decisión municipales una vez que los mismos han sido supervisados e

informados por las autoridades regionales en materia de medio ambiente, energía y patrimonio.

4. Se ha llevado a cabo un Plan de acciones de información, sensibilización y educación para fomentar el uso adecuado y el respeto de los espacios recuperados y las instalaciones ejecutadas, y comprender el beneficio ambiental que suponen.
5. Por otra parte, el proyecto no afecta a la red Natura 2000 por encontrarse el proyecto fuera de los lugares reconocidos de importancia comunitaria por la Comisión Europea.

## **FONDO SOCIAL EUROPEO**

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros. El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se ha informado de los logros que se han conseguido en el periodo de programación 2000-2006.

Así, desde el inicio del periodo se ha informado sobre las actividades de la Red de Autoridades Ambientales constituida en el periodo 94-99 y del Grupo de Trabajo para tratar cuestiones relativas al FSE creado en el seno de dicha Red. Los principales logros de esta Red, en relación con el FSE, en el periodo 2000-2006 son:

- la elaboración de un Módulo único en materia de sensibilización medioambiental de uso obligatorio en los cursos del Plan FIP de 9 horas de duración, aceptado por la Comisión y adoptado por la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Este Módulo se ha ido actualizando a lo largo del periodo;
- la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional así como por Área Profesional como complemento necesario al anterior módulo de sensibilización;
- la elaboración de un estudio-marco sobre sectores y ocupaciones medio ambientales distribuido a través de la Red, de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas;
- la creación e impartición de un curso en sistema e-learning para la formación del personal docente que imparte el Módulo de Sensibilización medioambiental.

### **6.2. Normativa en materia de contratación pública.**

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este DOCUP, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante estos años con cargo al presente DOCUP, la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las AAPP de Navarra, modificada por Ley Foral 5/1999 sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar por la Administración Foral.

Con fecha 16 de junio del 2006 se publicó en el BON la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos (BOE, 4 de julio de 2006).

Navarra, como Comunidad Foral, goza de una situación singular en la medida en que el artículo 49.1.d) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, reconoce su competencia exclusiva sobre contratos y concesiones administrativas sin más límite que el respeto a los principios esenciales de la legislación básica del Estado.

La Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, transpone las siguientes Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

1. Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y servicios.
2. Directiva 89/665/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras y
3. Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De igual modo, los órganos gestores se han atenido a las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 2083/2005 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2005, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos

La contratación pública cuya competencia corresponde al Estado se ha realizado de conformidad con

**1. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000.

**2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

**3. Ley 30/2007**, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

**4- Real Decreto 817/2009**, de 8 de mayo, **por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

La existencia de desigualdades en el acceso, la permanencia y la promoción en el Mercado de Trabajo siguen siendo muy significativas desde el punto de vista de la variable género. Fenómenos tales como la brecha salarial, el techo de cristal, la precariedad laboral, la segregación ocupacional horizontal y vertical afectan, mayoritariamente, a las mujeres y es evidente su plasmación cuantitativa en las tasas de población activa, ocupada y de desempleo.

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales) al que corresponde la propuesta de ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, fomento de la participación social y política de las mujeres y lucha contra la violencia de género.

De acuerdo con esta prioridad, el Instituto de la Mujer, como organismo responsable de impulsar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, colabora con la Autoridad de

Gestión y con el resto de organismos involucrados en las distintas intervenciones de los Fondos Estructurales, a través de las actividades que más adelante se detallan.

Asimismo, en cada una de las intervenciones de ámbito regional, se cuenta con la colaboración del correspondiente organismo autonómico responsable en la materia. Todos ellos, junto con los responsables de gestión de las intervenciones, colaboran en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, al que se dedica otro punto del presente apartado.

Igualmente, cabe destacar que muchas han sido las medidas adaptadas desde el Tratado de Amsterdam y siempre presentes en todas las Cumbres Europeas como la de Lisboa, en la que se fijaban una serie porcentual de objetivos a cumplir en materia de tasas de población activa femenina para el año 2010.

El 1 de marzo de 2006 la Comisión Europea adoptó un Plan de Trabajo para la Igualdad entre hombres y mujeres en el que se definieron prioridades y marcos de acción con la misión de contribuir al objetivo de lograr la igualdad de oportunidades.

### **El Instituto de la Mujer**

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- **Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.**

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

### **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 5 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Navarra tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del

Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Foral de Navarra desde el inicio del periodo se han incorporado a las empresas PIPE un número superior de mujeres que de hombres.

### **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.**

En las convocatorias publicadas por el INIA desde el año 2006, uno de aspectos que se valoran en todas las convocatorias es la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

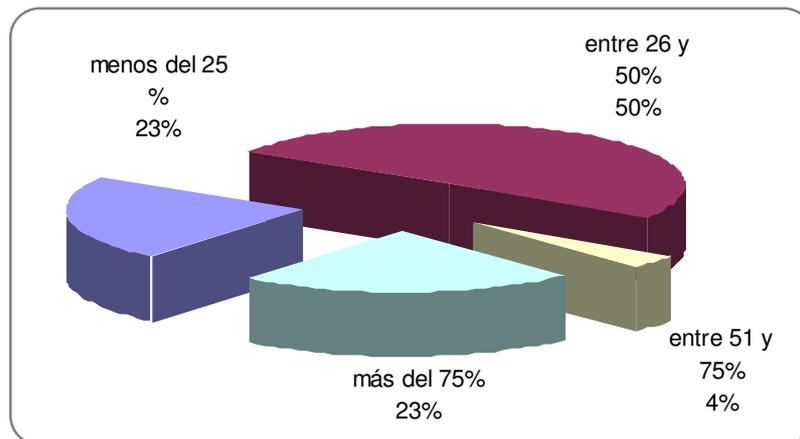
### **CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA**

El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

- ▣ *Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.*
- ▣ *Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.*

Un detalle del nivel de empleo femenino en dichas empresas puede verse en el siguiente cuadro.

**Porcentaje de mujeres en plantilla**



Se pone de manifiesto que sólo en el 27% de los casos la plantilla es mayoritariamente femenina.

### **FONDO SOCIAL EUROPEO**

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE (y del resto de Fondos Estructurales) en el período 2000-2006 se

realizó mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la Programación, esta colaboración ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente a partir de la constitución del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), el 14 de noviembre de 2002. Este Grupo se constituyó con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Así, asumió las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del Objetivo 1 y del Objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, tenía la capacidad de informar sobre cualquier cuestión específica que le fuera planteada por ambas estructuras.

La Presidencia del grupo era compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializó a través de dos personas representantes: una por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otra por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integraron en la composición de este grupo de trabajo una persona representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de una representación de la Comisión Europea.

Desde el inicio, el GTIO empezó a elaborar documentos de carácter técnico para la implementación del principio de igualdad durante las diferentes fases de gestión de los Fondos. Así, el mismo año de su constitución elaboró una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales para que se empleara como modelo durante la evaluación intermedia. Esta guía está basada en las orientaciones metodológicas expuestas por el Instituto de la Mujer para tratar los datos relativos a la evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y se plasmó otorgando un enfoque transversal de género, tanto en los informes de Evaluación intermedia como en la actualización de los mismos que se llevó a cabo posteriormente.

Asimismo, se contrató la realización de un Informe sobre la Contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:

- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.
- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, son las actuaciones de Asistencia a favor de las personas, y dentro de estas las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.
- La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y trasluce el significativo esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres, así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de acciones positivas realizada en los últimos años por

los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que intervienen en esta materia.

Asimismo, las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulan el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.

- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tengan a su cargo personas menores y/o mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionariado con cargos de responsabilidad y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: Guías para la incorporación de la perspectiva de género, Guía para la incorporación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales y Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales.

Además, durante 2004, con el ánimo de incrementar la cooperación y coordinar los esfuerzos realizados por los distintos organismos regionales en materia de Igualdad de Género para la incorporación de este principio horizontal en la acción de los Fondos, fue creada una Comisión de Trabajo del Grupo Temático Nacional para establecer unos indicadores únicos que permitan valorar la evolución y el impacto de la incorporación del mainstreaming de género.

El periodo de programación 2000-2006 coincidió con la aprobación en marzo de 2003 del IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre Mujeres y Hombres por el Consejo de Ministros, que se desarrolló entre 2003 y 2006, y que se elaboró teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

La implementación del principio de igualdad en los Fondos Estructurales también se tuvo en cuenta en el proceso de actualización de la evaluación intermedia. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior (1994-1999) en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres. Los importantes resultados de esta actualización de la evaluación intermedia permitieron analizar los logros alcanzados así como las debilidades a superar en el periodo de programación 2007-2013 para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades. En concreto, el periodo 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al anterior en cuanto a la sensibilización y a la consideración formal de este principio y, de cara al periodo 2007-2013 se ha pretendido seguir profundizando en la complejidad de su aplicación práctica para reforzar su efectividad.

#### **6.4. Normas sobre competencia.**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este DOCUP se han ajustado a las normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no “de minimis”.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones ha hecho posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas públicas, se propuso un Convenio definitivo entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención Regional de Navarra. De acuerdo con la normativa Foral, dicho Convenio fue enviado al Consejo de Navarra que lo informó con fecha 26 de Marzo de 2003. Tras la aprobación del Convenio por parte del Gobierno de Navarra se produjo la firma del mismo y actualmente se encuentra ya en funcionamiento el Repositorio Central de Subvenciones y Ayudas, como instrumento que garantiza el principio de transparencia en materia de ayudas públicas y que contribuye a la mejora de la eficacia de las actuaciones de la Administración.

Para la firma de cualquier convenio en la Comunidad Foral es preceptivo la aprobación del mismo por el Gobierno de Navarra.

## **6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

Las actuaciones del DOCUP están absolutamente diferenciadas con respecto a las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDDR) 2000-2006 y no existe solapamiento entre ellas, tal como se hace notar en el cuadro adjunto.

<b>Medida/acción</b>	<b>PDDR</b>	<b>DOCUP Objetivo 2</b>
Inversiones en explotaciones agrarias	✓	
Instalación de jóvenes agricultores	✓	
Mejora y transformación de productos agrarios	✓	
Reparcelación de tierras	✓	
Gestión de recursos hídricos	✓	
Cese anticipado de la actividad agraria	✓	
Indemnizaciones Compensatorias a zonas desfavorecidas	✓	
Medidas agroambientales	✓	
Forestación de tierras agrarias	✓	
Silvicultura	✓	
Conservación de valores ambientales	✓	
Ayudas a la inversión en empresas industriales, comerciales o turísticas		✓
Construcción de suelo para actividades económicas		✓
Internacionalización y promoción exterior de las empresas		✓
Mejora de las infraestructuras relativas al ciclo del agua		✓
Creación de infraestructuras y equipamientos de I+D		✓
Realización de proyectos y programas de I+D		✓
Desarrollo de redes de comunicaciones		✓
Renovación y rehabilitación de equipamientos		✓

### **6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo.**

Las medidas del Eje 1: 1.1 "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" 1.2 "Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" y la medida 1.5 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" de FEDER, están relacionada con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

La Medida 2.1:"Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas" del Eje 2 está relacionada con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

Las Medidas 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 3.3 "Equipamiento científico-tecnológico", 3.4 Transferencia y difusión de tecnología", 3.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos y la Medida 3.6 Sociedad de la Información, todas de FEDER, están relacionadas con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

### **Fondo Social Europeo**

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros adjuntos obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan

Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

## **INCLUSIÓN SOCIAL**

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.
- La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el

Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

- Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005
- Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros
- Nº personas beneficiarias atendidas: 2.008.614
- Regiones objetivo 3 –Ejecución 2000-2005:

Total ayuda FSE ejecutada: 212.993.872 euros

Nº personas beneficiarias atendidas: 646.590

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

**PO:** 2000ES162DO007      DOCUP/2 NAVARRA

	<i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>AYUDA FSE</i>	<i>PERSONAS</i>	<i>MUJERES</i>
<b>23</b>	<b>Ampliar y mejorar la inversión en capital humano</b>				
	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	4.620.207,79	2.079.093,51	374	214
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>4.620.207,79</b>	<b>2.079.093,51</b>	<b>374</b>	<b>214</b>
	<b>TOTAL PO</b>	<b>4.620.207,79</b>	<b>2.079.093,51</b>	<b>374</b>	<b>214</b>
	<i>EL EJECUCION_DIRECTRIZ_ACTUACION</i>				

## **6.7 Coherencia con otras políticas**

En este apartado se analiza el grado de vinculación existente entre las intervenciones del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) con respecto a aquellas orientaciones existentes a nivel regional o nacional en aquellos campos de actuación en los que interviene el DOCUP.

### **A) Política de empleo**

Los distintos Planes de Empleo de Navarra, suscritos por el Gobierno de Navarra y los agentes sociales y económicos, han constituido el marco de referencia sobre el que se han basado las distintas políticas activas de empleo desarrolladas en Navarra.

Concretamente:

- II Plan de Empleo 2002-2004, suscrito en julio de 2001 y
- III Plan de Empleo 2005-2007, suscrito en octubre de 2004

El Tercer Plan de Empleo guarda continuidad con el anterior, el cual mantenía la coherencia con los objetivos del DOCUP de Navarra 2000-2006, de acuerdo con la Estrategia Europea de Empleo (EEE), el Plan Nacional para el Empleo de España y la Ley de Empleo. Y tiene como finalidad principal consolidar el pleno empleo, la mejora de la calidad y productividad del trabajo para mantener la competitividad de las empresas en Navarra, y el reforzamiento de la cohesión e inclusión social.

Para alcanzar lo tres fines anteriores se establecieron de acuerdo con lo objetivos de Lisboa, entre otros, los siguientes objetivos estratégicos:

- Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas.
- Fomentar la cualificación del capital humano mediante el sistema de las cualificaciones y del aprendizaje permanente.
- Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
- Favorecer y promover la adaptabilidad al cambio con el impulso de la flexibilidad en la organización del trabajo y estabilidad laboral
- Aumentar la oferta de mano de obra y promover el mantenimiento del empleo y el acceso al mismo de los colectivos más desfavorecidos.
- Igualdad entre hombres y mujeres

El anterior Plan de Empleo 2002-2004 fijaba su objetivo en la creación de empleo, coincidiendo plenamente con los objetivos planteados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) y el nuevo Plan de Empleo fija las bases de continuidad para el próximo periodo de programación 2007-2013.

A continuación se describen las principales líneas de actuación que se engarzan dentro del Plan de Empleo:

- Construcción de nuevas superficies industriales, dirigiendo sus esfuerzos a mejorar la posición competitiva de las empresas navarras, incidiendo de esa manera en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Desarrollo de las redes de comunicación ligadas a la actividad empresarial, centrandó su atención en la mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, ferrocarriles, etc.) como base para la mejora competitiva de las empresas navarras.
- Fomento de la I+D e innovación, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de I+D que mejoren la base tecnológica de las empresas navarras, contribuyendo a un mayor grado de desarrollo en aquellos sectores económicos ya existentes en Navarra o al surgimiento de nuevas actividades económicas.

- Apoyo a nuevas entidades empresariales, donde se contemplan algunas acciones dirigidas a apoyar nuevas iniciativas empresariales que desarrollen el tejido productivo navarro. Al mismo tiempo, la construcción de Centros de servicios a empresas favorece la creación de nuevas empresas generalmente en actividades escasamente desarrolladas en el área.
- Apoyo a PYMEs, como forma de aprovechar la potencialidad de éstas en materia de creación de empleo. Estas ayudas se centran en mejorar el acceso a los medios de financiación y apoyar su internacionalización.
- Construcción de un Centro de energías renovables.

El Plan de Empleo establece las líneas prioritarias en materia de empleo y trata de evitar duplicidades, focalizando sus esfuerzos en una mayor eficiencia del gasto. En este sentido, las distintas acciones contempladas en el Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra (00-06) se adaptan plenamente en esta estructura y complementan las actuaciones del DOCUP.

## **B) Planes Tecnológicos de Navarra**

### Plan Tecnológico de Navarra 2000-2003

Su objetivo general: “mejorar la competitividad de las empresas navarras y fomentar el empleo a través del incremento cuantitativo y cualitativo de la actividad tecnológica”. Sus cuatro áreas estratégicas: fomento de la actividad tecnológica de las empresas, establecimiento de políticas sectoriales o temáticas, cualificación de los recursos humanos y potenciación de la oferta tecnológica.

### Segundo Plan Tecnológico de Navarra 2004-2007

Da continuidad a la política de fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del Ejecutivo foral, iniciada con el Plan Tecnológico 2000-2003. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar una política de desarrollo sostenible de la sociedad Navarra a través de la articulación de la actividad de I+D+i realizadas en empresas, centros tecnológicos y universidades.

Las actuaciones del Plan están centradas en las empresas, tanto industriales como de servicios de calidad, y las distintas líneas de actividad, programas y proyectos parten de cuatro áreas estratégicas: innovación y conocimiento; sociedad de la información; desarrollo sostenible; y calidad de vida. Estas se han complementado y coordinado tanto con las líneas de actuación del Plan Nacional de I+D+i para el periodo 2004-2007, como con el sexto Programa Marco de Investigación 2002-2006.

Una de las novedades de este Segundo Plan han sido los proyectos integrados que han actuado como elemento tractor y movilizador de la colaboración y la transmisión del conocimiento entre Agentes Tecnológicos, Empresas y Administración. Así, se ha mantenido abierto el diálogo con la sociedad, las empresas y los centros a través de Internet, en el correo electrónico [sinnovat@cfnavarra.es](mailto:sinnovat@cfnavarra.es)

### Tercer Plan Tecnológico de Navarra 2008-2011

En la misma línea de fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, persigue los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo equilibrado y sostenible del tejido empresarial, aprovechando la potencialidad de proyectos y sectores estratégicos como los ya detectados en biotecnología (orientada a salud, agroalimentación y medioambiente), nanotecnologías, energías renovables, TIC, automoción u otros sectores que puedan surgir en el futuro.
- Impulsar la competitividad regional basada en el conocimiento.

- Propiciar la conexión del sistema Universidad – Centros Tecnológicos – Empresa – Sociedad.
- Favorecer la competitividad en un entorno global mediante el fomento de la innovación permanente.
- Estimular la cooperación internacional y la integración en el Espacio Europeo de Investigación e Innovación.

Los ejes básicos de trabajo de este Tercer Plan son: innovación, cooperación, educación y formación, e Internacionalización de la I+D+i.

Del análisis de los objetivos de los citados Planes Tecnológicos, se observa que todos son coherentes y se encuentran en consonancia con los fines marcados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 en materia tecnológica e industrial.

### **C) Estrategia Navarra para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y Plan de acción 1999-2004**

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, Navarra presenta una estrategia de conservación y uso sostenible que determina el marco general sobre el que llevar a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la misma.

La Estrategia Navarra contempla las siguientes metas:

- Consolidar la diversidad ecológica y paisajística en Navarra
- Reducir las amenazas sobre la biodiversidad y el paisaje de Navarra
- Promover el equilibrio entre conservación y usos sostenibles de la diversidad biológica
- Asegurar la plena participación e implicación de la sociedad navarra en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

El Plan de Acción establece las acciones consideradas más prioritarias para conservar la biodiversidad en Navarra a través de un conjunto de programas. Estas acciones atienden a las siguientes directrices:

- Integración ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Conservación de la biodiversidad
- Desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo para la conservación de la biodiversidad

Las amenazas al mantenimiento de la calidad del medioambiente y a la conservación de la biodiversidad se producen desde el sector primario, el sector secundario y de las zonas urbanas. En este sentido, el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) contempla en todas sus acciones medidas que contribuyen a favorecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en Navarra. Además, existen una serie de acciones que inciden de manera directa en el cumplimiento de las principales metas u objetivos de la Estrategia de Navarra en esta área, las cuales se muestran a continuación:

- Saneamiento de ríos
- Tratamiento de residuos
- Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales

### **D) Plan Director de Saneamiento de Ríos**

El Plan Director de Saneamiento de Ríos de Navarra establece las líneas de actuación en materia de depuración de aguas fluviales. El objetivo del Plan Director de Saneamiento de Ríos es garantizar la defensa y restauración medioambiental de los cauces fluviales, así como la efectiva implantación de los servicios de depuración de aguas residuales.

El DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) es perfectamente coherente con las orientaciones establecidas en el Plan Director de Saneamiento de Ríos en la medida en la que contempla la realización de medidas con el objetivo de mejorar el medioambiente, los recursos naturales y los recursos hídricos. En este sentido el DOCUP establece inversiones en infraestructuras en materia de saneamiento y depuración de aguas, priorizando aquellos cauces con mayores focos de contaminación.

**E) Programas de ayudas de los Departamentos de Innovación, Empresa y Empleo y de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra.**

Dada la no existencia de una Plan industrial específico para Navarra, se han utilizado los distintos programas de ayudas desarrollados por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y por el Departamento de Cultura y Turismo – Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra como la base o referencia sobre la cual establecer el análisis de coherencia del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06).

Los programas de ayuda ejecutados en materia industrial por el Gobierno de Navarra son los siguientes:

- Fomento de la actividad industrial, favoreciendo la implantación de nuevas empresas y la modernización y renovación de las ya existentes
- Promoción del comercio, a través de medidas de apoyo tanto al comercio interior como al exterior y un Plan de internacionalización de empresas.
- Defensa de los consumidores y usuarios, donde se incluyen medidas de información y formación de los consumidores sobre sus derechos como tales, así como el apoyo a las Juntas arbitrales de consumo como medio para resolver conflictos en esta materia sin tener que acudir a los Tribunales
- Promoción del sector turístico, reforzando y consolidando Navarra como destino turístico
- Seguridad industrial, apoyando al Servicio de Seguridad industrial en su cometido de registros, vigilancia y control

Las principales directrices del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06) en materia de política industrial están contempladas dentro de los programas de ayuda del Gobierno de Navarra, por lo cual se desprende que existe un grado de vinculación alto entre ambos. En concreto el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 contiene la actuación “Ayudas a empresas industriales, comerciales, de servicios y de turismo” con el fin de fomentar la actividad industrial y desarrollar el tejido productivo en Navarra, la cual se considera perfectamente coherente con las orientaciones estratégicas de Navarra en el campo de la política industrial.

**Programa Operativo FSE. Objetivo 3 2000-2006**

Durante este periodo de programación, la ejecución por ejes, medidas y actuaciones del Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra ha sido la siguiente:

- El Eje 2 “Refuerzo de la capacidad empresarial”, consta de una única medida destinada a favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. Dentro de esta medida se desarrollan tres actuaciones consistentes en ayudas al autoempleo, acciones de fomento de la economía social y acciones de formación y apoyo para la creación de empresas.
- El Eje 3 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”, consta de una única medida relativa al aseguramiento del nivel de competencias de los trabajadores. Dentro de esta medida se contemplan las tres actuaciones siguientes:
  - Una consistente en acciones de formación continua de trabajadores ocupados en empresas que, a su vez, comportan:
    - a - la realización de diagnósticos de necesidades de formación en las Pymes.

- b - la realización de planes de formación en las empresas
- c- la realización de cursos de formación continua multisectoriales o mutiempresariales
- .
- Otra consistente en acciones de formación continua de los trabajadores ocupados en empresas agrarias y agroalimentarias.
- Y otra actuación consistente en la formación de formadores de agricultores y ganaderos.
- El Eje 4 “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, consta de dos medidas con una actuación cada una de ellas.
  - La medida “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: La Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”, consta de una actuación consistente en la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior”.
  - La medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, consta de una actuación consistente en los Programas de Garantía Social, en particular de iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales.
- El Eje 5 “Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología”, consta de una única medida, relativa a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y en la tecnología y la transferencia de conocimientos científicos al sector productivo y una actuación, consistente en el apoyo a la integración del personal científico en los centros de investigación y en centros productivos.
- El Eje 6 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, consta de tres medidas:
  - Una medida relacionada con la mejora de la empleabilidad de las mujeres en la que se han realizado acciones de formación profesional y se han financiado servicios de atención a personas dependientes.
  - Esta medida, tras la última reprogramación del PO, consta de tres actuaciones relacionadas con programas de formación profesional dirigidos a mujeres, con el apoyo a las iniciativas de mujeres relacionadas con la promoción del empleo femenino y con el cheque servicio para la atención de personas dependientes.
  - Una medida relacionada con el fomento de la actividad empresarial de las mujeres en la que se han prestado servicios de formación, información y asesoramiento técnico a mujeres promotoras y se han dado ayudas financieras a empresarias.
  - Una medida destinada a combatir la segregación vertical y horizontal, así como la discriminación salarial, y a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
  - Esta medida, tras la última reprogramación del PO, consta de cuatro actuaciones: Apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas; Programas de formación dirigidos a profesionales relacionados con la gestión del mercado de trabajo; Información y sensibilización social mediante la difusión de material divulgativo y organización de compañías, jornadas, congresos, seminarios y exposiciones y, finalmente, Formación y apoyo para el acceso de la trabajadoras a funciones directivas.
- El Eje 7 “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”, consta de las dos siguientes medidas:
  - Una destinada a proponer oportunidades de integración a los colectivos que se hallan en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, dentro de la cual se desarrollan dos actuaciones: una para la formación profesional dirigida a inmigrantes y otra para la potenciación de fórmulas específicas de intermediación sociolaboral, en particular empresas de inserción.

- Otra medida instrumentada a través de una Subvención Global a la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, dentro de la cual se lleva a cabo una actuación de información, orientación, formación, seguimiento e integración de minorías étnicas e inmigrantes.
- El Eje 9 "Asistencia técnica", consta de dos medidas:
  - La primera medida consta de la actuación destinada a la gestión, seguimiento y evaluación interna continua del Programa Operativo.
  - La segunda medida consta de dos actuaciones: una relacionada con las acciones de visibilidad y otra relativa a la evaluación externa.

La ejecución acumulada del PO Objetivo 3 2000-2006 en Navarra, al final del periodo asciende a 188.150.458,51€. Se ha alcanzado el 108,51% del total programado.

**F) Ejecución financiera de la sección de Garantía del FEOGA para las medidas previstas en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1257/1999.**

En relación a las medidas de fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales previstas en el artículo 33 del Reglamento 1257/1999 y financiadas por el FEOGA-Garantía, la información está disponible en el informe anual de ejecución 2006 del programa de desarrollo rural 2000-2006 de esta comunidad autónoma.

**Fondos de Cohesión**

**Proyectos aprobados a ejecutar en la Comunidad Autónoma**

Proyecto		Admón	Organismo	Coste elegible	Ayuda	Año de aprobación
Total Navarra				46.741.311	37.393.049	
Centro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Zona 1). Tratam. Orgánicos (Paralizado por decisión judicial) Actuaciones en materia de residuos urbanos en la C. Foral de Navarra	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.502.000	7.601.600	2000	
Abastecimiento zona noroeste Mancomunidad Montejuirra Navarra (Finalizado)	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.352.331	7.481.865	2001	
Estación de tratamiento de agua potable de Tiebas (Finalizado)	Autonómica	Gobierno de Navarra (Mancomunidad Comarca de Pamplona)	11.869.244	9.495.395	2002	
Plan de recuperación de los Ríos de Pamplona: Arga 2ª Fase, Elorz y Sadar	Local	Ayuntamiento de Pamplona	10.800.638	8.640.510	2001	
Planta de biometanización Mancomunidad para la gestión de RSU de la Ribera – Navarra (Finalizado)	Local	M. Res. Sólidos de la Ribera (Tudela)	4.577.603	3.662.082	2001	

## **7. GRANDES PROYECTOS**

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP.

**ANEXO I: DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER SEMESTRE DE 2009.**

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA ANUALIDAD 2008 Y PRIMER SEMESTRE DE 2009.**

En el DOCUP de Navarra en las anualidades 2008 y 2009 se han certificado gastos por importe total de 8.977.138,42 euros, corresponden a la anualidad 2008: 8.451.996 y a la anualidad 2009: 525.142,42€

**Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.**

La ejecución ha sido de 2.459.261,39€, se han realizado actuaciones durante este periodo en las Medidas 1.1. (C. Foral) y 1.5 (ICEX)

En la Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios. Se certificaron importes correspondientes a las siguientes convocatorias de ayudas incluidas en esta medida:

Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.

Ayudas para la mejora de la calidad el diseño y la competitividad.

Ayudas a la inversión de empresas turísticas.

Ayudas a la investigación y desarrollo tecnológico

El ICEX en la Medida 1.5 ha realizado certificaciones de gastos en el ejercicio 2008 y 2009 (primer semestre), correspondientes a gastos ejecutados y pagados en 2007 y 2008. El importe de las 2 certificaciones realizadas asciende a 283.848,40.-euros y 467.053,78.-euros respectivamente.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha ejecutado gasto en 5 de las 6 líneas de actuación previstas, en las cuales han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Foral de Navarra.

Con relación a las cinco líneas de actuación indicadas, a continuación se describe la inversión certificada en 2008 y 2009 (primer semestre), así como la acumulada desde comienzo del período en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la Asistencia a Ferias (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. En 2008-2009, se han realizado certificaciones por un importe de 415.587,21.-euros. Las empresas pertenecientes a Navarra han acudido a Ferias, entre otros países, en Alemania, China, Estados Unidos, Rusia, México, Japón, India y Brasil. La cifra certificada acumulada de todo el período de 2.176.980,18 euros. Esta línea de actuación representa el 62,33% sobre el total de lo ejecutado.

La siguiente línea de actuación es el Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000). En 2008-2009 se ha certificado un gasto de 182.882,78.-euros, ascendiendo el total ejecutado a la cifra de 600.195,42 euros desde el inicio del período lo que supone un 17,18% sobre lo ejecutado total.

La tercera línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en Actuaciones Promocionales para el exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. En los ejercicios 2008 y 2009 se han realizado certificaciones por importe de 101.223,27.-euros. El total certificado por ICEX son 552.413,18 euros lo que supone en el total ejecutado acumulado en Navarra un 15,82%. Además, el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. En esta línea de actuación

hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

En la línea de actuación Misiones Comerciales, en 2008 y 2009 se han certificado 42.599,16.- euros. En dicho período las empresas navarras han acudido a Misiones, entre otras, en Arabia Saudí, Canadá, China, EE.UU, India, Irán y Ucrania. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas navarras por mercados fuera de la Unión Europea, que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial. El total ejecutado acumulado del ICEX desde el inicio del período ha sido de 144.694,10 euros representando un 4,14% del ejecutado total.

Por último, con respecto a los Consorcios y Grupos de Promoción empresarial, el ICEX durante 2008 y primer semestre 2009 ha certificado gastos por un importe de 8.609,76.-. Desde el inicio del período el importe total certificado asciende a 18.560,77 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 0,53%. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

**Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) el total de gasto certificado asciende a 4.583.668,97€ correspondiendo a FSE 386.167,66€**

Medida 3.1 (FSE)

La ejecución correspondiente a la anualidad 2008 en el importe arriba señalado, ha sido llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento, dependiente de la Secretaria de Estado de Investigación. El otro organismo ejecutor de esta Medida, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas no presentó ejecución de gasto durante esta anualidad.

El gasto se ha llevado a cabo en la actuación de transferencia directa al sector productivo, cuyas características y regulación normativa se expone a continuación:

Actuación Contratación de Doctores en empresas (Programa Torres Quevedo).

Esta actuación fomenta la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

La Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero, publicada en el BOE del 9 de febrero de 2008, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011.

Durante el año 2008, se concedieron 40 subvenciones siendo 25 a mujeres, que representa un 62,5%.

En la Medida 3.2 debido al carácter plurianual de los proyectos no se aprobó ninguno en este corto periodo pero los Organismos D.G. de Investigación, INIA y CDTI siguieron ejecutando sus actuaciones, cuyo importe total ascendió a 1.456.912,50€.

Durante el año 2008 la C.Foral continuó ejecutando en la medida 3.6 (2.648.671,12€), consistente en el establecimiento de una red de banda ancha que facilita a los operadores llegar al mayor número de municipios de la Comunidad Foral. Para ello se creó una red de transporte basada fundamentalmente en la fibra óptica y radio enlaces de alta capacidad que vertebró el conjunto de la Comunidad Foral. Se certificaron gastos, entre otros, correspondientes a la "Redacción, asistencia y seguimiento del plan de infraestructuras", "Suministro, instalación y explotación parcial de una red de telecomunicaciones" y "Dirección de Obra".

#### **Eje 5 Desarrollo local y urbano.**

El Ayuntamiento de Pamplona continuó en 2008 y 2009 con las obras de urbanización y dirección de obra del vial Monjardin-Lezcairu, ascendiendo la ejecución en este periodo a 2.135.945,63€.

#### **Eje 6 Asistencia técnica.**

Durante la anualidad 2008 se ejecutaron entre otros, gastos correspondientes a elaboración de los documentos estratégicos del periodo 2007-2013, gastos de Comité de Seguimiento, sueldos de personal encargado de la gestión y seguimiento del DOCUP Navarra 2000-2006 y gastos de Organización del Foro de Economía que celebró en Pamplona los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2008 por un importe de 113.864,80€.

A continuación se adjunta:

Cuadro 10

Cobros recibidos de la Comisión europea

Pagos realizados por las Autoridades pagadoras a los beneficiarios finales

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Pag 18 de 25

Título: DE NAVARRA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	2.090.482,06		
Medida 1.1	0,00	1.806.633,66		171, 161
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	283.848,40		163
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	4.212.143,52		
Medida 3.1	0,00	386.167,66		24
Medida 3.2	0,00	1.147.796,05		181
Medida 3.3	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	29.508,69		183
Medida 3.6	0,00	2.648.671,12		182
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	1.993.333,63		
Medida 5.1	0,00	1.993.333,63		352
Eje prioritario nº 6	0,00	113.864,80		
Medida 6.1	0,00	113.864,80		411
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	8.023.656,35		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	386.167,66		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

Eje prioritario / Ayuda transitoria

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	2.090.482,06 0,00 2.090.482,06		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	4.212.143,52 0,00 4.212.143,52		
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	1.993.333,63 1.993.333,63 0,00		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	113.864,80 0,00 113.864,80		
TOTAL	0,00	8.409.824,01		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Pag 22 de 25

Título: DE NAVARRA

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	368.779,33		
Medida 1.1	0,00	-98.274,45		161
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	467.053,78		163
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	371.525,45		
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	0,00	309.116,45		181
Medida 3.3	0,00	62.409,00		183
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	142.612,00		
Medida 5.1	0,00	142.612,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Medida 6.1	0,00	0,00		352
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	882.916,78		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2009

Versión: 5.3

Pag 23 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	368.779,33 0,00 368.779,33		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	371.525,45 0,00 371.525,45		
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	142.612,00 142.612,00 0,00		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
247 TOTAL	0,00	882.916,78		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.3

Pag 24 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	61.450.241,55	105,75	
Medida 1.1	47.313.306,00	52.151.490,09	110,23	171(14,12%), 161(96,1%)
Medida 1.2	7.000.000,00	5.805.907,81	82,94	164(82,94%)
Medida 1.5	3.796.484,00	3.492.843,65	92,00	163(92%)
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	16.793.822,49	94,99	
Medida 2.1	17.678.982,00	16.793.822,49	94,99	353(58,6%), 345(36,39%)
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	94.887.303,78	109,99	
Medida 3.1	3.945.013,00	4.606.080,05	116,76	24(116,76%)
Medida 3.2	50.306.688,00	58.476.457,04	116,24	181(89,71%), 18(26,53%)
Medida 3.3	10.958.132,00	10.177.253,97	92,87	183(92,87%)
Medida 3.5	9.349.680,00	10.872.479,79	116,29	183(116,29%)
Medida 3.6	11.706.398,00	10.755.032,93	91,87	182(91,87%)
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	33.598.914,44	103,64	
Medida 4.1	32.417.580,00	33.598.914,44	103,64	3122(11,37%), 3121(92,28%)
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	
Medida 5.1	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	352(102,94%)
Eje prioritario nº 6	380.000,00	415.349,15	109,30	
Medida 6.1	380.000,00	415.349,15	109,30	412(16,13%), 411(93,18%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	198.416.424,00	210.269.244,92	105,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	4.606.080,05	116,76	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

Eje prioritario / Ayuda transitoria

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	61.450.241,55	105,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.109.790,00	61.450.241,55	105,75	
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	16.793.822,49	94,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.666,00	6.363.537,35	94,27	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.928.316,00	10.430.285,14	95,44	
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	94.887.303,78	109,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.265.911,00	94.887.303,78	109,99	
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	33.598.914,44	103,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.685.568,28	97,57	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.640.140,00	29.913.346,16	104,45	
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.509.174,00	7.729.693,56	102,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	415.349,15	109,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	415.349,15	109,30	
TOTAL	202.361.437,00	214.875.324,97	106,18	

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** NA DE NAVARRA**FECHA :** 28/04/2010**FONDO:** FEDER

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
023/01	28/03/2001	6.052.105,00
069/01	20/12/2001	10.314.480,00
041/02	29/04/2002	5.276.653,38
049/02	24/05/2002	5.983.399,93
086/02	23/09/2002	1.829.287,91
112/02	12/12/2002	3.872.495,46
058/03	09/07/2003	4.411.775,74
086/03	18/09/2003	1.160.611,68
116/03	12/12/2003	4.928.416,10
056/04	30/06/2004	2.121.656,67
102/04	13/09/2004	5.351.130,95
002/05	04/01/2005	5.389.597,91
072/05	22/06/2005	8.706.872,36
136/05	20/12/2005	6.003.540,89
066/06	19/12/2006	3.354.989,49
052/07	23/11/2007	9.833.821,71
066/08	26/05/2008	3.497.626,02
<b>TOTAL</b>		<b>88.088.461,20</b>

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA****FECHA: 02/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101151	D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacie	792,73
4 413000	FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	2.667.600,00
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.067,92
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2.458.976,60
4 499121	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	4.987.482,24
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	992.882,05
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	3.210.170,65
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	3.566.857,65
4 413012	Asociación Lechera Vacuno y Ovino del País Vasco y Navarra	130.482,00
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	37.440,00
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	6.096.209,85
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	924.268,30
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	563.903,65
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	3.547,17
4 499515	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	967.451,41
4 499097	Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, L	1.609.611,34
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	716,27
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	1.746.421,91
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	718.809,90
4 400031	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	304.300,00
2 213000	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	54.859.667,46

**TOTAL FEDER****85.851.670,98****TOTAL DE NAVARRA****85.851.670,98**

## **ANEXO II PROYECTOS DE BUENAS PRÁCTICAS**

En el DOCUP de Navarra hay que destacar las siguientes actuaciones:

### **DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

En el EJE 2 MEDIDA 1 (ZONA PERMANENTE) se incluyeron los siguientes proyectos:

- “Sistema depurador Bajo Arga” en el término municipal de Funes (Navarra)
- “Tratamiento de aguas residuales de Iturmendi-Bacaicoa”
- “Depuradora de aguas de Azagra”.
- “Estación depuradora de Mendavia”.

que formaban parte del Plan Director de Saneamiento de los ríos de Navarra de carácter estratégico del Gobierno de Navarra.

Los resultados obtenidos por este Plan Director son excelentes ya que el 97% de las aguas residuales de Navarra recibe un tratamiento adecuado.

En 2009, la población conectada a la red de alcantarillado era de 584.657 habitantes, de un censo total de 620.377 personas. Y el volumen total de las aguas residuales recogidas en la red de alcantarillado fue de 82.045.670 metros cúbicos.

Otro aspecto a destacar son los 75,98 millones de metros cúbicos de agua residual que se han tratado; teniendo las instalaciones actuales capacidad para 95,97 millones de metros cúbicos. Lo cual significa que las instalaciones que están en marcha, tienen capacidad para afrontar retos futuros tales como nuevos desarrollos, crecimientos de población y otras expansiones sin tener que ser redimensionadas.

De esta manera, los Fondos Estructurales (FEDER), han contribuido en buena medida a que la Comunidad Foral de Navarra se haya convertido un modelo dentro de España en el tratamiento de aguas residuales y en el compromiso con un modelo territorial respetuoso con el medio rural y los pequeños núcleos de población.

### **AYUDAS DE I+D+I A EMPRESAS**

En el EJE 1 MEDIDA 1 se ha fomentado la I+D+i en empresas, a través de la inclusión de “Ayudas a Empresas”. A lo largo de este periodo 2000-2006, la estrategia de I+D+i, que inicialmente estaba dirigida sólo a centros de investigación, se reorientó también hacia las empresas, obteniendo unos resultados óptimos, que han influido en la programación del periodo 2007-2013, donde la I+D+i sigue siendo una importante apuesta dentro de las estrategias de Gobierno de Navarra reflejadas en los diferentes planes Tecnológicos de la Comunidad Foral de Navarra. El número de empresas que se han beneficiado han sido 215 y el número de proyectos ascendió a 303.